Informe 2015 sobre el estado del sistema educativo

CURSO 2013_2014

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Consejo Escolar del Estado

Anexo

Políticas educativas de las comunidades autónomas

Anexo

Políticas educativas de las comunidades autónomas

Informe 2015

sobre el estado
del sistema educativo

Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.mecd.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es

Redacción

Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Andalucía; Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Aragón; Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias; Consejería de Educación y Universidad de las Islas Baleares; Consejería de Educación y Universidades de Canarias; Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Cantabria; Consejería de Educación de Castilla y León; Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha; Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana; Consejería de Educación y Cultura de Extremadura; Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de Galicia; Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid; Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia; Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra; Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco; Consejería de Educación, Formación y Empleo de La Rioja.

Maquetación digital y tratamiento gráfico

Isabel García García, Juan Ramón Villar Fuentes, Carmen Arriero Villacorta, M. Almudena Collado Martín.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional
y Universidades

CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
NIPO:
030-15-292-9 (Papel)
030-15-293-4 (Línea)

ISBN:
978-84-369-5650-4

DOI:
10.4438/i15cee

Presentación

El presente anexo al Informe 2015 sobre el estado del sistema educativo tiene su base legal en el Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado (BOE de 13 de junio). En dicha norma se crea la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos, órgano colegiado de coordinación que encarna la participación territorial de la comunidad educativa y favorece la presencia efectiva de aquellos en el Consejo Escolar del Estado.

Además, entre las atribuciones de la Junta, el citado Real Decreto, en su artículo 22 apartado b) incluye la de elaborar informes específicos sobre los aspectos más relevantes del desarrollo del sistema, educativo en cada comunidad autónoma. Por su parte, la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar del Estado (BOE del 17 de diciembre), recoge esta atribución de la Junta, y al referirse a este tipo de informes establece, en su artículo 46.2, que figurarán como anexos a los correspondientes informes preceptivos del Consejo Escolar del Estado.

En este anexo se recogen las aportaciones de 16 Consejos Escolares Autonómicos, dando así cabida a su participación específica en el informe 2015 del Consejo Escolar del Estado, en los términos contemplados en el reglamento antes citado. En su conjunto, esta contribución institucional se caracteriza por su riqueza y diversidad, pues combina la descripción de actuaciones sobre el sistema educativo, de distinto alcance y naturaleza, dentro del marco competencial propio de cada comunidad autónoma. De este modo se amplía esa mirada que sobre nuestro sistema educativo aporta este informe.

Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos[1]

Francisco López Rupérez, presidente del Consejo Escolar del Estado

Ernesto Gómez Rodríguez, presidente del Consejo Escolar de Andalucía

Marino Andrés García, presidente del Consejo Escolar de Aragón

Alberto Muñoz González, presidente del Consejo Escolar del Principado de Asturias

Jordi Llabrés Palmer, presidente del Consejo Escolar de las Islas Baleares

M.ª Dolores Berriel Martínez, presidenta del Consejo Escolar de Canarias

Raúl Fernández Ortega, presidente del Consejo Escolar de Cantabria

Marino Arranz Boal, presidente del Consejo Escolar de Castilla y León

Rosa M.ª Rodríguez Grande, presidenta del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha

Ferran Ruiz Tarragó, presidente del Consejo Escolar de Cataluña

Francisco Baila Herrera, presidente del Consejo Escolar de la Comunidad Valenciana

Juan Carlos González Méndez, presidente del Consejo Escolar de Extremadura

Fernando del Pozo Andrés, presidente del Consejo Escolar de Galicia

Gabriel Fernández Rojas, presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

Luis Navarro Candel, presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia

Pedro José González Felipe, presidente del Consejo Escolar de la Comunidad Foral de Navarra

Miren Maite Alonso Arana, presidenta del Consejo Escolar del País Vasco

Luis Torres Sáez-Benito, presidente del Consejo Escolar de la Rioja

1. Componentes en el día 29 de junio de 2015, fecha de la reunión en la que fue aprobado este Anexo.

Anexo

Políticas educativas de las comunidades autónomas

Andalucía a11

Red Andaluza de Ecoescuelas a11

La Escuela de Familias a15

Aragón a17

Proyectos de innovación basados en evidencias. Grupos interactivos a17

Centros de atención preferente a alumnos con trastorno del espectro autista a21

Principado de Asturias a25

Proyecto piloto de coeducación en la etapa de Educación Infantil a25

Educando en igualdad de oportunidades. Yo = Tú a29

De la Tierra al currículo a34

Canarias a37

Campamentos de verano en residencias escolares para el aprendizaje de la lengua inglesa a37

Plan Canario de Formación del Profesorado, bienio 2013-2015 ..... a39

Cantabria a43

Pruebas estandarizadas de inglés en 6.º curso de Educación Primaria y 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria a43

Formación Profesional Dual. La búsqueda de talento en la Formación Profesional a46

Castilla y León a49

Plan de seguridad y confianza digital en el ámbito educativo a49

Sostenibilidad energética y su repercusión en la educación. Proyecto experimental de optimización y ahorro energético en centros de educación secundaria de Castilla y León a52

Castilla-La Mancha a56

Plan de empleo juvenil en Castilla-La Mancha a56

Plan estratégico de comprensión lectora y fomento de la lectura a59

Comunidad Valenciana a64

Èxit II. Programa de refuerzo educativo extraordinario para la mejora del éxito escolar en centros públicos a64

Documento puente de concreciones curriculares en Educación Primaria a66

Extremadura a69
eScholarium. Puesta en producción de una enseñanza digital para toda la comunidad educativa a69
Creación de aplicaciones educativas para dispositivos móviles sin conocimientos de programación ... a73
Galicia a76
educonvives.gal. Estrategia Gallega para la Convivencia Escolar 2015-2020 ..... a76
Comunidad de Madrid a79
Programa 4.º ESO + Empresa a79
Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con altas capacidades a82
Región de Murcia a84
Formación Profesional Dual a84
Área de Lectura comprensiva a87
Comunidad Foral de Navarra a89
Ir al médico a89
País Vasco a92
Plan director para la coeducación y la prevención de la violencia de género en el sistema educativo y realización de proyectos de actuación en este ámbito a92
La Rioja a98
Proyecto de innovación e intervención inclusiva con el alumnado con altas capacidades a98
Formación Profesional Dual y Formación Profesional Dual-Bilingüe a103

Andalucía

Red Andaluza de Ecoescuelas

Justificación

Ecoescuelas es un programa de ámbito internacional coordinado por la Fundación Europea de Educación Ambiental (FEE), y desarrollado en España por la Asociación de Educación Ambiental y el Consumidor (ADEAC), miembro de FEE.

En Andalucía el programa está coordinado e impulsado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a través del programa de Educación Ambiental Aldea, y en colaboración con la Asociación de Educación Ambiental y el Consumidor.

Este programa pretende sensibilizar, formar y educar sobre la importancia del desarrollo sostenible, haciendo a los individuos más participativos y conscientes, a través de la mejora de la gestión ambiental de los centros educativos.

En nuestra comunidad autónoma, el programa comienza su andadura en el curso 1997-1998 con 10 centros, y en la actualidad son 346 los centros embarcados en este proyecto. Centros que cada año asumen un nuevo reto para hacer realidad su Ecoescuela. Este conjunto de centros que realizan un plan de mejora ambiental de sus propias instalaciones y un replanteamiento educativo de su práctica docente constituye lo que se denomina Red Andaluza de Ecoescuelas.

Base normativa

– Instrucciones de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos[1].

Estrategias y actuaciones

Una Ecoescuela es un centro educativo en el que se desarrolla un proceso de mejora ambiental, mediante la investigación a través de una auditoría y posterior corrección de las deficiencias detectadas, que implica asimismo una mejora en la práctica educativa.

El punto de partida es el estudio por parte del alumnado y del resto de la comunidad educativa de la situación real del centro con respecto a la gestión de los residuos, el gasto energético, el uso del agua, la calidad de las relaciones humanas y, a partir de ese conocimiento, establecer un compromiso o Plan de Acción que resuelva los problemas ambientales detectados. Para ello, el programa de la Red Andaluza de Ecoescuelas ofrece un marco con pautas muy claras de actuación.

La metodología para investigar estos temas se estructura en torno a cuatro etapas: Sensibilización, Ecoauditoría, Plan de Acción y Código de Conducta.

En este proceso cada centro debe implicar a todas las personas que trabajan y conviven en él, trascendiendo, además, los propios límites del centro e incorporando a otros agentes del ámbito extraescolar: familias, barrio, ayuntamiento, asociaciones...

Toda esta dinámica conlleva un aprendizaje transversal y global, no parcelado, donde las diferentes disciplinas nos van a aportar recursos para el análisis y puntos de vista diferentes, dejando de ser por

1. < http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/ishare-servlet/content/77c88067-4b23-4ced-b6df-d6e9f648a0ab >

tanto fines en sí mismas y pasando a ser instrumentos válidos para la comprensión de la realidad en todas sus facetas.

La ecoauditoría es un instrumento que permite la transformación del contexto del centro escolar tanto a nivel físico y material, como a nivel de las relaciones de las personas que conviven en el correspondiente centro. Mediante este procedimiento se pretende la consecución de un desarrollo a nivel ético y cultural hacia estilos de vida más respetuosos, cooperativos y solidarios. Además, se aprende de la realidad analizándola, comprendiéndola y cambiándola, lo que genera cambios en el papel que tradicionalmente juegan alumnado y profesorado. Es una forma de aprender y disfrutar al mismo tiempo.

Se trata de un proyecto de investigación conjunto de profesorado y alumnado para establecer una dinámica de cooperación, en la que la transmisión de conocimientos se convierta en una tarea de coordinar y orientar el trabajo a partir de las diferentes situaciones que se establezcan en el aula y de las propuestas, reflexiones y análisis que se vayan realizando.

Tan importante como analizar e investigar la situación ambiental del centro, es comunicar y divulgar los datos que se van obteniendo a lo largo del proceso, así como los resultados finales, creando espacios para el intercambio, la exposición y la divulgación de trabajos y conclusiones, tanto escritas o gráficas como orales.

En reconocimiento a aquellos centros que hayan desarrollado la propuesta con coherencia y calidad, alcanzando los objetivos de mejora, el programa Ecoescuelas contempla la concesión por un periodo de tres años con la distinción del galardón Bandera Verde de Ecoescuelas, que, con el logotipo del programa, identificará como modelo de calidad educativa a aquellos centros que sean un referente de coherencia ambiental.

En la actualidad son 45 centros los que poseen el galardón Bandera Verde de Ecoescuelas[2]. Véase el mapa adjunto.

Mapa de centros que poseen el galardón Bandera Verde de Ecoescuelas en Andalucía. Mayo 2015

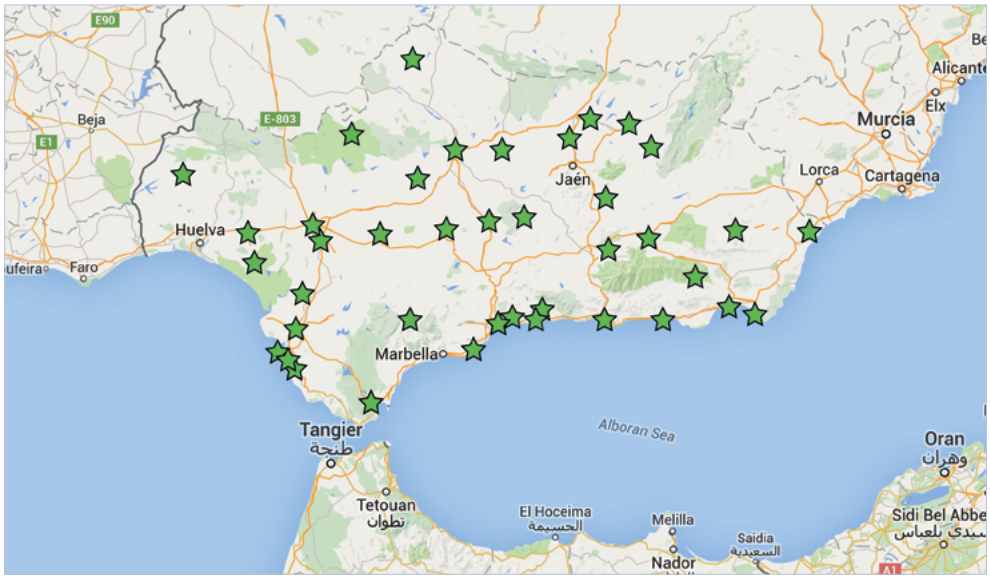

2. < http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/educacion-ambiental/mapa-galardonados >

Resultados

La Ecoescuela supone una vivencia educativa en la que la reflexión, la colaboración y la participación activa en la resolución de los problemas ambientales del centro, contribuyen a la formación de personas dispuestas a la defensa de la sostenibilidad y a la construcción de un ambiente más humano y más democrático.

Por su propia metodología, este programa favorece la convivencia, la formación global para el ejercicio de la ciudadanía, la calidad y la investigación educativa, el intercambio de experiencias, la igualdad de género y el desarrollo de una cultura científica.

La experiencia de la Red Andaluza de Ecoescuelas durante estos años pone de manifiesto su virtualidad como herramienta para la investigación, la innovación y la mejora de los centros:

- Permite vertebrar el proyecto educativo del centro en torno al eje que constituye el plan de acción que impregna todos los aspectos de la vida del mismo.
- Aúna y da nuevo sentido de compromiso en la acción a todas las iniciativas en relación con los problemas ambientales y la calidad ambiental del centro.
- Fomenta la participación de la comunidad educativa, mediante la presencia de los diferentes sectores en el Comité Ambiental, la información a toda la comunidad de sus planes y propuestas, y la participación de todos en las acciones y compromisos del código de conducta.
- Favorece la comunicación de la escuela con su entorno: ayuntamiento, barrio o localidad, familia, otras organizaciones.
- Proporciona al centro un motivo de identidad y de reconocimiento global a su actividad de mejora.

La implicación activa del profesorado en el programa supone:

- La incorporación de la educación ambiental en las distintas áreas del currículo.
- Favorece la generación de dinámicas de trabajo en equipo para la innovación educativa y la mejora del centro.
- El acceso a una formación específica y oportunidad de encuentro con compañeros y compañeras de otros centros.

El alumnado obtiene una oportunidad educativa excepcional por su participación activa en la Ecoescuela:

- Participación directa en determinados aspectos de la gestión de su centro.
- Aprendizaje a partir de la reflexión y de la acción, al trabajar sobre su centro como objeto de estudio.

En cuanto a los datos de participación en el programa desde su inicio en Andalucía, muestran una clara evolución que se refleja en las siguientes gráficas:

Más información

Portal de Educación Ambiental de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte:

- http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/educacion-ambiental/inicio

Redes sociales:

- https://www.facebook.com/redandaluzadeecoescuelas
- https://twitter.com/EcoescuelasAND

Evolución de la participación en el programa Ecoescuelas en Andalucía. Cursos 2011-2012 a 2014-2015

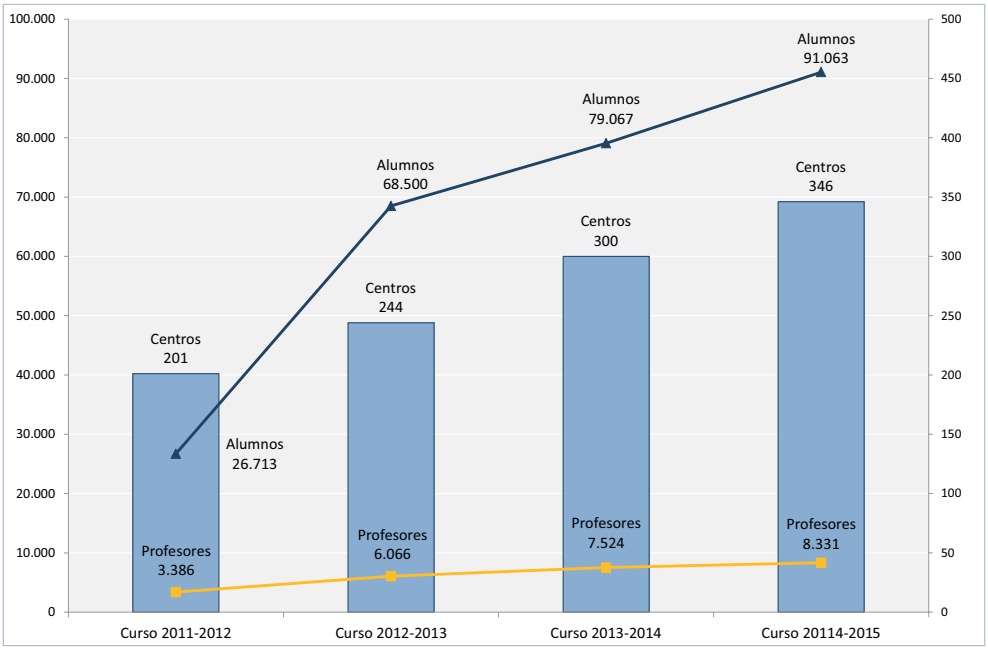

Andalucía

La Escuela de Familias

La Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía está firmemente convencida de que la participación de las madres y los padres en el proceso educativo de sus hijos e hijas resulta trascendental para el éxito escolar de los mismos.

En este sentido, consideramos que la participación no es solo un derecho y una responsabilidad individual y colectiva, sino una necesidad social, ya que su eficacia es clave tanto en los aprendizajes como en el desarrollo emocional y social de nuestros hijos e hijas. Está constatado su efecto multiplicador en aspectos como la mejora de las relaciones en el seno de las familias, el aumento de la satisfacción en ambas direcciones, la vinculación con el proyecto educativo o la valoración de la educación, incidiendo de manera notable en una mejora del clima de aprendizaje, el mejor ajuste al grupo y en el aumento de la motivación hacia el aprendizaje, todo lo cual se traduce en mejoras de las expectativas de éxito, y del rendimiento e impacto en sus resultados.

Este convencimiento sobre la importancia de las familias en la educación y el efecto multiplicador de su participación y su mejor formación, nos ha llevado a diseñar en los últimos años diferentes estrategias para fomentarlas, desde las AMPA y los Consejos Escolares, con la firma de compromisos educativos y de convivencia o la figura del delegado y delegada de aula, entre otros.

Otra de estas iniciativas ha sido la creación de un portal accesible para toda la ciudadanía, denominado Escuela de Familias, y cuyo lema es «Andalucía te ayuda a educar». El portal se presentó el 21 de enero de 2014 y está regulado mediante las Instrucciones de 19 de julio de 2013, que establecen su estructura de coordinación y funcionamiento.

Este portal ha nacido con vocación de apoyar a las familias andaluzas en el proceso educativo de sus hijos e hijas, ayudándolas a desarrollar mejor su labor, desde la colaboración y corresponsabilidad con los centros educativos, y les aporta información y formación específica que les ayuda a conocer, comprender, animar y ayudar a sus hijos e hijas a lo largo de los numerosos años que componen su etapa escolar. De este modo se contribuye a que la culminen con éxito y la prolonguen en niveles educativos postobligatorios.

En dicho portal, mediante enlaces y documentos, se abarcan múltiples temáticas, como la ayuda en los estudios, el fomento de hábitos lectores, la creatividad, sus necesidades, salud, ocio, relaciones familiares, internet y redes y todos los aspectos relacionados con su desarrollo evolutivo, personal y educativo. Al mismo tiempo se facilitan elementos para impulsar la participación en los centros, la coordinación con los mismos y se dan a conocer experiencias de buenas prácticas al respecto.

A lo largo del año la Escuela de Familias ha recibido 186.370 visitas, y sus contenidos se han difundido a las 2.990 AMPA de nuestra comunidad autónoma inscritas en el Censo de Entidades Colaboradas de la Enseñanza.

Especial relevancia le dedicamos a la formación de las AMPA mediante Talleres Formativos seleccionados de entre sus peticiones y a propuesta de los diferentes servicios de la Consejería. Cuatro de ellos se han puesto en marcha durante este año: «Ayuda a tu hijo o hija en los estudios» (diferenciados por nivel: uno para Primaria y otro para Secundaria), «Mejorando las relaciones con nuestros hijos e hijas» e «Internet seguro». Para su puesta en marcha y para evaluar su desarrollo, se ha contado con la colaboración de las Federaciones Provinciales de AMPA, que han seleccionado unas 30 por provincia para que los llevaran a cabo con su seguimiento y tutorización.

Los talleres están diseñados desde la autoformación para ser autogestionados por aquellas personas o aquellas AMPA interesadas en ponerlos en práctica. Se trata de que cada grupo se organice para moderar y coordinar las diferentes sesiones que los componen, eligiendo para ello a la persona o personas que consideren más adecuadas, de tal manera que, mediante su guía, se dé lugar a la reflexión y el aprendizaje a través de la lectura y debate basados en el material proporcionado, así como a la puesta en común de las propias experiencias de los participantes. Su evaluación positiva nos permite continuar ofertando esta modalidad.

Como se recoge en el XXIII Encuentro de Consejos Escolares y Autonómicos y del Estado: «No se puede dejar evolucionar sin ayuda y a su propio ritmo la asociación entre familia y escuela», y por ello desde Andalucía se apuesta por la formación como uno de los factores que mayor impacto tiene sobre los resultados educativos y el buen clima escolar.

Portal Escuela de Familias

http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/escuela-de-familia

Aragón

Proyectos de innovación basados en evidencias. Grupos interactivos

Justificación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su Título Preliminar, cita el fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa como uno de los principios y fines de la educación.

El Consejo de la Unión Europea, en sus Conclusiones de 11 de mayo de 2010 sobre la dimensión social de la educación y la formación (publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de 26 de mayo de 2010, 2010/C 135/02), invita a los Estados miembros a hacer que los centros escolares sean más responsables frente a la sociedad en general, a fortalecer las asociaciones entre las escuelas y los padres, las empresas y las comunidades locales, y a integrar más las actividades formales y no formales.

El Decreto 135/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la comunidad autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo, dedica su capítulo II a las medidas de intervención educativa. Este decreto ha sido desarrollado por la Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la comunidad autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo. Una de las medidas generales de intervención educativa señaladas en el artículo 10.2.k) es «[...] el desarrollo de grupos interactivos [...]».

Base normativa

- Ley Orgánica de 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, en su formulación establecida en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa[1].
- Decreto 135/2014, de 29 de julio, por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la comunidad autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo[2].
- Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la comunidad autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo[3].
- Orden de 27 de agosto de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca a los centros, públicos y privados concertados, no universitarios de la comunidad autónoma de Aragón para desarrollar Proyectos de Innovación Basados en Evidencias a través de Grupos interactivos durante los cursos 2014-2015 y 2015-2016[4].

Objetivos

Con la puesta en marcha de los grupos interactivos se persiguen los siguientes objetivos para los centros escolares participantes:

a. Promover el éxito escolar, mejorando los resultados del alumnado.

1. < BOE-A-2006-7899 >
2. < http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=805084425151 >
3. < http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=805662445050 >
4. < http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=809986484242 >

b. Potenciar las prácticas educativas basadas en evidencias científicas.

c. Mejorar la convivencia entre el alumnado, el profesorado y la comunidad educativa, en contextos plurales y diversos.

d. Fomentar un cambio organizativo en las aulas.

e. Hacer que los centros educativos estén más abiertos a la sociedad en general, fortaleciendo sus relaciones con las asociaciones de padres y madres y con las comunidades locales.

f. Favorecer la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, junto con el profesorado, de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

g. Reforzar la función docente y la autoridad del profesorado.

Y los siguientes, con respecto a la acción en términos más generales:

h. Desarrollar una red de colaboración interinstitucional en la que participan los profesionales de los centros educativos, los de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, el voluntariado de los distintos centros escolares, los estudiantes de la Facultad de Educación y la red de formación.

i. Vincular las políticas de inclusión escolar con las políticas de innovación educativa.

j. Desarrollar un sistema de indicadores para medir los resultados de esta acción tanto a nivel de resultados académicos como en materia de convivencia.

k. Desarrollar un proceso anual de evaluación de la eficacia de esta política que permita establecer recomendaciones para su desarrollo en un futuro.

Estrategias y actuaciones

Estrategias

1. Firma de un Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Universidad de Barcelona para formar a profesionales de la educación en actuaciones educativas de éxito.
2. Implicación de los centros escolares mediante convocatoria pública para la participación y desarrollo de Proyectos de Innovación Basados en Evidencias – Grupos Interactivos (PIBE-GI).
3. Estructuración de una formación conjunta para equipos directivos, profesorado y voluntariado de los centros participantes, impartida por miembros de la Universidad de Barcelona, a través del Centro Especial de Investigación sobre Teorías y Prácticas Superadoras de Desigualdades Sociales (CREA).
4. Estructuración de una red de asesoramiento y acompañamiento de los centros participantes por parte de asesores de la red de formación.
5. Establecimiento de unas directrices para obtener datos para su posterior tratamiento y medir el impacto de estas actuaciones en los centros participantes.

Recorrido:

Desde el año 2003 existen actuaciones en la comunidad autónoma que versan sobre las Comunidades de Aprendizaje. Se ha considerado de interés relanzar una parte incluida en el concepto de Comunidades de Aprendizaje, los Grupos Interactivos, como parte de una respuesta para fomentar la innovación educativa y los cambios en las prácticas y metodologías empleadas en el aula, con la mirada puesta en la consecución de mejores resultados para todos los alumnos.

Actuaciones:

1. La formación asociada al programa de Proyectos de Innovación Basados en Evidencias.
2. El asesoramiento y acompañamiento, por parte de asesores de la red de formación, a los centros

escolares participantes.

3. La gestión del aspecto de seguros de responsabilidad civil y de accidentes del voluntariado participante en el programa.
4. La estructuración, por parte de la Universidad de Zaragoza, de una subred relacionada con las actuaciones de éxito.
5. La vinculación de los centros participantes en la capital con estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza.
6. El establecimiento de un sistema de control de resultados académicos y de convivencia.
7. La difusión del programa dentro del catálogo de programas educativos de la comunidad autónoma.

Niveles de actuación

Junto con la puesta en marcha de este programa, se aprecian distintos niveles de actuación, que se reflejan en el esquema ajunto.

Proyectos de innovación basados en evidencias. Grupos interactivos. Niveles de actuación

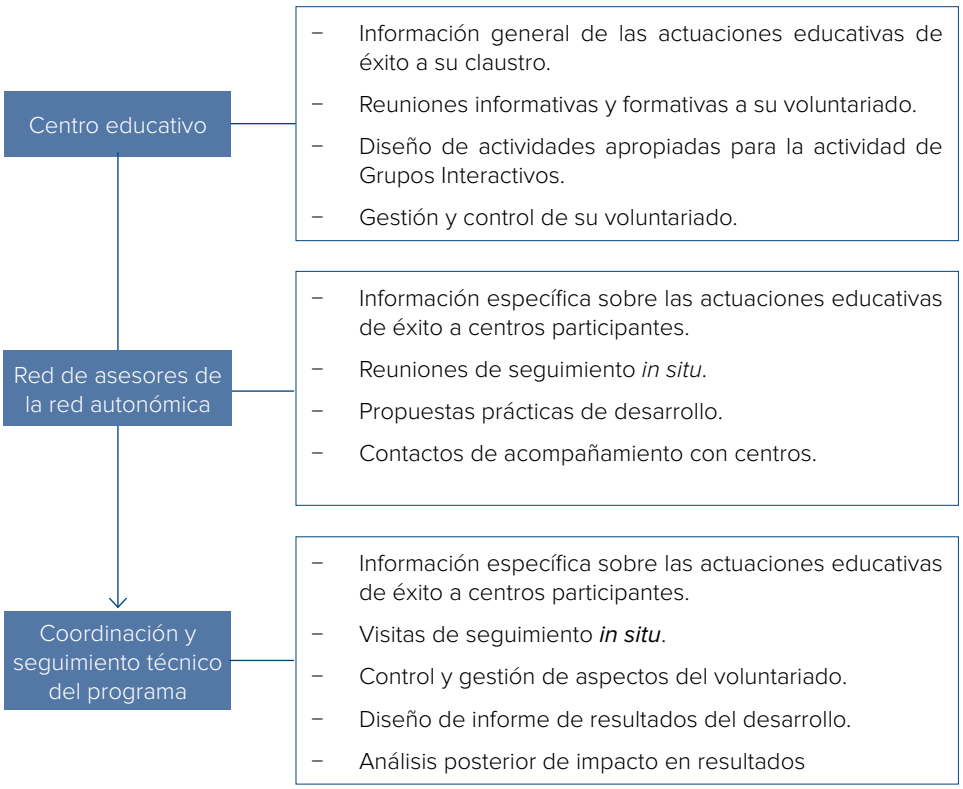

Participación

En esta convocatoria específica de Grupos Interactivos participan un total de 14 centros escolares de la comunidad autónoma, 12 de los cuales se encuentran en la provincia de Zaragoza y 2 en la de Teruel. Hay 3 institutos de Educación Secundaria y 1 Centro Rural Agrupado, siendo el resto centros de Educación Primaria e Infantil.

Resultados

El recorrido en la actualidad es reducido en el tiempo, pero aun así, los centros, a través de lo que están viviendo y experimentando, valoran de manera positiva el programa.

Las valoraciones subjetivas recogidas en el Seminario de Coordinación de los centros participantes en la provincia de Zaragoza son las siguientes:

1. Implicación de las familias en la vida escolar.
2. Colaboración compartida entre familias, voluntarios, profesorado y alumnado.
3. Valoración positiva de los distintos sectores participantes a nivel de aspectos de convivencia.
4. Mayor comprensión y respeto por parte de las familias hacia el papel de los profesores, dado que experimentan la vida escolar desde otra perspectiva.
5. Apertura a la comunidad educativa.
6. Dinámicas integradoras generalizadas en otros ámbitos.
7. Integración real en estas sesiones de alumnado que presentan dificultades de aprendizaje.
8. Ilusión vivida por el alumnado.

Con la recogida de los datos de las evaluaciones del alumnado participante antes de iniciar el programa, y con la recogida de los datos longitudinales, se podrá evaluar de manera objetiva el desarrollo y, por consiguiente, su impacto objetivo en la consecución de mejoras en resultados de aprendizaje.

Aragón

Centros de atención preferente a alumnos con trastorno del espectro autista

Justificación

En la comunidad autónoma de Aragón existe una amplia experiencia en la atención al alumnado con trastorno del espectro autista (TEA). Como fruto de la misma, y en desarrollo de una norma que regulaba la atención de este alumnado en unidades específicas en centros ordinarios, surgen iniciativas en una serie de centros que pretenden superar dichas experiencias, al objeto de conseguir una mayor implicación del centro en su conjunto y posibilitar la presencia y la participación de este alumnado que, en función de sus necesidades, previsiblemente hubiera sido escolarizado en centros o unidades de educación especial. Por ello, con el ánimo de desarrollar buenas prácticas inclusivas de atención al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de presentar un trastorno del espectro autista, se desarrollan los centros de atención preferente.

Base normativa

El desarrollo de esta política se fundamenta en la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social[5].
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa[6].
- Decreto 135/2014, de 29 de julio, por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la comunidad autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo[7].
- Orden de 9 de octubre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los centros de atención preferente a alumnos con trastorno del espectro autista[8].

Objetivos

- Proporcionar una respuesta educativa de calidad a los alumnos con trastorno del espectro autista, que permita su promoción y desarrollo educativo desde un marco inclusivo.
- Considerar a los centros educativos ordinarios como recursos educativos especializados para la promoción del desarrollo, el aprendizaje y la participación del alumnado con trastorno del espectro autista.

Estrategias y actuaciones

Con respecto a los centros educativos

El papel de los centros educativos se considera clave como garantía del éxito de esta actuación. Se pretende trascender las actuaciones centradas en un profesional concreto o en un aula determinada.

5. < BOE-A-2013-12632 >
6. < BOE-A-2006-7899 >
7. < http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=805084425151 >
8. < http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=759655825454 >

– Selección de los centros.

  Con relación a la selección de los centros educativos, se ha establecido un procedimiento para elegir los centros de atención preferente al alumnado con TEA. Este procedimiento suele desarrollarse al inicio del tercer trimestre del curso escolar. En el curso 2013-2014 participan 10 centros educativos.

– Recursos personales especializados.

  La Administración educativa dota a los centros de atención preferente para alumnos con trastorno del espectro autista con los recursos personales especializados que permitan apoyar la labor educativa del centro. Los centros cuentan con la intervención del maestro de audición y lenguaje, del maestro de pedagogía terapéutica y del auxiliar en educación especial.

– Formación de los centros.

  En el mes de septiembre, antes del comienzo de las actividades lectivas con alumnos, la totalidad del centro que se incorpora por primera vez en esta modalidad recibe una formación especializada de carácter institucional, en la que se desarrollan aspectos relacionados con la fundamentación teórica y con buenas prácticas en la atención a este alumnado. Durante el desarrollo del curso escolar, el profesorado de los centros participa en un seminario de formación permanente.

  Tanto la formación inicial como la formación continua son organizadas por el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Inclusiva (CAREI), en coordinación con la Dirección General competente en materia de orientación educativa.

Con respecto al alumnado.

– Escolarización.

  Se definen los criterios para la escolarización de este alumnado en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Hay que considerar que estos alumnos podrían escolarizarse en centros ordinarios o en centros de educación especial. Es por ello que se considera importante concretar una serie de criterios que permitan la escolarización en el entorno más inclusivo posible, al objeto de garantizar el óptimo desarrollo de este alumnado. Como criterios generales de escolarización en esta modalidad, se contemplan los siguientes:

  a. Se cumplen los criterios correspondientes al trastorno generalizado del desarrollo/trastorno del espectro autista que se definen en los sistemas diagnósticos internacionales.

  b. Los recursos personales y materiales que precisa el alumno para desarrollar aprendizajes significativos en un contexto social y escolar normalizado son mayores y más especializados que los habituales de los que disponen los centros ordinarios.

  c. No requiere de la atención educativa propia de un centro de Educación Especial, que supondría la adaptación significativa y, en grado extremo, de las áreas o materias del currículo oficial que le corresponden por su edad.

  d. En la propuesta inicial de escolarización se prevé un incremento significativo en la capacidad de aprendizaje y de participación en contextos educativos normalizados.

  Además, en la norma se consideran criterios complementarios para las diferentes etapas educativas.

  Por último, en función del tamaño de los centros, se determina un número máximo de alumnos en esta modalidad por línea, del siguiente modo:

    – En Educación Infantil y Primaria, 7 alumnos en centros de una línea reservada y 14 alumnos en centros de 2 líneas reservadas.

    – En Educación Secundaria Obligatoria, 8 alumnos.

– Atención educativa.

  La atención educativa se realiza con el alumnado que está cursando las enseñanzas correspondientes a las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. El centro

educativo establece los elementos espaciales, organizativos, sistemas de anticipación, contingencia y de información que considere precisos.

Los alumnos permanecen el máximo tiempo posible en sus aulas y grupos de referencia, por lo que en el marco de su programación didáctica, se contemplan las medidas de atención a la diversidad precisas al objeto de permitir la mayor inclusión posible de este alumnado.

Asimismo, se considera que, en ciertos momentos de la jornada escolar, puede ser necesaria la participación de este alumnado en aulas específicas, con una estructura organizativa y espacial muy determinada, teniendo estas la consideración de recurso especializado complementario a la respuesta educativa que con carácter ordinario se presta en el centro.

– Seguimiento y evaluación.

Además del proceso de evaluación continua realizado sobre el desarrollo educativo de estos alumnos al término de la Educación Infantil, al término de los cursos 2.º, 4.º y 6.º de Educación Primaria y al término de cada curso de Educación Secundaria Obligatoria, el equipo docente y el servicio de orientación evalúan el desarrollo educativo del alumno y la adecuación de las medidas de intervención educativa desarrolladas. Como referentes se tienen en cuenta el desarrollo educativo del alumno, los criterios generales y complementarios para cada etapa y el grado de participación del alumno en su grupo ordinario.

Se considera imprescindible contar con la participación de las familias o tutores legales de estos alumnos, por lo que el equipo docente, en colaboración con el servicio de orientación correspondiente, proporciona cumplida información de su desarrollo académico y personal en función de las estrategias y actuaciones planteadas desde el centro.

Resultados

En función de los indicadores de evaluación de esta actuación, se presentan los siguientes resultados.

Con respecto a la escolarización total del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas del trastorno del espectro autista en la comunidad autónoma de Aragón (598 alumnas y alumnos), se observa que el 16 % se escolariza en centros de atención preferente, lo cual contribuye a una escolarización en entornos más normalizados. En términos globales el 70 % del alumnado se escolariza en centros ordinarios y el 30 % en centros de educación especial (véase la figura adjunta).

Con respecto al alumnado escolarizado en los centros de atención preferente al alumnado con trastorno del espectro autista, la mayoría está escolarizado en Educación Primaria (62 %), mientras que en Educación Infantil está escolarizado el 30 % y en Educación Secundaria Obligatoria el 8 %. Hay que reseñar que la escolarización en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria ha empezado recientemente, por lo que es de esperar que este porcentaje vaya en aumento progresivamente.

Distribución del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas del trastorno del espectro autista en la comunidad autónoma de Aragón, por tipo de centro y etapa educativa. Curso 2013-2014

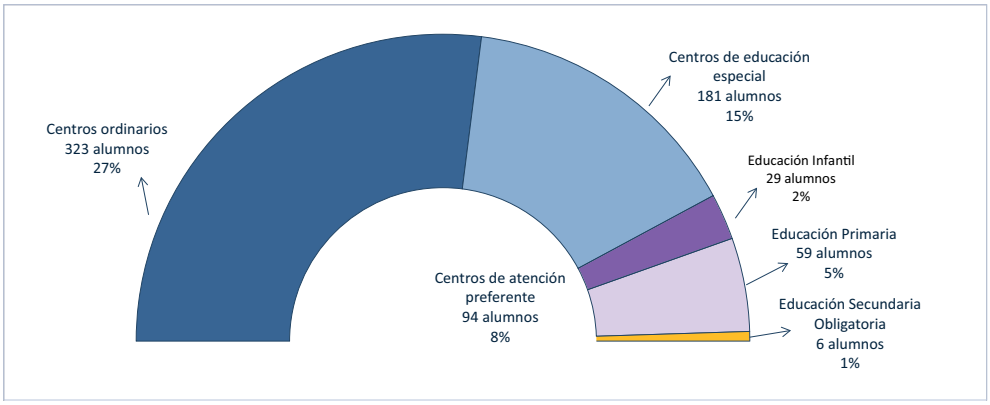

Respecto a la participación del alumnado en el aula ordinaria, la media de sesiones y el porcentaje que supone en relación a la etapa educativa cursada es la que se refleja en el gráfico siguiente.

Respecto a los resultados académicos obtenidos por los alumnos en el curso 2013-2014, se ha considerado como indicador el porcentaje de alumnos que finalizan el curso con todas las áreas superadas o con menos de tres áreas no superadas, con o sin adaptación curricular significativa. Asimismo, también se pueden contemplar los resultados correspondientes a la permanencia en las diferentes etapas. Se destaca que el 28 % de este alumnado que ha cursado la etapa de Educación Infantil en el centro en esta modalidad, ha permanecido de manera extraordinaria un curso más en la etapa. Y el 26 % ha permanecido un curso más en la etapa de Educación Primaria. En Educación Secundaria Obligatoria no ha repetido curso ningún alumno hasta el momento. Los resultados obtenidos se reflejan en el gráfico siguiente:

Participación media del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas del trastorno del espectro autista en la comunidad autónoma de Aragón. Curso 2012-2013

Número medio de sesiones por etapa

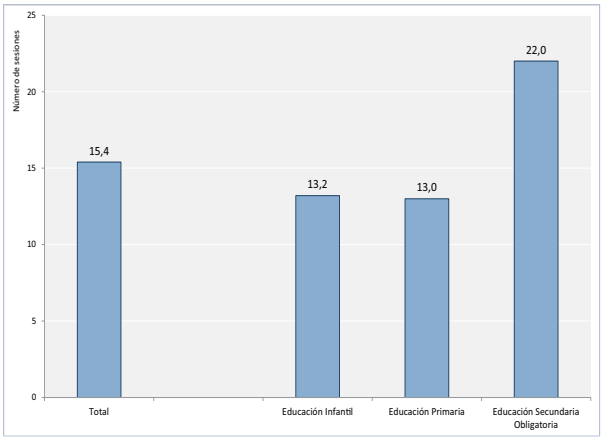

Porcentaje de participación con respecto a la etapa

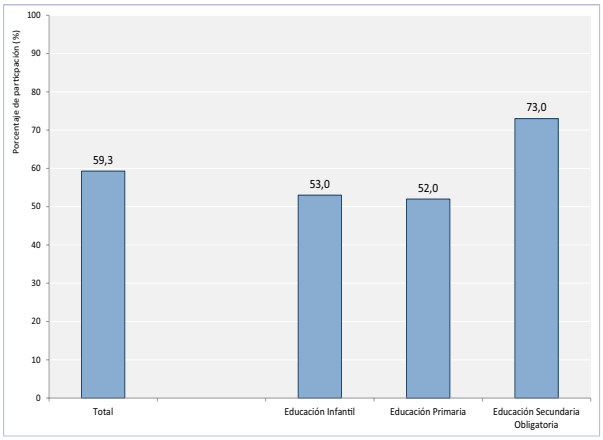

Principado de Asturias

Proyecto piloto de coeducación en la etapa de Educación Infantil

Justificación

La escuela debe fomentar que nuestro alumnado tenga la oportunidad de potenciar valores, actitudes y conocimientos que posibiliten su completo desarrollo, y, de este modo, permitirle una integración responsable y participativa como parte de la sociedad en la que vive sin hacer diferencias por razón de sexo. Se llama coeducación, y debe estar presente en cada uno de los elementos curriculares, objetivos, contenidos, espacios, materiales, etc. Consiste en conseguir que niños y niñas se vean y traten como iguales desde edades tempranas, que compartan responsabilidades sociales y familiares, lo que supone un gran reto para una comunidad educativa inmersa en una sociedad que arrastra principios androcéntricos y patriarcales, provocando la existencia de roles sexuales. Además, aunque la realidad sea otra (las tareas del hogar y del cuidado recaen mayoritariamente en las mujeres, ellas son las que tienen peores empleos y reciben menos salario, las que tienen más difícil el acceso a puestos directivos…); en ocasiones hay personas que piensan que mujeres y hombres tienen ya una igualdad de oportunidades efectiva, actitudes que comienzan a asimilarse en la infancia. Los mensajes que muchas veces niños y niñas reciben desde distintos medios (televisión, cuentos, y, especialmente, la publicidad) son sexistas, por tanto resulta imprescindible dotarles de criterios claros, de valores, porque partiendo de que el objetivo final de cualquier sistema educativo es formar a su alumnado para ser personas autónomas, capaces de relacionarse en un marco de respeto mutuo y en todas las esferas de la vida, es evidente estos valores han de estar presente desde el inicio del sistema educativo.

Base normativa

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género[1].
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación[2].
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres[3].
- Decreto 85/2008, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil para la comunidad autónoma del Principado de Asturias[4].
- Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género[5].
- I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015.

Objetivos

Los objetivos planteados son los siguientes:

- Sensibilizar al profesorado sobre los distintos ámbitos de desigualdad de género presentes en la etapa de 0 a 6 años.

1. < BOE-A-2004-21760 >
2. < BOE-A-2006-7899 >
3. < BOE-A-2007-6115 >
4. < BOPA-2008-16849 >
5. < BOE-A-2011-7887 >

– Ofrecerles el conocimiento necesario de la metodología de investigación-acción participativa para la realización de proyectos *ad hoc*.
– Definir estrategias e instrumentos para el análisis sistemático de la realidad y de las prácticas educativas.
– Ofrecer herramientas para la elaboración de diagnosis de centro en materia de coeducación.
– Analizar las prácticas coeducativas existentes en algunos centros, partiendo del análisis del proceso y los resultados.
– Definir un plan de trabajo en cada uno de los centros para avanzar en materia de coeducación, reconociendo los distintos puntos de partida.
– Construir herramientas para la intervención con perspectiva coeducativa en el centro y el aula.
– Establecer las bases para la creación de una red coeducativa en la etapa 0-6 entre los distintos centros participantes.

Estrategias y actuaciones

El pilotaje de este proyecto se centró en los espacios de relación (patio, entradas y salidas al centro o comedor). Tras proponer que cada centro definiera su ámbito de relación concreto, se llegó al acuerdo trabajar unánimemente el patio, observando en él no solo las relaciones que se dan entre iguales, sino también las intervenciones del profesorado en este espacio.

Para su puesta en marcha se contó con la colaboración de personas externas, en este caso con la asociación CoeducAcció, que utilizó un sistema de trabajo semipresencial, organizando a lo largo del curso tres encuentros en los que cada centro presentó el trabajo realizado entre sesión y sesión presencial. De esta manera se generó debate sobre las diferentes propuestas y se pautaron las líneas de actuación a desarrollar en próximos encuentros, al tiempo que se recibió la formación necesaria para que dichas líneas de actuación se pudieran llevar a cabo. Además, se puso en marcha un espacio virtual de contacto en el que se compartieron las investigaciones y prácticas realizadas.

Este proyecto planteó la puesta en marcha de proyectos coeducativos en 12 centros de Educación Infantil, a partir de un plan de trabajo distribuido en cuatro fases: sensibilización, investigación, intervención y evaluación.

1. Sensibilización y puesta en marcha de los equipos de trabajo en los centros.

   Realizada en el primer encuentro de trabajo (20, 21 y 22 de enero 2014). Consistió en la puesta en marcha del proyecto, aspecto que requirió el consenso de un punto de partida teórico y conceptual común, el conocimiento de la realidad de cada centro y, finalmente, el diseño del plan de trabajo con cada uno de los centros participantes.

2. Investigación.

   Efectuada entre el primer y el segundo encuentro de trabajo. Consistió en la realización de un conjunto de observaciones que permitieron elaborar un diagnóstico de cada uno de los centros. Las pautas de observación se explicaron durante el primer encuentro. En esta fase el equipo de apoyo siguió en contacto, mediante el espacio virtual, con la persona interlocutora designada en cada centro para trabajar sobre estos materiales, de modo que se pudieron resolver dudas, modificar pautas, enviar nuevas pautas de observación y ayudar a extraer consecuencias. Esta fase finalizó con el segundo encuentro (24, 25 y 26 de marzo 2014).

3. Intervención.

   Iniciada con el segundo encuentro. En ella se prepararon y aplicaron instrumentos de intervención para modificar los hábitos identificados previamente en la observación como generadores de desigualdades sexistas. Se propusieron estrategias para evaluar el impacto de dichas intervenciones. Se definió como ámbito de intervención el patio; cada centro diseñó sus intervenciones y los dispositi-

vos de cambio para llevarlas a cabo. Una vez diseñados, se llevaron a la práctica durante los meses de abril y mayo. Esta fase finalizó con el tercer encuentro de trabajo (2, 3 y 4 de junio 2014).

4. Evaluación y definición del plan de trabajo futuro.

   Realizada en el tercer encuentro de trabajo. Consistió en el análisis y la evaluación del proceso de cambio y sensibilización realizado, así como el impacto de las intervenciones en los centros y en los hábitos de la comunidad escolar. Dicha fase finalizó con el diseño de propuestas de continuidad.

Con esta metodología investigación-acción se consiguió investigar e intervenir sobre las realidades concretas de cada centro. En este caso, estas pautas de trabajo se hicieron más necesarias aún, puesto que cada centro tenía una realidad distinta; algunos habían realizado proyectos anteriormente y el profesorado contaba con una alta formación en coeducación, mientras que para otros fue el primer contacto. Partiendo de dicha disparidad de situaciones, se planteó que lo más interesante era poder contrastar las distintas realidades entre los centros, de modo que esto permitió evaluar los logros obtenidos por aquellos centros que ya venían trabajando con perspectiva coeducativa. El objetivo fue analizar resultados y procesos, para exportar las buenas prácticas a los centros que aún no habían integrado la coeducación a sus prácticas, así como buscar estrategias para avanzar en la práctica coeducativa en aquellos que ya la están llevando a cabo. Este aspecto, lejos de representar un problema, aportó riqueza y un espacio de aprendizaje colectivo a partir de un planteamiento de trabajo en distintos niveles; de este modo cada centro avanzó desde una determinada situación a otra, en función de su situación inicial y de las posibilidades y capacidad de trabajo.

Resultados

Para analizar los resultados del proyecto piloto nos centramos en tres dimensiones:

1. Los cambios que se han realizado en los centros educativos, con un enfoque prioritario en el espacio del patio, pero que también han abarcado otros ámbitos, como son el análisis del lenguaje de los centros (tanto el escrito como el oral), procurando que este sea un lenguaje inclusivo, los cuentos (evitando que estos sean sexistas), la relación con las familias, la ropa de los alumnos, etc. En el caso del patio, se pueden observar los resultados en dos momentos distintos: primero con las transformaciones realizadas a nivel de estructura, materiales, normativa y organización del juego; y segundo con los cambios generados de resultas de los primeros, es decir, ocupación del espacio (similar entre niñas y niños), reducción del número de conflictos, mayor número de momentos y situaciones en los que la calma y el cuidado ocupan el centro del patio, entre otros.
2. La adquisición del hábito de la observación sistemática, del análisis y transformación de la realidad en la práctica educativa de los centros.
3. Los cambios en las creencias del profesorado participante, como puede observarse en la siguiente gráfica, que recoge sus valoraciones ante determinadas afirmaciones.

   Concretamente podemos destacar cómo hay cierta consciencia de que la escuela no siempre educa de manera igualitaria, e incluso el reconocimiento de que su propia práctica educativa en ocasiones puede ser sexista, la valoración de la importancia del uso del lenguaje inclusivo y el hecho de romper con mitos como el de que la coeducación busca favorecer a las niñas o que el feminismo es lo opuesto al machismo.

Opiniones del profesorado con respecto a la coeducación

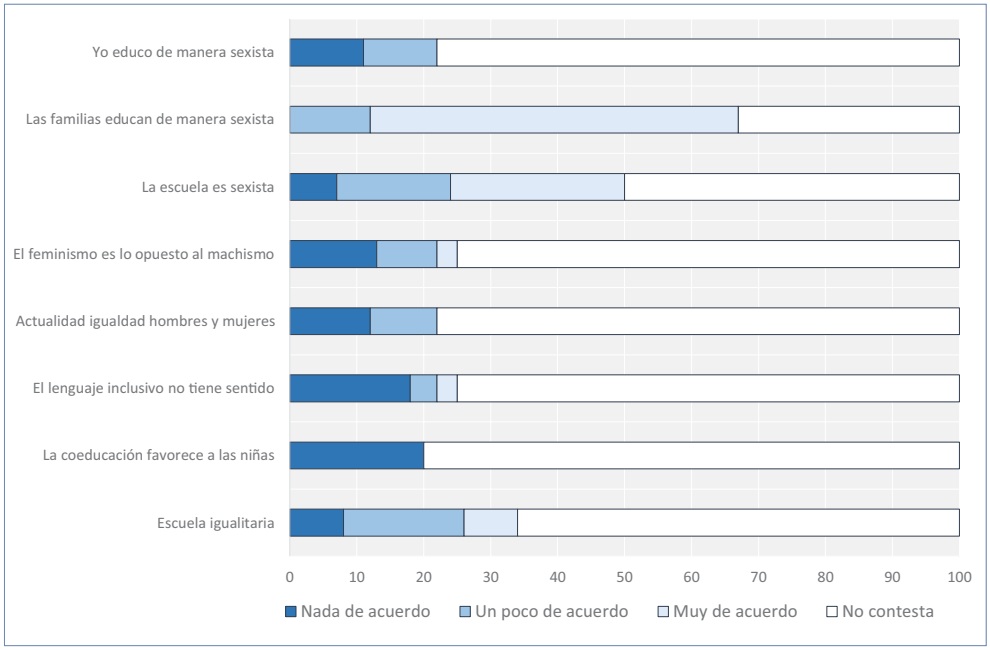

Principado de Asturias

Educando en igualdad de oportunidades. YO = TÚ

Justificación

La educación se convierte en motor necesario, como elemento incuestionable en la transformación de nuestra sociedad, para llevar a cabo los cambios obligados a la hora de alcanzar modelos más justos en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por ello, desde la Administración del Principado de Asturias, se impulsa y apoya a los centros educativos a que enfrenten esta realidad, realicen las transformaciones necesarias y, de este modo, ofrezcan a niños y niñas la oportunidad de lograr un desarrollo personal no condicionado por el sexo, sin verse, en ningún caso, con restricciones derivadas de los tan arraigados estereotipos de género.

La propuesta de trabajo, llevada a cabo por el CP Príncipe de Asturias de Tapia de Casariego, consiste en la puesta en marcha de una medida que afecta a todos los ámbitos y a toda la comunidad educativa, como es la implantación del Plan de Igualdad: YO = TÚ, en el que se asientan los pilares de la coeducación.

Se inicia el camino en el curso 2009-2010 con la necesidad de mejorar la convivencia, puesto que se producían algunos conflictos en diferentes espacios y tiempos: insultos entre iguales, agresiones físicas, falta de habilidades sociales, etc. Se analiza la situación y se opta por aunar criterios de actuación por parte de todo el profesorado respecto a las normas del centro y cómo enfrentarse a los diferentes conflictos. Se forma un grupo de trabajo como foro de debate y reflexión respecto a la dinámica diaria de práctica docente. Se inician varias actividades de formación externa con asesoramiento del CPR Noroccidente de Luarca (Valdés) sobre la Convivencia Escolar, la Resolución de Conflictos y la Mediación. (MAPA, Movimiento Asturiano por la Paz), experiencias de otros centros, cursos específicos, etc. Participamos en el Programa de Educación para la Igualdad y la Salud en Primaria: «Yo cuento, tú pintas, ella suma» de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Conseguimos el reconocimiento de Escuela Amiga de UNICEF trabajando sistemáticamente los derechos de la infancia. Tras cuatro cursos de trabajo en convivencia (valores, diferencias, normas, desigualdades, derechos, deberes, etc.), en el curso 2013-2014 se nos brinda la oportunidad de participar en el Proyecto Plurales, Educando en Igualdad.

En este punto, el trabajo del profesorado amplia el ámbito de actuación y se enfoca hacia la educación en igualdad de oportunidades.

Base normativa

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género[6].
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación[7].
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres[8].
- Decreto 56/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias[9].

6. < BOE-A-2004-21760 >
7. < BOE-A-2006-7899 >
8. < BOE-A-2007-6115 >
9. < BOPA-2007-11794 >

– Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género[10].

– I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015.

Objetivos

– Formar al profesorado.

  Se realiza en el primer trimestre un curso de formación en igualdad, de 40 horas, a través del Instituto de la Mujer, en el que participa la totalidad del claustro de profesorado y que comprende los siguientes módulos de contenidos: rompiendo tópicos (roles, estereotipos, sexo y género, socialización diferenciada e identidad de género); ¿dónde están las mujeres? (el uso el lenguaje, papel de las mujeres en los libros de texto); corresponsabilidad y prevención de violencia contra las mujeres (división sexual del trabajo, uso del tiempo y doble jornada); pautas para la elaboración del Plan de Igualdad del Centro.

– Diseñar el Plan de Igualdad.

  Se constituye un equipo de igualdad con la participación de todo el profesorado, así como con la responsable del equipo de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP). Tras el diagnóstico de situación de la educación en igualdad en el centro, se van elaborando y distribuyendo las tareas y actividades por trimestres. En cada una de ellas se establecen las que serán colectivas y/o por tutorías o especialidades, las que serán para las familias, para el alumnado, para el profesorado y para el personal no docente. Se crea un logotipo.

– Implementar el Plan de Igualdad.

  Se inició en el mes de diciembre de 2013. Se diseña una intervención educativa planificada y sistemática, desarrollando las diferentes actividades propuestas.

– Fomentar la participación de toda la comunidad educativa.

  Se informa a las familias con circulares y en las reuniones de tutoría sobre el Plan de Igualdad. También al personal no docente. Se presenta el plan en todas las tutorías, tanto de Educación Infantil como en Educación Primaria.

– Evaluar el Plan de Igualdad.

  Entre otras, se vuelven a realizar las encuestas al alumnado y se analizan los resultados.

Actuaciones

A. Ámbito del lenguaje y la comunicación

– Lenguaje escrito: uso de lenguaje no sexista en los diferentes documentos de comunicación, ya sean internos o externos al centro. Esta medida se toma tanto para la documentación oficial del centro. Tanto en la documentación oficial del centro (actas, programación general anual, memoria anual, programaciones didácticas, proyecto educativo, concreción del currículo, circulares, escritos a otras instituciones y entidades del entorno próximo y lejano) como para la cartelería del centro (tablones de anuncios para el alumnado, familias, profesorado y nombres de las diferentes estancias de los dos edificios del centro).

– Lenguaje oral: se tratan con mucho cuidado las formas en las distintas relaciones que se establecen tanto entre iguales como entre el alumnado y el profesorado, y entre este y las familias. Cuidado en las interacciones con el alumnado en relación a la valoración de las diferentes cualidades.

10. < BOE-A-2011-7887 >

B. Ámbito de roles, estereotipos de género y corresponsabilidad

- Visibilización del papel de la mujer en todos los campos; especialmente se desarrolla un proyecto sobre la Mujer a lo largo de diferentes épocas de la historia. También se hacen diferentes trabajos sobre la mujer en la Literatura, en las Artes, en el Deporte, etc. El alumnado analiza la publicidad en los juguetes y en los juegos, así como los tipos de familias existentes en la actualidad.
- Estudio del reparto de responsabilidades en el trabajo doméstico. Talleres participativos de corresponsabilidad: elaboración de menús, elaboración de jabones.
- Representaciones teatrales en las que se fomentan los valores independientemente del sexo.
- Celebración de diferentes días con actividades donde se expone el papel de la mujer y/o de la niña: del Día Internacional de la Infancia, Festival de Navidad, Día Escolar de la Paz y la No Violencia (DENYP), Carnaval, Día Internacional de la Mujer y Día Internacional del Libro.
- Participación en el concurso anual «Por los buenos tratos» a nivel municipal.

C. Ámbito de los materiales didácticos

- Análisis de ilustraciones y contenido de los libros de texto por parte del profesorado y como actividad de sensibilización por el alumnado de las diferentes tutorías y/o especialidades. Cambio de contenido en diferentes actividades de los libros de texto para tratar dicho contenido de forma coeducativa.
- Adquisición de cuentos coeducativos. Trabajo de la igualdad a través de los cuentos. Cambio de roles en los cuentos tradicionales. Creación de un espacio en la Biblioteca Escolar para los distintos fondos que tratan la igualdad.
- Elaboración de materiales para el trabajo en el aula. En el espacio creado como aula de convivencia se depositan los manuales y/o programas que tratan sobre la educación afectivo-sexual, entre otros, para que el profesorado pueda planificar las actividades que posteriormente se desarrollan en las aulas.

D. Ámbito de los espacios y juegos

- Se desarrolla la capacidad de observación de lo que ocurre; nos ponemos las gafas de la igualdad para evitar conductas sexistas y fomentar actitudes igualitarias.
- Distribución del alumnado en las aulas por equipos igualitarios según las actividades.
- Organización de trabajos, juegos y espacios cooperativos y compartidos dentro del aula. Se estudia la forma más acorde con los principios de la igualdad.
- Habilitación de espacios para el tiempo de recreo con los juegos de mesa en el espacio reservado en el Comedor Escolar.
- Disposición de juegos populares no sexistas en los patios cubiertos y exteriores. Compra de juegos alternativos al fútbol, juego predominante en el tiempo de recreo.
- Día de la semana: «Hoy jugamos a…». Día sin fútbol. Se organizan juegos populares tradicionales a propuesta del alumnado: chapas, patefa, comba, goma, pelota, etc.

Resultados

El alumnado muestra una clara tendencia y cambio de actitud hacia la igualdad efectiva. Este dato queda reflejado en las siguientes figuras (realizadas a partir de los cuestionarios elaborados desde el proyecto Plurales para su desarrollo):

Listado de trabajos, ¿cuáles pueden hacer los hombres y cuáles las mujeres?

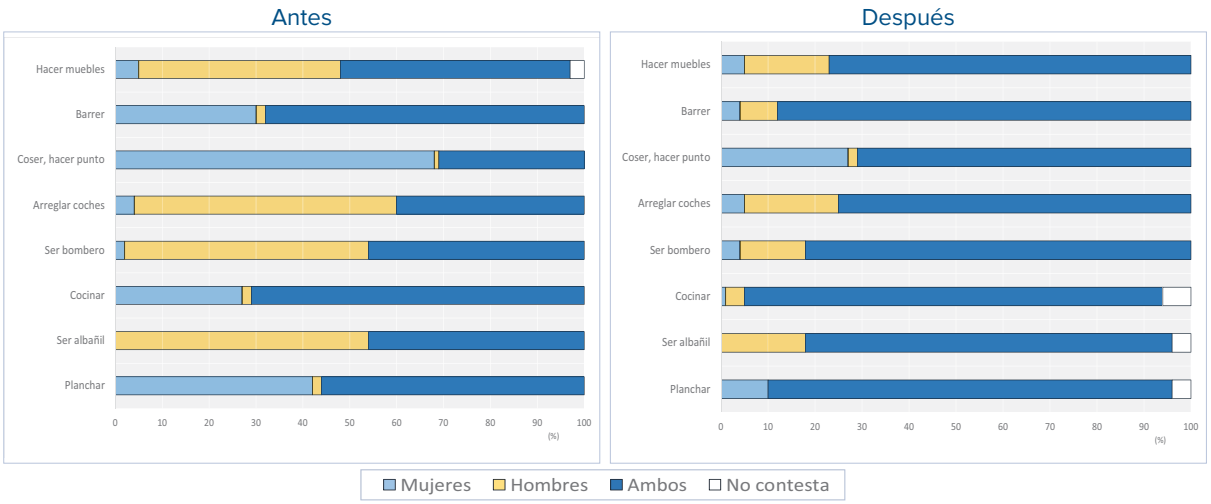

Listado de trabajos, ¿cuáles pueden hacer las niñas y cuáles los niños?

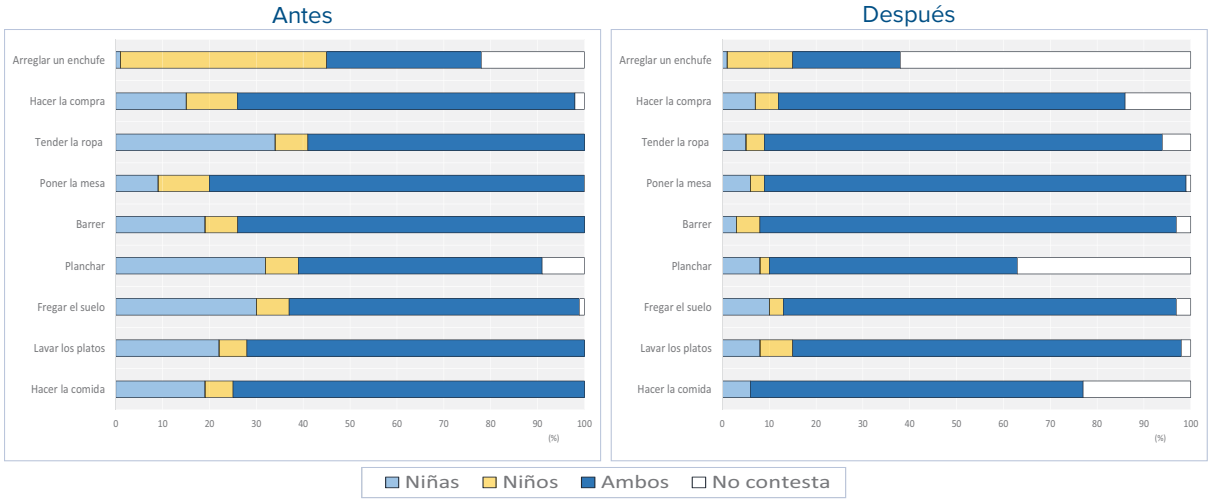

Juegos, ¿a cuáles pueden jugar las niñas y a cuáles los niños?

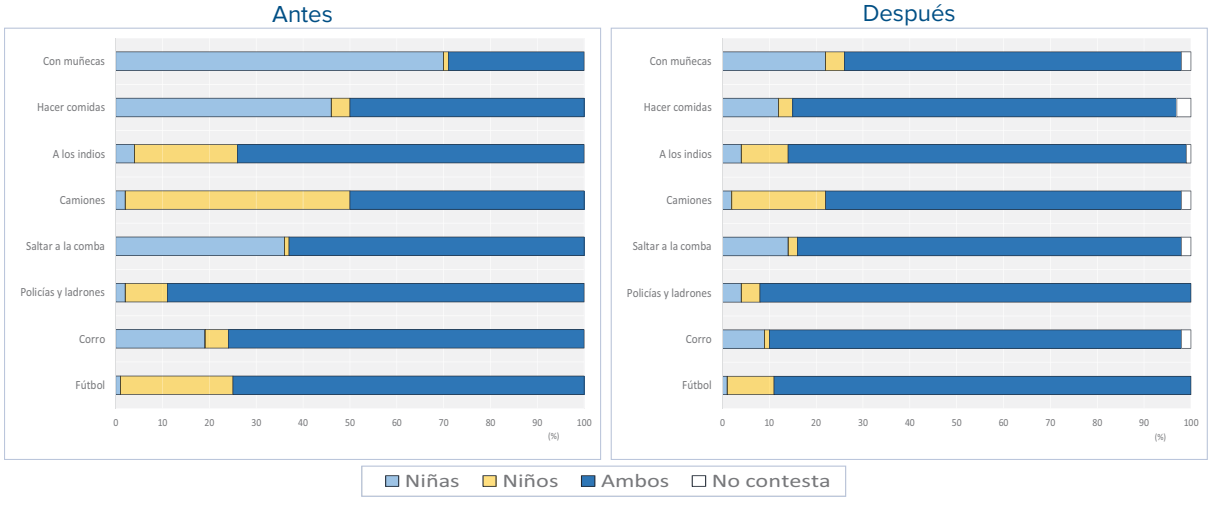

¿Qué disfraz escogerías?

Antes

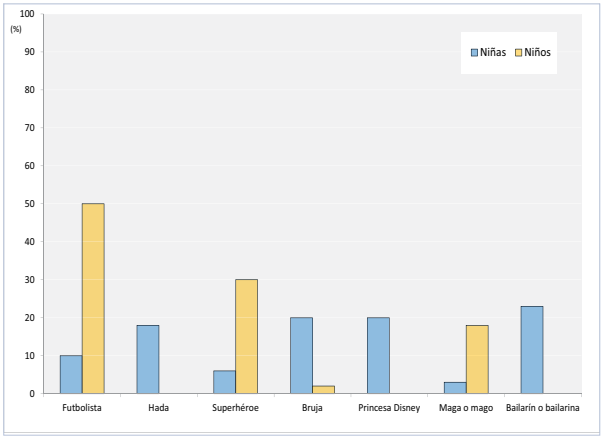

Después

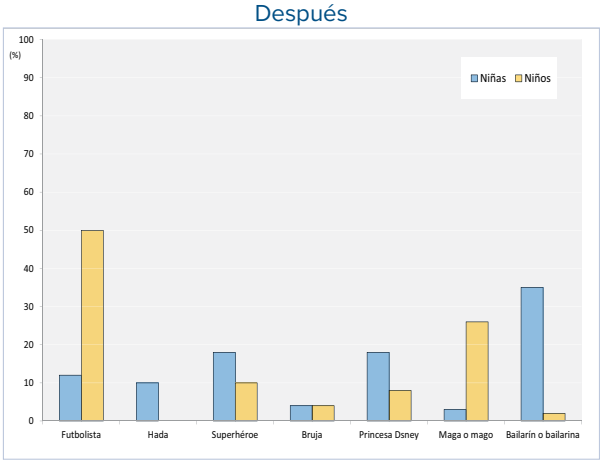

¿Qué personaje te gustaría ser?

Antes

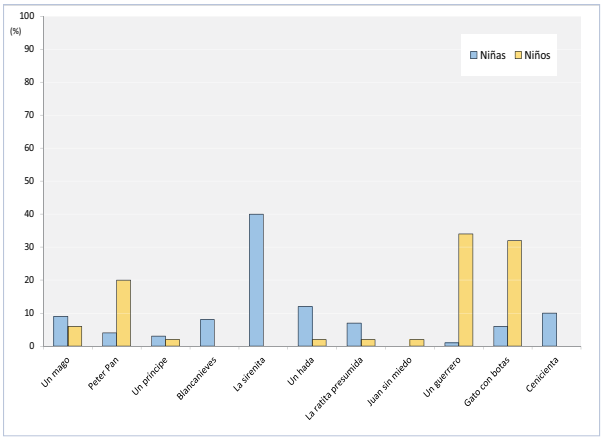

Después

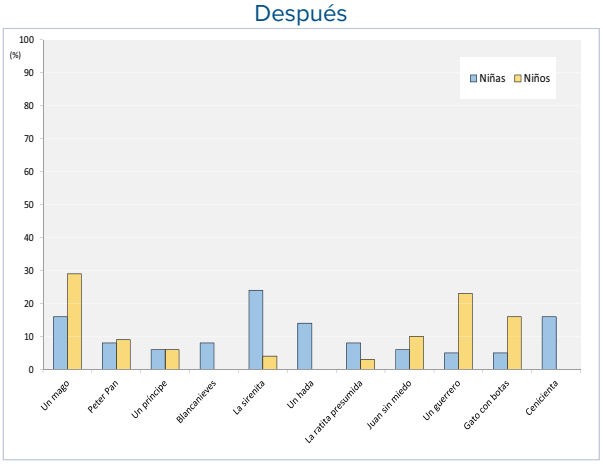

¿Te gustaría que tus amigos o amigas te dijesen que eres?

Antes

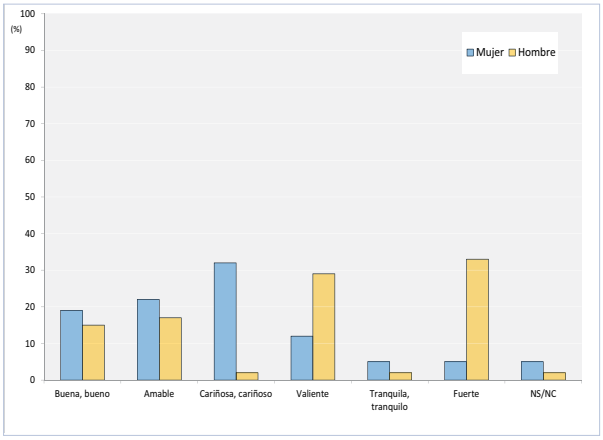

Después

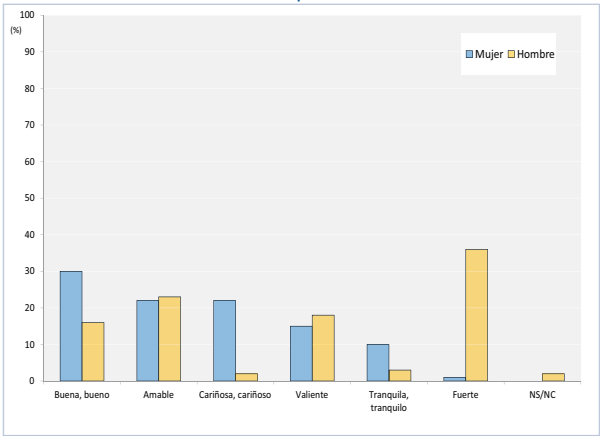

Islas Baleares

De la Tierra al currículo

Justificación

La Consejería de Educación, Cultura y Universidades del Gobierno de las Islas Baleares, mediante el Servicio de Formación Continua de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional, convocó durante el curso 2013-2014 el proyecto «De la Tierra al currículo» para que los centros participantes lo desarrollaran durante los cursos 2013-2014 y 2014-2015.

Este proyecto, pionero en todo el ámbito estatal, tiene como objetivo facilitar la elaboración de un proyecto curricular integrado de centro a partir del trabajo práctico del huerto ecológico escolar, la cocina ecológica y las artes plásticas. Para hacerlo posible, resulta fundamental contar con la participación de toda la comunidad escolar para poder aprovechar las múltiples posibilidades que ofrece un modelo educativo basado en la colaboración entre todos los agentes que participan en la educación de nuestros alumnos.

La finalidad del proyecto es desarrollar en los centros educativos participantes, dentro del marco normativo existente, un currículo basado en los principios de la ecología desde un enfoque multidisciplinar, constructivista, holístico y sistémico.

Esta nueva manera de entender los procesos de aprendizaje sugiere el diseño de un currículo integrado, que ponga énfasis en el conocimiento contextual, en el que las diversas áreas temáticas se perciben como recursos al servicio de un foco central. La manera más idónea de llegar a esta integración es emplear el enfoque del aprendizaje basado en proyectos, que es la fórmula ideal para experimentar el pensamiento sistémico, los principios de la ecología en acción y para integrar el currículo en el trabajo con el huerto ecológico escolar.

Este currículo integrado debe enseñar a nuestro alumnado los fundamentos de la vida, como son los principios de la ecología:

- Que un sistema no genera basuras, y los desechos de una especie son el alimento de otra.
- Que la materia se recicla continuamente a través de la red de la vida.
- Que la energía que conduce estos ciclos ecológicos proviene del sol.
- Que la diversidad asegura la resistencia.
- Que la vida, desde el comienzo, hace más de tres millones de años, no se ha repartido en el planeta en forma de combate, sino mediante la cooperación, la asociación y la formación de redes.

Enseñar y llevar a la práctica estos conocimientos ecológicos, que también son sabiduría ancestral, debe ser uno de los objetivos más importantes de la educación en este siglo.

Además, el sistema educativo de las Islas Baleares reúne unas condiciones favorables para iniciar proyectos educativos en la línea de la ecoalfabetización (movimiento que se fundamenta en comprender los principios de organización de las comunidades ecológicas y utilizar estos principios para crear comunidades humanas sostenibles), ya que muchos centros de nuestras islas trabajan el huerto escolar desde hace años y lo tienen incluido en el currículo, principalmente relacionado con el área del conocimiento del medio natural, social y cultural. Por tanto, con este proyecto lo que se pretendía iniciar, de una forma gradual y pautada, es el cambio hacia un currículo integrado a través de la experiencia de los huertos y la alimentación escolar.

Objetivos

Los objetivos del proyecto «De la Tierra al currículo» son los siguientes:

- Profundizar en la calidad del sistema educativo.
- Desarrollar el currículo desde un enfoque multidisciplinar, constructivista, holístico y sistémico.
- Integrar el currículo mediante el aprendizaje basado en proyectos.
- Elaborar un proyecto de currículo integrado de centro a partir del trabajo práctico en el huerto escolar, la cocina ecológica, las artes plásticas, etc., con la participación de toda la comunidad escolar.
- Mejorar las prácticas docentes para alcanzar mejores resultados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Entender los principios de la ecología, experimentar la naturaleza y adquirir un sentido del lugar.
- Experimentar el mundo natural: aprender cómo la naturaleza sostiene la vida, y cultivar las comunidades sostenibles y saludables.
- Incorporar las ideas de una nueva manera de entender el aprendizaje, haciendo hincapié en que el alumno realice la búsqueda de patrones y de su significado, y consiga las habilidades para aplicar el conocimiento ecológico.

Estrategias y actuaciones

El proyecto tiene dos fases claramente diferenciadas:

- Primera fase: durante el primer curso escolar, el objetivo es proporcionar a los docentes participantes la formación y orientación necesarias para elaborar un proyecto curricular integrado de centro adaptado tanto a los recursos materiales y humanos disponibles en cada centro como a las características y edades de los alumnos.
- Segunda fase: durante el segundo curso escolar y posterior, se llevará a cabo la implantación, el desarrollo y la evaluación del proyecto curricular diseñado en la primera fase.

El diseño que se ha hecho de la formación y seguimiento del proyecto responde a la modalidad *blended learning* o semipresencial, con lo cual se llevan a cabo reuniones periódicas de los participantes de modo presencial y, durante todo el desarrollo del proyecto, estos cuentan también con las ventajas de disponer de un entorno de formación a distancia que les permite estar en contacto permanente, aunque se trate de docentes de diferentes islas, y compartir de forma casi sincrónica toda la documentación que se va creando en los diferentes centros bajo el desarrollo del proyecto.

Los destinatarios del proyecto son los centros de Educación Infantil y los de Educación Infantil y Primaria que quieran desarrollar, desde el currículo establecido por la normativa, un currículo integrado que gire en torno al huerto escolar, la cocina ecológica, el arte en la escuela y que se desarrolle principalmente a través del trabajo por proyectos. Los centros participantes son centros de las islas de Mallorca e Ibiza, concretamente la Escoleta Municipal de Esporles, la Escoleta Ses Païsses de San Antonio, y los colegios de Educación Infantil y Primaria San Carlos de Ibiza, San Miguel de Son Carrió, Rodamilans de Sineu, y Son Anglada de Palma.

El proyecto forma parte de una línea formativa iniciada por el Servicio de Formación Continua durante los tres últimos cursos escolares, desde el año 2011, y dentro de la cual se insertan actividades de tanto éxito como han sido las «Jornadas de educación para la vida» en sus cuatro ediciones (2011, 2012, 2013 y 2014), el curso «Un mundo maravilloso, las fábulas de Gunter Pauli en la escuela» (mayo de 2012), el congreso de ámbito nacional «Una educación abierta al mundo. Los retos educativos de la diversidad cultural» (noviembre de 2012), el seminario «Las fábulas de Gunter Pauli en la escuela» (curso 2012-2013),

el curso «Defensa de los Derechos Humanos» (septiembre 2013) o el ciclo de conferencias «La educación, herramienta transformadora» que se ha llevado a cabo en las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza y cuya segunda edición se desarrolla durante este curso escolar 2014-2015.

Resultados

Todas estas actividades han movilizado a más de 3.000 docentes interesados en esta línea formativa para poder aplicarla posteriormente a su tarea docente.

Dado el éxito del desarrollo del proyecto «De la Tierra al currículo», tanto en su aplicación en los centros educativos participantes como en los beneficios que de esta aplicación obtienen alumnos, docentes y comunidad educativa, actualmente se está llevando a cabo el diseño de la convocatoria de un nuevo proyecto «De la Tierra al currículo» para el curso 2015-2016, que deberá dar una respuesta diversificada a los centros que ya hayan participado en la convocatoria anterior y a los centros que se sumen a este proyecto por primera vez.

El objetivo, como en su primera edición, es que la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de las Islas Baleares acompañe y dé el apoyo necesario para la implantación en los centros educativos de nuestra comunidad autónoma a nuevos paradigmas educativos que propicien la participación de toda la comunidad educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros alumnos, sin menoscabar la calidad ni los resultados que de este proceso se obtienen.

Canarias

Campamentos de verano en residencias escolares para el aprendizaje de la lengua inglesa

-Justificación

Dentro de las medidas emprendidas para la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras, la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias puso en marcha la acción de Inmersión Lingüística para alumnado de centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Canarias, que se desarrolló a través de la realización de campamentos de verano en residencias escolares de Canarias para el aprendizaje de la lengua inglesa en el mes de julio de 2013. Dado el éxito de la propuesta, esta se ha repetido a lo largo del mes de julio de 2014.

El objetivo principal de estos campamentos ha sido que el alumnado asistente fuese capaz de utilizar el inglés como medio de comunicación, a través de su práctica en situaciones reales de convivencia y mediante el desarrollo de talleres que incluían aspectos culturales, deportivos y lúdicos y que estaban destinados a mejorar la compresión auditiva y la expresión e interacción oral de esta lengua. Por otra parte, se ha pretendido revitalizar el papel de las residencias escolares de la comunidad autónoma de Canarias a través de una propuesta educativa de nueva implantación, al tiempo que se generaba un programa de inmersión lingüística de calidad, sostenible y acorde con la situación socioeconómica actual, y a la que puede optar el alumnado de acuerdo a su nivel de rendimiento sin que la renta familiar sea un condicionante, tal y como sucedía con otras medidas que perseguían el mismo objetivo, pero que implicaban un desembolso económico a las familias al inicio de la actividad.

Base normativa

– Resolución n.º 220, de 2 de mayo de 2014, y Resolución nº 232, de 8 de mayo de 2014, por las que se establece el calendario e instrucciones para la selección del alumnado asistente a los «Campamentos de verano en residencias escolares de Canarias para el aprendizaje de la lengua inglesa», para los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Canarias[1].

Actuaciones

La organización de las actividades se llevó a cabo por parte de la residencia escolar de destino, y el alumnado estuvo en todo momento bajo la supervisión del personal de la residencia y de los monitores contratados para la realización de las mismas. Se asignó un monitor o una monitora, con un alto nivel de competencia lingüística, por cada quince estudiantes.

Los campamentos se realizaron durante el mes de julio de 2014 y la duración de la actividad para cada grupo fue de una semana. La recepción del alumnado por parte del equipo directivo de la residencia se realizaba cada domingo a las 18.00 horas y permanecían en la misma, en régimen de internado, hasta el viernes a las 15.00 horas, momento en el que eran recogidos por sus familias.

Participó en el programa alumnado de los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Canarias, seleccionados por el Consejo Escolar de cada centro educativo,

1. < http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/residencias/residencias_escolares_canarias >

que eligió a 2 alumnos o alumnas por curso, con sus correspondientes reservas, de acuerdo con los siguientes criterios:

– Estar matriculado o matriculada en sexto curso de Educación Primaria o en primero o segundo de Educación Secundaria Obligatoria en el año de la convocatoria.

– Presentar una buena evolución escolar global, especialmente en el área o materia de inglés.

Al no contar la isla de El Hierro con residencia escolar, el alumnado de esta isla realizó la actividad en la Residencia Escolar Pedro García Cabrera de Tenerife; el traslado de una isla a otra estaba programado como una actividad propia del campamento. El total de participantes en estos campamentos fue de 1.988 alumnas y alumnos, procedentes de 736 centros públicos de la comunidad autónoma de Canarias, y su distribución por residencias fue la siguiente:

Isla	Residencia	Número de alumnos
Tenerife y El Hierro	Pedro García Cabrera San Andrés	762
La Gomera	San Sebastián	60
Lanzarote	Haría	132
La Palma	San José	144
Fuerteventura	Puerto del Rosario	118
Gran Canaria	Sta. María de Guía Arinaga	772
Total		1.988

La metodología empleada en el desarrollo de los diferentes talleres fue principalmente lúdica; se partió de los intereses del alumnado de estas edades para dar significatividad a los aprendizajes y garantizar el enfoque competencial de dichos talleres. En las propuestas que desarrolló cada una de las residencias estuvieron presentes el trabajo en equipo, las tareas de investigación, la exploración de diferentes entornos, el conocimiento de la riqueza etnográfica y cultural del contexto en el que estaba ubicada cada residencia; el fomento de la creatividad a través del teatro, la música, los juegos; las actividades deportivas; y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Además, dada la singularidad de las diferentes islas, en cada una de ellas se pusieron en valor sus espacios naturales, así como su riqueza cultural y su patrimonio; el conocimiento y disfrute de los mismos estaba integrado en la propuesta de actividades que cada residencia diseñó. El uso permanente de la lengua inglesa, en todas las situaciones y contextos, fue el denominador común en el desarrollo de los campamentos.

Resultados

Los campamentos de verano para el aprendizaje de la lengua inglesa en las residencias escolares de la comunidad autónoma de Canarias han tenido una excelente aceptación entre los participantes de la edición de julio de 2014, especialmente entre los familiares, el profesorado y el alumnado. En esta edición se han incorporado las mejoras extraídas de la evaluación de la edición de 2013 y ha servido de referente para el diseño y la puesta en marcha de la edición de 2015, que está, en esos momentos, en la fase de selección del alumnado.

La activad se desarrolló de forma muy satisfactoria, sin que se produjeran incidencias, y se cubrió el cien por cien de las plazas ofertadas.

Desde una perspectiva cualitativa, es un recurso complementario a los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan a lo largo del curso escolar, de gran valor educativo y social, y que se está consolidando en las islas como una situación de aprendizaje excepcional en el ámbito de la lengua inglesa.

Canarias

Plan Canario de Formación del Profesorado, bienio 2013-2015

Justificación

El Plan Canario de Formación del Profesorado (PCFP), bienio 2013-2015[1], ha contribuido a la formación y el desarrollo profesional del profesorado, así como a la consecución de los objetivos trazados en el marco del «Plan global para la universalización del éxito escolar» de la comunidad autónoma de Canarias, en consonancia con los objetivos de Europa 2020: mejora de las tasas de éxito escolar y los niveles de desarrollo de las competencias, disminución del abandono escolar, incremento de las tasas de titulación, mejora de las tasas de idoneidad y disminución de las tasas de absentismo.

Las actuaciones se han estructurado según cuatro principios: la escuela inclusiva, el liderazgo pedagógico, el trabajo colaborativo de las comunidades educativas y la formación permanente del profesorado.

El plan definió una serie de líneas estratégicas: las competencias básicas y la programación didáctica; la atención a la diversidad; la organización escolar y la cultura participativa; la formación en el uso de las TIC; el programa formativo: hablar otra lengua; la mejora de la convivencia y del clima escolar; la formación profesional; la educación de adultos; y las enseñanzas artísticas.

Este plan de formación da importancia a los procesos de acreditaciones profesionales docentes que, mediante programas formativos específicos, pretenden contribuir a la mejora de la calidad de los centros escolares a través del ejercicio de una serie de funciones docentes relacionadas con temas esenciales en la escuela, como son: la mejora de la convivencia, la integración de las TIC o el impulso de la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres.

Base normativa

- Resolución n.º 260/2013 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se convoca la selección de Planes de Formación de centros educativos públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Canarias, curso 2013-2014[2].
- Resoluciones n.º 424/2013 y n.º 425/2013 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por las que se aprueban el proceso de acreditación en el nivel básico de mediación escolar para docentes y el de acreditación en TIC de centros educativos públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Canarias.
- Resoluciones n.º 430/2013, n.º 12/204 y n.º 36/2014 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por las que se convocan y se regulan el procedimiento de acreditación para la igualdad, en capacitación en el uso de entornos virtuales de aprendizaje del profesorado y en silbo gomero de nivel básico de los centros educativos públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Canarias, curso escolar 2013-2014.
- Resolución conjunta nº 14, de la Dirección General de Personal y de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se aprueba y convoca el proceso de acreditación para el desempeño de las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales para docentes de los centros educativos públicos no universitarios, curso 2013-2014.

1. < http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/doc/doc/programas/2013-15/secciones/ >
2. < http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/doc/boletin/8/resolucion_pfc_2013_14.pdf >

Objetivos

Para el bienio 2013-2015 se han establecido los siguientes objetivos:

1. Potenciar los programas de formación de todos los centros educativos de Canarias para que cuenten con un plan institucional apoyado y evaluado por la Administración educativa.
2. Avanzar en la profesionalización de la dirección de los centros educativos, profundizando en las técnicas y en los factores clave relacionados con el cumplimiento de las distintas funciones de una dirección, gestión y evaluación.
3. Fortalecer el papel de la red de Centros del Profesorado como agentes en la canalización y ejecución de las iniciativas de formación e innovación educativa, propuestas por el profesorado, a través de su implicación en el seguimiento, apoyo y evaluación de los planes de formación.
4. Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, la inmersión práctica y la eliminación de barreras espaciales y temporales, a través de una oferta formativa en línea, amplia y variada.
5. Potenciar el trabajo colaborativo de los diversos colectivos de profesorado para fomentar la investigación, la innovación y la transmisión de buenas prácticas entre los equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela.
6. Dar respuesta a los puestos de carácter singular, a través de la consolidación y el diseño de programas formativos adaptados.
7. Avanzar en los programas de formación inicial de los procedimientos selectivos de los colectivos del funcionariado, dirección e inspección en prácticas.

Actuaciones

A. Los planes de formación en centros

Los planes de formación en centros docentes favorecen la integración de la formación y la práctica profesional, desarrollan la autonomía del profesorado en su formación, junto al trabajo en equipo de este, y promueven la investigación sobre los problemas que le plantean la práctica y la innovación permanente, con relación a la adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado.

B. Las acreditaciones profesionales

Los procesos de acreditación tienen dos finalidades: por un lado, avanzar en el perfeccionamiento profesional del personal docente al definir una evaluación competencial reconocida por la Administración educativa para el desempeño eficaz de una serie de funciones relevantes para los centros educativos, como son: la dinamización de las TIC, la cultura de la mediación escolar, el fortalecimiento de los proyectos coeducativos, o la labor directiva entre otras; y, por otro lado, incentivar la carrera profesional docente, mediante su motivación y el interés por su formación continua.

La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad llevó a cabo, en el curso 2013-2014, los siguientes procesos de acreditación: acreditación en mediación escolar, nivel básico; acreditación en TIC; la función directiva; acreditación en igualdad; acreditación para el desempeño de las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales; capacitación en entornos virtuales de aprendizaje; acreditación de la competencia comunicativa para la impartición del programa CLIL (*Content and Language Integrated Learning*); y acreditación en silbo gomero.

C. La formación en red

La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad sigue potenciando el uso de las TIC, tanto de manera individual como de forma colaborativa con los siguientes recursos y convocatorias:

- Los entornos virtuales de aprendizaje, que facilitan la conciliación de la vida familiar y laboral, la inmersión práctica y la eliminación de barreras espaciales y temporales.
- La convocatoria de seminarios de trabajo, jornadas y congresos que han potenciado el trabajo colaborativo de diversos colectivos de profesorado perteneciente a distintos centros educativos con la finalidad de fomentar la investigación, la innovación y la transmisión de buenas prácticas.

D. Los programas formativos específicos

El Plan Canario de Formación del Profesorado define una serie de programas formativos específicos que, por su temática o bien por el colectivo al que van dirigidos, requieren de una consideración especial. En particular, se han diseñado un conjunto de actuaciones dirigidas a determinados colectivos estratégicos para el desarrollo de sus competencias y el fomento de su liderazgo pedagógico:

- El programa formativo de los equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela.
- El programa formativo de orientación educativa y profesorado de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- El programa formativo del profesorado tutor.
- La formación en apoyo a los proyectos institucionales de la Consejería de Educación.
  - Formación en apoyo al programa infancia.
  - Formación en apoyo al programa CLIL (*Content and Language Integrated Learning*).
  - Formación en apoyo al desarrollo de los planes de lectura y escritura de centros y el uso de la biblioteca escolar.
  - Formación en apoyo a las redes educativas.
- La formación de los puestos docentes de carácter singular.
- El programa formativo para promover la igualdad de oportunidades entre ambos sexos desde la escuela.
- La prevención de riesgos laborales.
- Los programas formativos de colectivos en prácticas.
  - La formación inicial de profesorado funcionario en prácticas.
  - Curso teórico de formación inicial para directores y directoras de centros educativos.
  - Fundamentos de la función inspectora.

Resultados

En el curso 2012-2013 participaron un total de 17.529 docentes en actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado incluidas en el Plan Canario de Formación del Profesorado. El número de acciones, acreditaciones profesionales, horas y plazas ofertadas a lo largo del curso 2013-2014 con respecto a cada una de las actuaciones establecidas en el plan, así como la distribución de los participantes según al cuerpo docente al que pertenecen y al sexo, se muestran en las siguientes tablas y figura.

	Acciones	Horas	Plazas
Planes de formación en centros	591	15.769	12.900

Acreditaciones profesionales	Personas acreditadas
Mediación escolar (nivel básico)	111
Acreditación en TIC	96
La función directiva	61
Acreditación en igualdad	69
Desempeño de las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales	121
Capacitación en el uso de entornos virtuales de aprendizaje	78
Nivel de competencia comunicativa para la impartición del programa CLIL *(Content and Language Integrated Learning)*	75
Acreditación en silbo gomero (nivel básico)	3
Total	614

Formación en red	Acciones	Horas	Plazas
Formación en línea	193	5.770	11.509
Seminarios, congresos y jornadas	122	3.978	3.365
Total	315	25.517	27.774

Programas formativos específicos	Acciones	Horas	Plazas
Equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela	49	1.446	1.327
Orientación educativa y profesorado de necesidades específicas de apoyo educativo	21	308	816
Profesorado tutor	9	342	352
Apoyo a los proyectos institucionales de la Consejería	148	3.630	3.553
Formación de los puestos docentes de carácter singular	24	1.060	1.295
Promover la igualdad de oportunidades entre ambos sexos desde la escuela	14	144	391
Prevención de riesgos laborales	24	253	1.174
Total	289	7.183	8.908

Distribución de los participantes en el Plan Canario de Formación del Profesorado por cuerpo docente y sexo. Curso 2013-2014

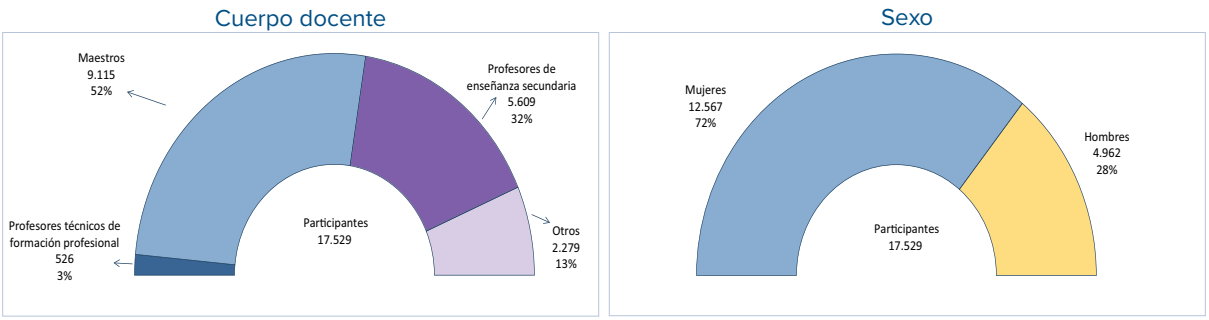

Cantabria

Pruebas estandarizadas de inglés en 6.º curso de Educación Primaria y 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria

Justificación

Una de las líneas prioritarias de actuación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Cantabria es la mejora del nivel de competencia comunicativa en lenguas extranjeras. Para ello, se trabaja en la doble vertiente de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras, así como facilitar al alumnado que finaliza 6.º curso de Educación Primaria y 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria un reconocimiento de su nivel de competencia en idiomas con respecto al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), por medio de la aplicación de pruebas estandarizadas.

Base normativa

- Orden ECD/124/2013, de 3 de diciembre, que regula las pruebas estandarizadas de lenguas extranjeras para el alumnado que cursa Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Cantabria[1].
- Orden ECD/44/2014, de 22 de abril, que modifica la Orden ECD/124/2013, de 3 de diciembre, que regula las pruebas estandarizadas de lenguas extranjeras para el alumnado que cursa Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en Cantabria[2].
- Orden ECD/29/2015, de 13 de febrero, que modifica la Orden ECD/124/2013, de 3 de diciembre, que regula las pruebas estandarizadas de lenguas extranjeras para el alumnado que cursa Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Cantabria[3].
- Resolución de 9 de marzo de 2015, por la que convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Cantabria para la realización de las pruebas estandarizadas de lenguas extranjeras en educación primaria y educación secundaria obligatoria, en el curso 2014-2015, y se dictan instrucciones para su desarrollo[4].

Objetivos

- Determinar el nivel de competencia comunicativa de los alumnos de 6.º de Educación Primaria y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria con respecto al MCERL, mediante la emisión de reconocimientos de los niveles A1 y A2 y los certificados de nivel básico.
- Introducir y reforzar una cultura metodológica en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria que potencie la competencia comunicativa de los alumnos en las cuatro destrezas, incidiendo especialmente en la competencia oral.
- Fomentar una reflexión sobre el currículo actual de la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria y su correlación con los niveles de referencia que proporciona el MCERL.
- Presentar pruebas estandarizadas que sirvan como ejemplo para reforzar la evaluación desde un enfoque comunicativo, implicando a los propios docentes tanto en la elaboración de las pruebas como en la aplicación y corrección de las mismas.

1. < BOC n.º 1, 237, 11 de diciembre de 2014 >
2. < BOC n.º 82, 30 de abril de 2014 >
3. < BOC n.º 38, 25 de febrero de 2015 >
4. < BOC n.º 52, 17 de marzo de 2015 >

– Reconocer la labor de los docentes de las etapas obligatorias y su capacidad de evaluar y acreditar la competencia comunicativa de su alumnado de acuerdo a los niveles del MCERL, a través de instrumentos de reconocimiento o certificado.

Actuaciones

Esta acción se ha desarrollado en tres fases, con centros voluntarios en las fases de experimentación (curso 2011-2012) y ampliación (curso 2012-2013), previas a la fase que se inicia en el curso académico 2013-2014 de consolidación y de generalización de las pruebas, y que continúa en el curso 2014-2015.

Durante el curso 2011-2012 se diseñaron dos pruebas de inglés para 6.º de Educación Primaria, una de nivel A1 y otra de nivel A2, y una prueba de inglés para 4.º de ESO, de nivel A2. Participaron en esta fase de experimentación 32 colegios de Educación Infantil y Primaria, 17 colegios concertados y 11 institutos de Educación Secundaria.

En la fase de ampliación, curso 2012-2013, se diseñaron dos pruebas de inglés para 6.º de Educación Primaria, una de nivel A1 y otra de nivel A2, y dos pruebas de inglés para 4.º de ESO, una de nivel A2 y otra de nivel B1. Participaron un total de 82 centros, 51 colegios de Educación Primaria y 31 centros de Secundaria y 2.277 alumnas y alumnos, 1.347 de 6.º de Educación Primaria y 930 de 4.º de Educación Secundaria Obligatoria.

Durante el curso 2013-2014 –fase de generalización de las pruebas estandarizadas–, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Cantabria estableció pruebas estandarizadas de inglés con carácter obligatorio para los alumnos de los cursos finales de las etapas obligatorias (6.º de Educación Primaria y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria) de los centros sostenidos con fondos públicos. Además, se establecieron comisiones de elaboración de las pruebas y de seguimiento de las mismas y se organizaron las jornadas formativas dirigidas al profesorado de inglés en el Centro de Formación del Profesorado de Cantabria y sus extensiones de Laredo y Viérnoles.

Las pruebas estandarizadas abarcan las cuatro destrezas –comprensión lectora, comprensión oral, expresión escrita y expresión oral–, son elaboradas por una comisión mixta de docentes de Educación Primaria, Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), y se aplican y se evalúan por los profesores especialistas que imparten clase a los alumnos.

La esencia de las pruebas estandarizadas se puede ver en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>Curso</th><th colspan="2">Alumno de un centro ordinario</th><th colspan="2">Alumno PEB
(Programa de Educación Bilingüe)</th></tr>
<tr><td rowspan="2">6.º Ed. Primaria</td><td rowspan="2">Prueba A1</td><td rowspan="2">Si supera la prueba,
Reconocimiento A1</td><td colspan="2">Si supera inglés de 6.º,
Reconocimiento A1 automático</td></tr>
<tr><td>Prueba A2</td><td>Si supera la prueba,
Reconocimiento A2</td></tr>
<tr><td rowspan="2">4.º ESO</td><td rowspan="2">Prueba A2</td><td rowspan="2">Si supera la prueba,
Certificado Nivel
Básico</td><td colspan="2">Si supera inglés de 4.º y obtiene el Graduado en ESO:
Certificado Nivel Básico automático</td></tr>
<tr><td>Prueba Nivel Intermedio
(NI) EOI*</td><td>Si supera la prueba,
Certificado Nivel Intermedio</td></tr>
</table>

* Esta prueba no es estandarizada.

Los alumnos que finalizan la etapa de Educación Primaria y cursan un programa de educación bilingüe (PEB), siempre que hayan superado la materia de Inglés, reciben de manera automática, sin precisar la realización de una prueba específica, el Reconocimiento del nivel A1. Además, estos alumnos pueden obtener el Reconocimiento del nivel A2, si superan la prueba correspondiente. Análogamente, para los alumnos de 4.º de ESO que cursan un Programa de Educación Bilingüe, si superan el inglés y obtienen al título de Graduado en ESO, reciben, de manera automática, sin precisar la realización de

una prueba específica, el certificado de Nivel Básico en dicho idioma. Además, estos alumnos pueden presentarse a la prueba de nivel intermedio que organizan las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI).

Resultados

En los dos figuras siguientes se muestran los resultados obtenidos en las pruebas estandarizadas en el curso 2012-2013, por etapa educativa, según el nivel del MCERL alcanzado.

Pruebas estandarizadas de inglés. Distribución porcentual del alumnado por nivel del MCERL y destreza, según la etapa educativa, teniendo en cuenta si el centro pertenece al programa de educación bilingüe. Curso 2012-2013

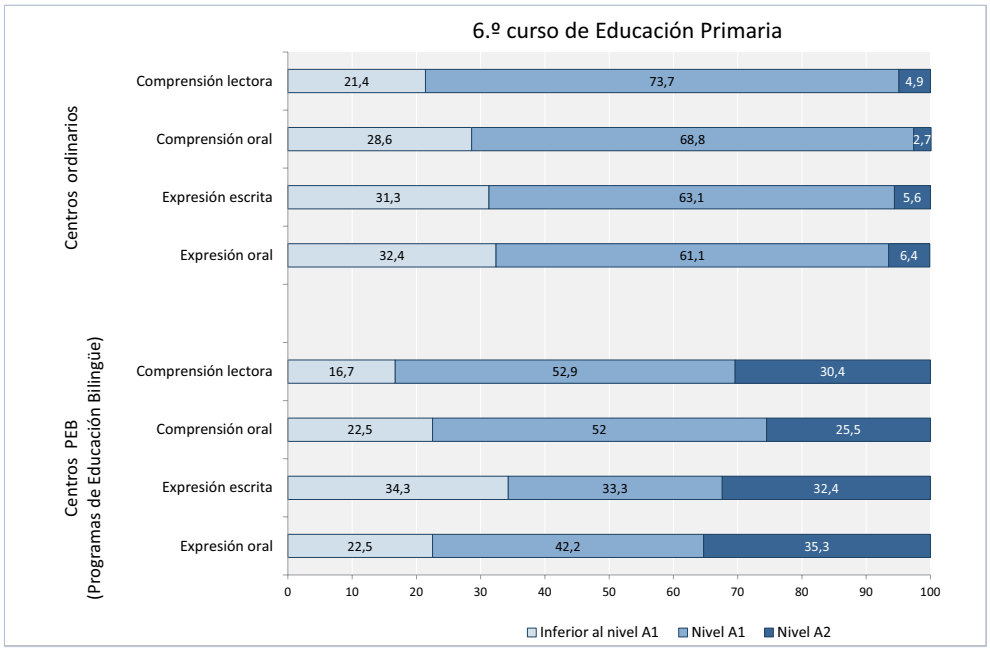

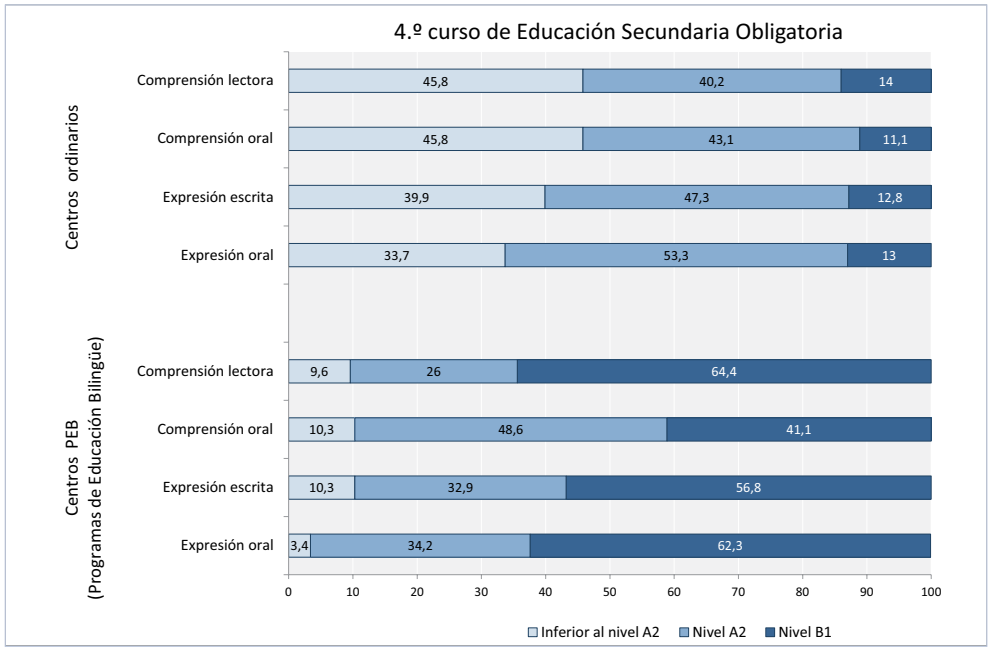

Cantabria

Formación Profesional Dual. La búsqueda de talento en la Formación Profesional

Justificación

El Gobierno de Cantabria tiene como uno de sus objetivos principales en formación profesional crear una cultura de la Formación Profesional Dual en las empresas y los centros de Cantabria, que logre proporcionar a las personas la formación requerida por el sistema productivo y acercar las enseñanzas de los títulos de Formación Profesional a la realidad socioeconómica del mercado laboral, respondiendo así a las necesidades de desarrollo personal y de cualificación de los diferentes sectores productivos y de servicios de la economía cántabra. Dada la actual situación socioeconómica, se busca ofrecer estímulos positivos tanto al alumnado potencial de la Formación Profesional como a las empresas demandantes de trabajadores cualificados.

Por otra parte, se oferta una formación específica destinada a los tutores de empresa que desarrollan el programa de Formación Profesional Dual, de la que Cantabria es pionera. Se ha formado a 60 tutores y se continuará con estas píldoras formativas a tutores de empresa.

Con esta formación específica se pretende dotar a los tutores de empresa de las herramientas necesarias para ejercer la tutoría de estos alumnos de forma efectiva.

Base normativa

- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual.
- Orden ECD/84/2013, de 30 de julio, que regula la Formación Profesional Dual del sistema educativo en Cantabria.
- Orden HAC/10/2014, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones destinadas a incentivar la estabilidad en el empleo y la contratación indefinida de personas en situación de desempleo en la comunidad autónoma de Cantabria. En el artículo 19.3.e) de esta orden, en el supuesto de que las personas acrediten la titulación en Formación Profesional Dual y sean contratadas por la empresa en que hayan realizado las prácticas, se establece una cuantía para la subvención, por contrataciones a tiempo completo, de 8.000 euros.

Objetivos

- Conseguir una mayor motivación en el alumnado, de tal manera que disminuya el abandono escolar temprano.
- Ofrecer estímulos y motivar a las personas que finalizan la enseñanza general, y tienen necesidad de incorporarse al mercado de trabajo, para que lo hagan desde un ciclo formativo, con la suficiente y adecuada competencia y cualificación profesional.
- Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.
- Facilitar la incorporación de los jóvenes con una titulación de un ciclo formativo de Formación Profesional del sistema educativo al mercado de trabajo, en condiciones óptimas de respuesta laboral cualificada.

– Potenciar la relación del profesorado de Formación Profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.
– Establecer entre los centros educativos y las empresas ubicadas en el ámbito territorial de Cantabria un proceso simultáneo, integrado y coordinado de formación y aprendizaje.
– Mejorar la formación, la cualificación y el desarrollo personal de los jóvenes que inician su profesionalización en un campo determinado, alternando la formación y el aprendizaje en el centro educativo y en la empresa.
– Establecer una mayor vinculación y corresponsabilidad entre los centros educativos que imparten Formación Profesional y las empresas, en el proceso formativo de los jóvenes y/o de los trabajadores.

Actuaciones

En la actualidad, los centros educativos donde se está implantando el proyecto son los siguientes:

Ciclo formativo	Centro educativo
CFGS en Automatización y Robótica Industrial	IES Ntra. Sra. de los Remedios. Guarnizo
CFGS en Mecatrónica Industrial	IES José del Campo. Ampuero
CFGS en Programación en la Producción en Fabricación Mecánica	IES Montesclaros. Reinosa
CFGS en Programación en la Producción en Fabricación Mecánica	Centro Integrado FP N.º 1. Santander
CFGS en Producción en Diseño y Amueblamiento	IES Ricardo Bernardo. Solares
CFGS en Transporte y Logística	IES Las Llamas. Santander
CFGS en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	IES Miguel Herrero. Torrelavega
CFGS en Desarrollo de Aplicaciones Web	IES Miguel Herrero. Torrelavega
CFGM en Servicios en Restauración	IES Fuente Fresnedo. Laredo
CFGM en Cocina y Gastronomía	IES Fuente Fresnedo. Laredo
CFGS en Administración y Finanzas	IES Augusto González de Linares. Santander
CFGS en Administración y Finanzas	IES Montesclaros. Reinosa
CFGS en Administración de Sistemas Informáticos en Red	IES Alisal. Santander
CFGS en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria	IES Lope de Vega. Santa María de Cayón.
CFGS en Dirección De Cocina	IES Peñacastillo. Santander
CFGM en Confección y Moda	IES Foramontanos. Cabezón de la Sal
CFGM en Mantenimiento Electromecánico	IES Montesclaros. Reinosa
CFGM en Soldadura y Calderería	IES Ntra. Sra. de los Remedios. Guarnizo
CFGS en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	IES Cantabria. Santander

En total, se imparten, bajo esta modalidad de Formación Profesional Dual, 20 ciclos formativos, de los cuales, 5 corresponden a ciclos formativos de grado medio (CFGM) y 15 a ciclos formativos de grado superior (CFGS).

Resultados

Las ventajas del proyecto por las partes implicadas son las siguientes:

A. Por parte de los alumnos

– Mejora la formación, la cualificación y el desarrollo personal de los jóvenes.

- Facilita la adquisición de conocimientos, de destrezas y de habilidades técnicas; fomenta el desarrollo de la confianza en uno mismo, la madurez, las habilidades interpersonales y la responsabilidad.
- Las enseñanzas profesionales se presentan a los jóvenes de forma atractiva, ya que les permiten poder dedicar media jornada en la empresa desde el primer curso.
- Facilita la inserción laboral. Fomenta las vocaciones en Formación Profesional, así como la madurez de los alumnos a la hora de afrontar la búsqueda de empleo.
- Mayor motivación en el alumnado de Formación Profesional. Autorrealización profesional, la importancia de que el alumno pueda construir un proyecto profesional. El alumno en alternancia asume, desde el inicio, una posición de análisis crítico de su actividad, comparándola y contrastándola con el referencial competencial. Esto supone que debe desarrollar la competencia de explicitar lo que hace, cómo lo hace, por qué lo hace, cómo podría hacerlo mejor y qué competencias está adquiriendo.

B. Por parte de los centros educativos

- Retroalimentación entre la empresa y el centro educativo en la lucha contra el desempleo juvenil.
- Incrementa el número de personas que pueden cualificarse a través de las enseñanzas de Formación Profesional por el atractivo de acercarse a las empresas desde el primer curso.
- Potencia la relación del profesorado de Formación Profesional con las empresas del sector y favorecerla transferencia de conocimientos.
- Mayor vinculación y responsabilidad de la empresa en la formación. Favorecer el contacto con las empresas facilita que el experto vuelva a la aulas.
- Reduce el abandono escolar temprano y es un incentivo para la vuelta a las aulas.

C. Por parte de las empresas

- El alumno está en el centro de trabajo realizando las prácticas durante más de dos años en horario parcial o bien un año en horario completo, lo que implica un número de horas de conocimientos prácticos muy elevado.
- Los alumnos están perfectamente adaptados a los requerimientos tecnológicos de las empresas, por lo que estas sienten que forman parte de una formación actualizada y más flexible del alumno, y trasmiten su satisfacción porque han sido escuchadas en una de sus mayores demandas hacia el sistema educativo, concretamente hacia las enseñanzas de la Formación Profesional.
- Los contenidos dentro del programa formativo permiten incluir formación complementaria de otros perfiles profesionales para adaptarse tanto a las necesidades de los trabajadores como a las de las empresas, con lo que se logra mejorar la inserción laboral del alumno y además se reduce el tiempo de adaptación y formación de un recién titulado cuando es contratado.
- Retroalimentación entre la empresa y el centro educativo, debido a que las necesidades de ambos se trasmiten directamente por las partes —la maquinaria, las infraestructuras, la actualización de los procesos de gestión en las empresas, los programas informáticos—; además facilita a la empresa su búsqueda de talento, por el conocimiento previo de las personas que se van a incorporar al centro de trabajo.
- Fomenta la actualización a tiempo real del profesorado, dado que las empresas se ofrecen para la realización de estancias de los profesores en sus centros de trabajo y para colaborar en los proyectos de innovación.
- Facilita el relevo generacional y consigue una mejor adecuación entre la oferta y la demanda.
- Favorece la puesta en valor, por parte de las empresas, de las enseñanzas de Formación Profesional.

Castilla y León

Plan de seguridad y confianza digital en el ámbito educativo

Justificación

La Comisión Europea puso en marcha en marzo de 2010 la Estrategia Europa 2020, que contiene, entre otras iniciativas, la creación de la Agenda Digital Europea, cuya finalidad es conseguir que la Unión Europea sea en 2020 una potencia tecnológica y digital, a la vez que se garantice la confianza y seguridad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Dentro de este marco europeo, el Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2013 aprobó la creación de la Agenda Digital para España con más de 100 líneas de actuación estructuradas en torno a seis grandes objetivos, uno de los cuales consiste en reforzar la confianza en el ámbito digital.

Por otra parte, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa indica en su preámbulo que las TIC serán una pieza fundamental para producir el cambio metodológico que lleve a conseguir el objetivo de mejora de la calidad educativa. Asimismo, establece que el uso responsable y ordenado de estas tecnologías por parte del alumnado debe estar presente en todo el sistema educativo.

En este contexto, la Comunidad de Castilla y León considera de especial importancia el impulso y el desarrollo de las TIC en el ámbito educativo. A este respecto es indispensable promover un uso seguro, crítico y responsable de las TIC entre los miembros de la comunidad educativa, haciendo especial hincapié en el alumnado.

Los menores acceden a internet cada vez de forma más temprana, y es muy habitual que estén conectados de forma permanente, tanto en sus hogares como en sus centros educativos, haciendo un uso, en muchos casos, intensivo de esta herramienta. Por ello, la Administración educativa debe trabajar para conseguir que los menores sean más críticos y selectivos en la consulta de contenidos, al mismo tiempo que más creativos en la producción de los mismos.

Una forma de llevar a cabo este proceso es la puesta en marcha de un Plan de Seguridad y Confianza Digital en el ámbito educativo, como elemento de coordinación, información, difusión y promoción del uso seguro de Internet por parte de los miembros de la comunidad educativa.

Base normativa

– Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se pone en marcha con carácter experimental el proyecto denominado «Plan de Seguridad y Confianza Digital en el ámbito educativo» en la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2014-2015[1].

Objetivos

El proyecto pretende lograr los siguientes objetivos:

1. Impulsar la alfabetización digital de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Formar sobre el uso seguro de internet (especialmente por los menores).
3. Informar sobre las situaciones de riesgo más habituales a las que deben hacer frente los menores cuando navegan por internet.

1. < http://bocyl.jcyl.es/boletines/2014/10/30/pdf/BOCYL-D-30102014-6.pdf >

4. Elaborar planes básicos de seguridad por edades (niños, preadolescentes, adolescentes, etc.).
5. Ofrecer una línea que facilite la denuncia y la ayuda ante situaciones no deseadas, usurpaciones de identidad, comportamientos inadecuados o contenidos inapropiados o ilegales, así como cualquier otra situación incómoda encontrada en internet.
6. Promocionar y difundir el buen uso de las TIC en la educación mediante la organización de cursos, talleres, encuentros, jornadas, etc.
7. Dinamizar el uso seguro de las TIC en los centros educativos.

Actuaciones

El plan se está desarrollando a lo largo del curso escolar 2014-2015 bajo la responsabilidad de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, con la colaboración de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) y las Áreas de Programas Educativos (APE) de las direcciones provinciales de educación, a través de sus asesores de formación, así como con la colaboración de los centros docentes, a través de los responsables de formación y de los equipos directivos.

El plan comprende las siguientes actuaciones:

1. Elaboración de material, recomendaciones y contenidos específicos en relación con los objetivos de este plan para ponerlos a disposición de los participantes en actividades de formación relacionadas con las TIC, en los sitios web de los CFIE, así como en el Portal de Educación.
2. Potenciación del espacio web existente en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, mediante la incorporación de diversos materiales dentro del espacio web dedicado a la navegación segura y el ciberacoso.
3. Realización de talleres sobre el uso seguro de Internet. Se llevan a cabo talleres informativos y formativos dirigidos a las familias (alumnos acompañados de sus padres) del alumnado de 5.º y 6.º de Primaria y 1.º y 2.º de ESO. Cada taller tiene una parte teórica y otra práctica y versa sobre contenidos de alfabetización digital: uso seguro de Internet, principales amenazas (*ciberbullying*, *sexting*, *grooming*, etc.), redes sociales, control parental, filtro de contenidos, configuración wifi, configuración básica de dispositivos móviles, sitios de referencia.
4. Realización de talleres sobre el uso seguro de internet dirigidos al alumnado de 5º y 6º de primaria y 1º y 2.º de ESO. Estos talleres tienen el mismo objetivo y los mismos contenidos que en el caso anterior.
5. Fomento de la participación de los centros docentes en la celebración del Día Internacional de la Internet Segura para favorecer una labor de promoción y difusión de esta campaña entre la comunidad educativa, y para sensibilizar sobre la importancia que tiene hacer una internet más segura entre todos.
6. Fomento de la participación de los centros docentes en la celebración del Día Mundial de Internet con el fin de sensibilizar acerca de la importancia de Internet.
7. Realización y exposición de vídeos de corta duración, en torno a la importancia que tiene en nuestras vidas Internet y el valor de hacer un uso seguro de ella. Consiste en un concurso destinado al alumnado de 1º y 2º de ESO. Estos vídeos serán sometidos a un proceso de selección, primero provincial y luego autonómico, tras el cual se elegirán los tres mejores videos de toda la comunidad.
8. Celebración de la jornada de educación más segura en internet. Consiste en la realización de diferentes ponencias de expertos y mesas redondas en las que se reflexionará sobre temas relacionados con la seguridad, la educación e Internet.
9. Coordinación con otras actuaciones que, en el ámbito de la mejora de la convivencia y la prevención e intervención en conflictos, tengan relación directa con los derivados de las situaciones contempladas en el objetivo número 5.

Resultados

- Elaboración de materiales específicos, tanto dípticos informativos (13) sobre consejos y recomendaciones, como vídeos de corta duración (16) sobre temas relacionados con la seguridad en internet.
- Creación de un espacio web específico dentro del Portal de Educación de Castilla y León, dedicado al Plan de seguridad y confianza digital[2], que servirá de punto de referencia para la información.
- Diseño, programación e impartición de talleres en centros educativos dirigidos tanto a familias como al alumnado.
- Fomento del Día internacional de la internet segura y del Día mundial de internet: se ha difundido el DIS2015 en Twitter con más de 1500 tuits y se ha participado en un seminario *online* organizado por Espacios CyL Digital.
- Concurso de vídeos de corta duración dirigido al alumnado de 1.º y 2.º de ESO.
- Celebración de la jornada regional «Educación más segura en internet».

2. < http://www.educa.jcyl.es/ciberacoso/es/plan-seguridad-confianza-digital-ambito-educativo >

Castilla y León

Sostenibilidad energética y su repercusión en la educación. Proyecto experimental de optimización y ahorro energético en centros de educación secundaria de Castilla y León

Justificación

Uno de los gastos corrientes que más gravan el presupuesto de los centros educativos (hasta un 70 %) es la factura energética, así como el coste anual en reparaciones y mantenimientos de las instalaciones generadoras de energía. A lo anterior se unen los problemas de gestión que plantean a los equipos directivos de los centros.

Por ello, las actuaciones de ahorro energético en los centros de Educación Secundaria de la comunidad de Castilla y León se abordan haciendo partícipe a la comunidad educativa del análisis, propuestas y evaluación de resultados de la actuación, de modo que el aprendizaje sobre el uso racional de la energía a través de la experiencia se extienda al resto de los ámbitos.

La Administración educativa debe desarrollar una política de sostenibilidad energética responsable, sin descuidar el componente educativo como su sello de identidad.

Base normativa

- Directiva europea 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 relativa a la eficiencia energética[11].
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOE, 21-02-96)[12].
- Orden de 29 de junio de 1994, sobre organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (BOE, 05-07-94)[13].
- Decreto 34/2002, de 28 de febrero, para la creación de Centros de Educación Obligatoria en Castilla y León (BOCyL, 06-03-02)[14].
- Decreto 86/2002, de 4 de julio, Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria (BOCyL, 10-07-02)[15].
- Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Educación y el Ente Regional de la Energía de Castilla y León (EREN), formalizado el 10 de septiembre de 2014, para el desarrollo de medidas de gestión y optimización de los suministros energéticos.

Objetivos

Todas las actuaciones acometidas en el ámbito de infraestructuras educativas cumplen unos objetivos comunes:

a. En la ejecución de las medidas:

11. < DOUE-L-2012-82191 >
12. < BOE-A-1996-3834 >
13. < BOE-A-1994-15565 >
14. < BOCyL-315541-DECRETO_2002_34.pdf >
15. < BOCyL-315543-DECRETO_2002_86.pdf >

- Eficiencia energética integral: ahorro de los suministros energéticos, consolidable a largo plazo, así como un uso más eficiente de los mismos, para conseguir un ahorro presupuestario en gastos de funcionamiento.
- Renovación de instalaciones: la decisión de realizar las inversiones, ligada al compromiso de ahorro, se toma por personal especializado y cualificado. En algunas de las actuaciones las inversiones se amortizan con los ahorros conseguidos.
- Facilitar la labor gestora de los equipos directivos de los centros educativos: la gestión y el control de los suministros energéticos se traslada a empresas especializadas que garantizan las mejores condiciones ergonómicas para la docencia y el trabajo en el centro, y se muestran resultados *in situ* para sensibilización e implicación de los centros. Ello permite a los miembros de los equipos directivos dedicar más tiempo a cuestiones educativas.
- Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero: se propone, para el año 2020, alcanzar un 20 % de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Unión Europea. Nuestro objetivo es conseguir esa disminución desde el primer año de ejecución.

b. En la repercusión en el ámbito educativo:

- Compromiso de la Administración educativa para cumplir un papel ejemplar en la aplicación de medidas de ahorro y eficiencia energética: las aulas y los centros son el mejor escaparate para que el alumnado y el profesorado sean testigos y partícipes de estas medidas y colaboren en su integración en la vida diaria fuera de las aulas.
- Sensibilización de la comunidad educativa sobre el uso racional de la energía y la importancia del cuidado del medio ambiente, trabajando en varias direcciones:
  1. Elaboración de recursos didácticos específicos.
  2. Valoración de las inversiones en eficiencia energética dentro de las aulas, implicando en ello a equipos directivos, docentes, alumnado y familias.
  3. Promoción de la innovación en el sector de la eficiencia energética al servicio de la educación.

Para la consecución de los objetivos marcados se hace necesario impulsar la colaboración administrativa tanto a nivel interno, entre los Servicios Centrales (Consejería de Educación), Direcciones Provinciales y centros educativos, como a nivel externo, fomentando la colaboración interadministrativa con el EREN (Ente Regional de la Energía) y otros organismos con competencias en la materia.

Actuaciones

Todas las actuaciones realizadas en el ámbito de la eficiencia energética se han acometido bajo los principios de racionalización del gasto, optimización, eficiencia y sostenibilidad.

Plan de Mantenimiento y Eficiencia Energética en infraestructuras Escolares 2011-2015

a. Principios inspiradores:

- Eficacia en la gestión, teniendo como base la autonomía de gestión de los centros y la implicación y apoyo de la Dirección General de Política Educativa Escolar.
- Formación de los recursos humanos implicados:
  1. Formación para acceso a la función directiva de los centros (módulo formativo energético). Realizada en las 9 provincias entre 2013 y 2014.
  2. Formación de los secretarios de los centros en materia de eficiencia energética. Realizada en las 9 provincias en 2014.
  3. Formación práctica en el uso de la herramienta informática OPTE para el personal de las áreas técnicas de las 9 direcciones provinciales. Realizada en 2014.

b. Actuaciones realizadas:

- Cambio de luminarias.

  En el curso 2013-2014 se desarrolló una experiencia piloto de cambio de luminarias más eficientes en aulas representativas, cuyos resultados fueron clave para su extensión a posteriores actuaciones.

  El proyecto que se desarrolla en el presente curso 2014-15 se realiza al amparo del Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Educación y el Ente Regional de la Energía de Castilla y León (EREN).

  Las actuaciones de este proyecto de reposición de luminarias y adecuación lumínica se han desarrollado en tres centros: IES Venancio Blanco, de Salamanca; IES Aliste, de Alcañices (Zamora) y el IES Lancia, de León.

- Elaboración de manuales de eficiencia energética.

  Elaboración y difusión de un manual de eficiencia energética como instrumento fundamental de gestión en esta materia. Se establece como guía procedimental para los gestores educativos, al tiempo que es una guía práctica para los usuarios de los centros.

  Se presenta bajo dos modalidades, una dirigida a la rehabilitación y otra para uso y mantenimiento.

  Utilizando para su difusión la web del Portal de Educación, en los primeros cuatro días, en febrero de 2014, se registraron 404 consultas del manual de uso y 293 consultas del manual de rehabilitación.

c. Programa de optimización de tarifas eléctricas, OPTE:

   Se trata de un programa desarrollado en colaboración con el EREN. En base a una aplicación informática, se reciben avisos automáticos referidos a los suministros de energía eléctrica de cada centro. Después de su tratamiento se posibilita el ajuste de las potencias a las necesidades reales, con el consiguiente ahorro. Se ha dotado a las áreas técnicas de las direcciones provinciales de un *software* de gestión de peticiones de oferta vinculantes derivadas del Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica de la Junta de Castilla y León.

Proyecto piloto 2000ESE en 6 institutos de Educación Secundaria de Valladolid

Las nuevas vías de ahorro y eficiencia energética impulsadas por la Unión Europea, en concreto el Plan 2000ESE, impulsaron la idea de encontrar alguna figura de contrato que aliviara los problemas y las necesidades de los centros educativos, que fuera estable en el tiempo y que pudiera extenderse en un futuro próximo al resto de centros educativos.

Así es como nació el Proyecto Piloto de Eficiencia Energética, que se materializó en el contrato de suministros de energía y agua, servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de instalaciones en el centro consumidor de energía integrado por los edificios y equipamientos incluidos en 6 institutos públicos de enseñanza secundaria dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Se trata de un tipo de contrato pionero en nuestra comunidad autónoma, tanto en lo referente al amplio abanico de servicios que incluye como por el ámbito de actuación, por lo que es el primero en articularse de una manera integral en centros educativos públicos.

El contrato incluye la renovación de instalaciones generadoras de energía para hacerlas más eficientes (calefacción, agua e iluminación), el suministro de dicha energía, y el mantenimiento y garantía total de todas las inversiones y equipamientos implicados.

El proyecto tiene una duración de diez años y un presupuesto total de 3.620.000 euros, que representa el 15 % menos del coste que venían teniendo anualmente los 6 centros implicados. El adjudicatario ha realizado una inversión de más de 1 millón de euros que se financia con los ahorros conseguidos, y ha contraído las siguientes obligaciones:

- Garantía de las condiciones de confort en todo momento en los centros educativos.

- Ahorro mínimo garantizado: durante el segundo año del contrato y hasta la finalización del mismo, comprometiéndose a un ahorro del 23,58 % de energía y un 20 % de agua.
- Reparto de los ahorros: el adjudicatario tiene obligación de ceder un 10 % del ahorro en energía y un 8 % del ahorro en agua.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de todas las instalaciones objeto del contrato.

Resultados

Los resultados obtenidos con respecto al Plan de Mantenimiento y Eficiencia Energética en Infraestructuras Escolares 2011-2015 son los siguientes:

- Para la comunidad educativa: mayor implicación en la consecución de ahorro y uso racional de la energía.
- Para el alumnado: aprendizaje práctico sobre modelos de actuación para obtener un ahorro energético y concienciación sobre la repercusión de nuestras acciones en el medio natural.
- Para la gestión de los centros: ahorro energético eléctrico en facturación del 50 %, adecuación lumínica a las necesidades según el uso de cada estancia y mejora de la tecnología de las luminarias.

Con relación al Proyecto piloto 2000ESE llevado a cabo en 6 institutos de Educación Secundaria de Valladolid, se han evaluado los siguientes resultados:

- Ahorros constatados de más de un 25 % en la energía consumida.
- Ahorro presupuestario de un 45 % para la propiedad.
- Garantía de confort en los centros.

Con ello se da cumplimiento a la finalidad principal del proyecto: trasladar a los centros educativos públicos un modelo de gestión que engloba varias actuaciones tendentes al ahorro y mejor uso de los recursos energéticos, haciendo partícipes a todos los agentes de la comunidad educativa.

Castilla-La Mancha

Plan de empleo juvenil en Castilla-La Mancha

Justificación

Las conclusiones del Consejo Europeo, de 12 de mayo de 2009, sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020), constituyen el escenario para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación hasta 2020, y tiene como objetivo que el aprendizaje permanente proporcione a todos los ciudadanos los medios para garantizar la prosperidad económica sostenible y la empleabilidad.

El Informe Español 2010-2011, en el marco de los Objetivos Educativos Europeos y Españoles, establecía la evolución del porcentaje de población de 18 a 24 años que había completado como máximo la primera etapa de la Educación Secundaria y no seguía ningún estudio o formación. En este sentido, el porcentaje medio de abandono escolar temprano en el año 2010, en España, era del 28,4 %, uno de los más altos de la Unión Europea. En los registros mensuales de personas desempleadas constaba un número elevado de jóvenes que entre 18 y 24 años estaban dados de alta en Castilla-La Mancha como personas desempleadas; entre ellos, el grupo socialmente más preocupante era el de los jóvenes que carecían de estudios básicos o de Bachillerato y Formación Profesional. Estos jóvenes conformaban el grupo social más vulnerable por la falta de cualificación, debido al abandono de los estudios sin las titulaciones más elementales. Las enseñanzas de adultos favorecían la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo a través de una formación reglada que les conducía a titulaciones imprescindibles para su posterior incorporación al mundo laboral. Asimismo, estas enseñanzas proporcionaban a las personas sin empleo una oportunidad para retornar al sistema educativo y obtener titulaciones que les facilitaran la consecución de un empleo.

La Consejería con competencias en materia de educación participó y contribuyó al Plan de Acción para el Empleo Juvenil en Castilla-La Mancha, mediante un conjunto de acciones que permitieron la reincorporación al sistema educativo de los jóvenes que lo hubiesen abandonado y ofrecerles un asesoramiento personalizado para mejorar las opciones concretas de empleo. Así, con este plan, se garantizó el derecho de aprendizaje permanente de quienes, habiendo superado la edad de escolarización obligatoria, quisieron reiniciar su progreso personal académico y profesional.

Objetivo

Este programa específico va dirigido a la impartición de formación destinada a jóvenes desempleados, de entre 18 y 24 años, inscritos como demandantes de empleo en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, y conduce a la obtención de las titulaciones académicas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, como formación básica e imprescindible para mejorar su empleabilidad.

Actuaciones

Las acciones educativas del Plan de Acción para el Empleo Juvenil se llevan a cabo durante los cursos académicos 2013-2014 y 2014-2015.

Modalidades de enseñanzas

Las modalidades de enseñanzas a las que va dirigido este plan son las siguientes:

– Modalidad A: estudios para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

– Modalidad B: estudios para la obtención del título en Formación Profesional.
– Modalidad C: estudios para la obtención del título de Bachillerato.
– Modalidad D: estudios para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de pruebas libres.

Plazas ofertadas

La oferta del número total de 8.000 plazas vacantes, por cursos académicos y participantes, es la siguiente, según las distintas modalidades de las enseñanzas del plan:

Modalidad	Para obtener el título en el curso 2013-2014	Para obtener el título en el curso 2014-2015
A. Graduado en ESO	3.164 plazas	1.836 plazas
B. Título de Técnico en Formación Profesional	1.000 plazas	-
C. Título de Bachillerato	500 plazas	-
D. Graduado en ESO, a través de pruebas libres	1.500 plazas	-

Criterios de selección

Los criterios de selección del alumnado que participó en el plan fueron, por este orden, los relacionados a continuación:

– Haber obtenido una plaza en los procesos de admisión establecidos para participar en este plan, o haber formalizado la correspondiente matrícula en las modalidades de enseñanza a las que se refiere este plan, en el caso de que el alumno ya estuviera cursando las mismas.
– Tramo de edad comprendido entre los 18 y 24 (excepcionalmente, 25 años a 31 de diciembre de 2013); los candidatos de mayor edad tenían prioridad.
– Tiempo desde que consta como demandante de empleo en alguna de las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha; tenían prioridad aquellos candidatos que tuvieran computado mayor tiempo como demandantes de empleo.

Alumnado

Con carácter preceptivo, todos los estudiantes admitidos en este programa específico debieron cumplimentar un compromiso explícito de asistencia y aprovechamiento del programa que iban a cursar.

Hasta el 22 de julio de 2013, el total de alumnos adscritos resultó ser 2.740. El alumnado que, al finalizar el programa y tras su evaluación, consiguió el título correspondiente, tuvo derecho a una compensación económica de 1.000 euros, que se estableció con cargo al presupuesto total del plan.

Profesorado

Este programa fue impartido por el profesorado de los centros de Educación de Personas Adultas y de los institutos de Educación Secundaria con la debida titulación para las enseñanzas propias de cada uno de los ámbitos exigidos por la legislación vigente en materia educativa.

El profesorado evaluó el aprendizaje de los alumnos y tomó las decisiones de promoción de los mismos, mediante las calificaciones obtenidas en las distintas áreas o materias, asignaturas y módulos profesionales, para conceder titulaciones académicas a los alumnos que superaron los estudios correspondientes, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente en materia educativa.

A propuesta del director del centro educativo en que se llevó a cabo este plan de empleo juvenil, se designó un coordinador que desarrolló funciones generales de organización, seguimiento e información de dicho plan en el centro.

Coordinación y supervisión

La coordinación de este programa específico fue llevada a cabo por la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, que actuó conjuntamente con la Dirección General de Empleo y Juventud en aquellos aspectos del plan que, por su naturaleza, eran competencia de la Consejería de Empleo y Economía de Castilla-La Mancha.

Finalmente, los Servicios de Inspección velaron por el normal desarrollo de este procedimiento y garantizaron el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que se elaboró para su aplicación.

Resultados

Los resultados obtenidos en el curso 2013-2014 se muestran en la tabla siguiente:

Enseñanzas	Plazas ofertadas	Solicitudes	Titulados	Porcentaje de titulados	Beneficiarios de la ayuda
ESO (ESPA-Pruebas Libres)	4.664	4.205	814	19 %	367
Bachillerato Nocturno	500	279	131	47 %	74
Formación Profesional	1.000	1.041	680	65 %	493
Total	6.164	5.525	1.625	29 %	934

ESPA: Educación Secundaria para Adultos

Castilla-La Mancha

Plan estratégico de comprensión lectora y fomento de la lectura

Justificación

La formación integral de las personas en todas sus dimensiones, ámbitos y capacidades debe ser el objetivo primordial de cualquier sistema educativo. La preparación de jóvenes competentes integrados plenamente en la sociedad y capaces de contribuir al desarrollo y mejora de la misma, de manera informada, crítica y activa, es lo que debe guiar a las Administraciones educativas a proponer, estimular y concretar medidas y actuaciones que favorezcan el desarrollo de la dimensión personal, social y profesional de todos los individuos.

La familia y la escuela, que están en el principio de la socialización y desarrollo personal de los ciudadanos, tienen en su mano la posibilidad y capacidad de dotarles de las herramientas, habilidades y destrezas adecuadas para lograr que, a lo largo de su vida, los individuos puedan ir alcanzando sus metas personales y profesionales.

Para que un adulto logre su pleno desarrollo y alcance sus metas personales y profesionales, es imprescindible que haya adquirido una competencia lectora eficaz en sus años de escolaridad.

La lectura es la llave que abre la puerta del arte, la música, la cultura, internet, la comunicación, el conocimiento; en suma, de todo un mundo de posibilidades para el enriquecimiento personal del individuo. La adquisición de las destrezas lectoras es, por tanto, fundamental para asegurar al alumno el éxito académico y personal.

La sociedad del siglo xxi exige ciudadanos competentes, informados y críticos en muchas áreas de conocimiento cuyo acceso está supeditado a la adquisición y el desarrollo de una competencia lectora eficaz que les permita poder aproximarse con garantías a la múltiple y variada información que el mundo de hoy ofrece, especialmente en formato electrónico, y su posterior transformación en conocimiento.

El papel que la escuela, como institución educativa, desempeña en la formación y preparación de los ciudadanos del siglo xxi es insustituible. Su contribución al enriquecimiento personal, social y cultural, así como a la disminución de la brecha económica y social entre los niños en edad escolar, supone un reto para las autoridades educativas. Un ciudadano del siglo xxi incapaz de acercarse a documentos escritos con la actitud reflexiva y crítica que proporciona una buena comprensión lectora, corre un grave riesgo de exclusión social.

La lectura es una herramienta fundamental en el mundo personal, académico y social. Si una sociedad quiere mejorar, crecer, progresar e innovar, debe mejorar sus niveles de alfabetización. La competencia lectora es, por tanto, no solo una meta educativa, sino también una meta económica y social. Leer es una competencia fundamental para la formación del individuo y un requisito imprescindible para el desarrollo económico y cultural de las sociedades, cuya necesidad es cada vez mayor en un mundo globalizado (MEC, 2007:12)[1].

Por ello, las organizaciones internacionales como la OCDE y la Unión Europea ofrecen, desde hace décadas, estudios y evaluaciones internacionales sobre lectura. Los resultados obtenidos por los países europeos en estas pruebas internacionales han motivado al Consejo de la Unión Europea a plantearse como objetivo para 2020 reducir el porcentaje de alumnos con bajo rendimiento en lectura a menos del 15 %.

1. MEC (2007). Instituto de Evaluación Educativa. PIRLs 2006. Informe español.

Base normativa

En la actualidad, asistimos a la realidad de que el acto de leer se hace cada vez más complejo en la llamada «sociedad de la información y el conocimiento», y se requiere un dominio, cada vez mayor, de nuevas estrategias para que el lector sea competente y domine unas habilidades que van más allá de las que se requieren para una lectura tradicional. En definitiva, necesitamos lectores capaces de acceder al conocimiento, de ahí que la mejora de la comprensión lectora sea un aspecto fundamental de la formación integral de nuestros alumnos y una prioridad de nuestra Administración educativa.

En el ámbito europeo, el Informe 2010-2011 sobre los objetivos educativos europeos y españoles, dentro del marco de la Estrategia Educación y Formación 2020, recoge numerosas propuestas, análisis y conclusiones que aspiran a mejorar el rendimiento académico en la educación obligatoria, y que pasan necesariamente por obtener resultados positivos en la adquisición de las competencias básicas.

Partiendo de los más que mejorables resultados de las pruebas de evaluación internacional PISA, las elevadas tasas de abandono temprano en la educación y el reducido número de alumnos que alcanza la excelencia, se pone de manifiesto el bajo nivel obtenido por los alumnos en comprensión lectora, muy alejado del promedio de los países de la OCDE. Adicionalmente, la evaluación de adultos PIAAC, realizada con personas entre 16 y 65 años en 22 países de la OCDE y publicada por el MECD en 2013, ha confirmado la grave situación de la población española ante la lectura. Por todo ello, aunque existe normativa educativa que expresa la necesidad de desarrollar actividades de lectura con el alumnado, los verdaderos referentes han sido tanto la realidad de los indicadores educativos en Castilla-La Mancha, que venían mostrando las dificultades de comprensión lectora en las aulas, como el marco de las evaluaciones internacionales mencionadas.

Objetivo

El objetivo fundamental del plan: conseguir un estado de dinamización y sensibilización social a favor del fomento de la lectura y de la comprensión lectora en el ámbito educativo de Castilla-La Mancha.

Actuaciones

Las actuaciones del Plan Estratégico de Comprensión Lectora se desarrollan con arreglo a cinco áreas de trabajo:

1. Estudios, investigación, prospección.

   a) Estudio sobre hábitos lectores en primaria y secundaria; b) Estudio sobre dificultades de comprensión lectora en Educación Primaria y Secundaria.

2. Alumnos.

   a) Programa para el alumnado de educación especial: leer para comunicarnos e interactuar con el entorno; b) Programa de refuerzo de comprensión lectora para prevenir el abandono educativo; c) Programa «Mira al mundo que te escribe». Concurso de microrrelatos; d) Guía para la detección temprana de las dificultades en Educación Primaria y Secundaria.

3. Profesores.

   a) Proyectos de innovación; b) Seminarios; c) Grupos colaborativos; d) Talleres; e) Creación de una comunidad de profesionales de la lectura en lengua española en Castilla-La Mancha (Canal Lector); f) Acciones de mejora de la comprensión lectora desde el Centro Regional de Formación del Profesorado.

4. Bibliotecas.

   a) Creación de la Red Documental Educativa (RED); b) Plan de mejora de las bibliotecas escolares, como recurso educativo que contribuya a la mejora de la capacidad de los centros para hacer frente a los retos educativos.

5. Familias.

   a) Creación de comunidades lectoras virtuales; b) Encuesta de hábitos lectores en las familias.

Resultados

En el curso 2013-2014 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

1. Estudios, investigación, prospección.
   - Elaboración, diseño y gestión de encuestas de hábitos lectores.
   - Elaboración de la «Guía de detección temprana de las dificultades de lectura».
2. Alumnos.
   - Primer ciclo de Educación Primaria y primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

     Con el objetivo de detectar en los centros educativos el déficit en las habilidades y destrezas lectoras, se ha elaborado una «Guía de detección temprana de las dificultades en lectura».
   - Educación Especial

     En el marco del programa «Leer para comunicarnos con el entorno», se convocó el I Concurso literario de relatos cortos «Un viaje a través de la vida del Greco», en el que participaron 250 alumnas y alumnos y 41 centros.
   - Educación Secundaria Obligatoria.

     Dentro del «I Plan de lectura en centros educativos» se desarrollaron actividades dirigidas al fomento de la lectura y de la comprensión lectora, durante los cursos 2012-2013 y 2013-2014, con una participación de 97 centros, 501 grupos, 7.760 alumnos y 578 docentes.
   - Educación Primaria y Secundaria.

     Se organizó el «I Concurso de microrrelatos: Mira al mundo que te escribe». Su objetivo es fomentar el gusto por la lectura a través del análisis de los microrrelatos finalistas en las ediciones del Premio Internacional de Microrrelatos «Museo de la Palabra». Participación de 3.638 alumnos y 72 centros.
   - Segundo curso de Bachillerato.

     Participaron 27 centros en el XV Concurso Hispanoamericano de Ortografía, en la fase centro y en la fase regional.
3. Profesores.
   - Se ha invitado a los centros a formar parte de la plataforma de Canal Lector, vinculada a la Fundación Germán Sánchez-Ruipérez. El resultado fue la participación de 495 profesores.
   - Desde el Centro Regional de Formación del Profesorado se ha llevado a cabo el proyecto «Comunidades Lectoras Virtuales», en el que participaron 28 centros, 28 profesores y 690 familias, con la finalidad de incentivar el hábito lector en familia y mejorar la capacidad de comprensión lectora de los alumnos de Infantil y Primaria.
   - En colaboración con el Consejo General de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias se organizó la X Escuela de Verano de Almagro «La Lectura, un enfoque multidisciplinar», en la que participaron 150 profesores. Su objetivo fue profundizar y debatir sobre hábitos de lectura y adquisición de habilidades y destrezas comunicativas.

4. Bibliotecas.

Con el fin de implantar la Red Documental Educativa (RED), se ha iniciado la integración de las bibliotecas escolares y públicas de Castilla-La Mancha, con tres pilares básicos: 1) Catálogo Colectivo de Bibliotecas Escolares; 2) Carnet único e indistinto para bibliotecas escolares y públicas; y 3) Portal de la RED.

Participaron 26 centros en el proyecto piloto, y se consiguió incluir en la RED a 150 centros. Por otro lado, a través del Centro Regional de Formación del Profesorado se impartió formación a 26 profesores responsables de bibliotecas sobre la herramienta AbsysNET de gestión de bibliotecas. Participación en el Plan de Bibliotecas del MECD.

5. Familias.

El Centro Regional de Formación del Profesorado organizó el evento «Leer en familia. Comunidades lectoras del siglo XXI», que reunió a especialistas en creación literaria e investigadores de la competencia lectora, con una participación de 53 personas.

Encuesta de hábitos lectores. Resultados más relevantes con respecto al alumnado

Conocer de forma fiable los hábitos de lectura, de compra de libros, de uso de prensa o de lectura aplicada a las necesidades curriculares, es, sin duda, imprescindible en el ámbito escolar para que, según datos actualizados, se puedan ofrecer actividades adaptadas a las situaciones de déficit conforme se vayan conociendo. La encuesta se aplicó en centros educativos de Castilla-La Mancha, y participaron 7.090 alumnos de Educación Primaria y Secundaria, 2.411 familias y 2.023 profesores.

Es importante resaltar, por un lado, que el hábito de leer es aprendido, se crea, no es innato, y, por otro, que la falta de este hábito no es un problema coyuntural, sino más bien estructural, como dan cuenta evidente innumerables estudios.

Respecto al alumnado, los perfiles más lectores destacan por lo siguiente:

– Les gusta más leer a las alumnas que a los alumnos.

– En relación a los niveles educativos, destacan sobre todo los alumnos y alumnas de 5.º curso de Educación Primaria frente al resto.

¿Les gusta leer?

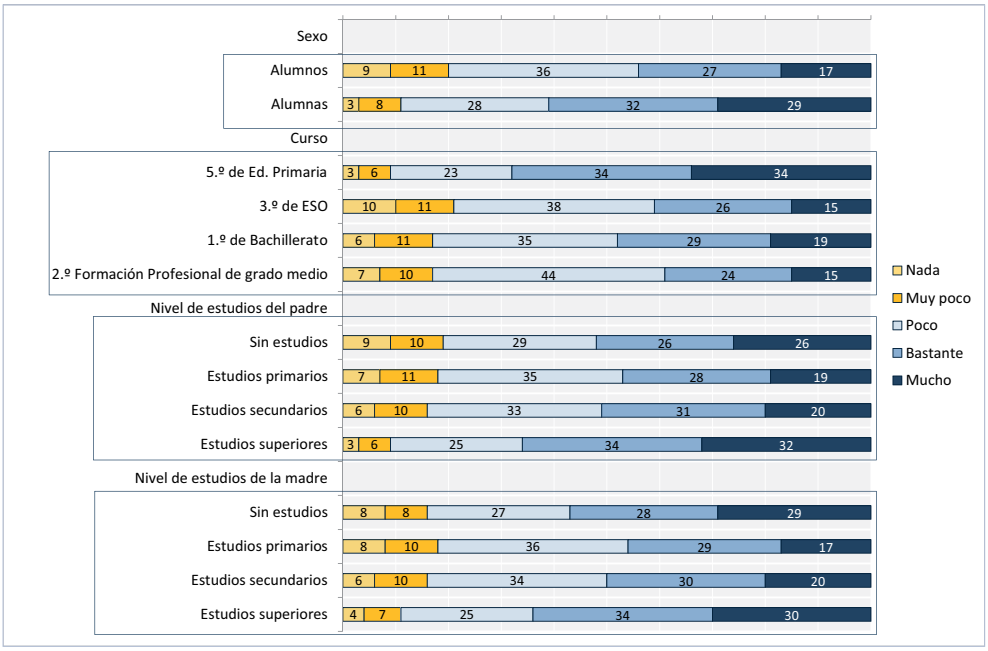

– El mayor nivel educativo de los padres está relacionado con el mayor interés de los jóvenes por la lectura, aunque no sin excepciones. A los que más les gusta leer es a los hijos e hijas de padres y madres con estudios superiores, aunque hay que destacar que también hay muchos que indican que les gusta leer entre los que afirman que sus madres o padres no tienen estudios.

Con respecto al tiempo que los estudiantes dedican a la lectura, la encuesta ofrece los siguientes resultados:

– En su conjunto, los alumnos de Primaria y Secundaria de Castilla-La Mancha leen por obligación, por parte del centro o por sus padres, una media de tres horas por semana, y por ocio, otras tres horas.

– Es interesante observar cómo distribuyen el tiempo que dedican a leer, pues muestran similitudes entre las horas que dedican a las lectura de ocio y a las obligatorias.

¿Cuántas horas sueles dedicar a leer libros, cómic, novelas, cuentos, revistas o periódicos?

Por obligación

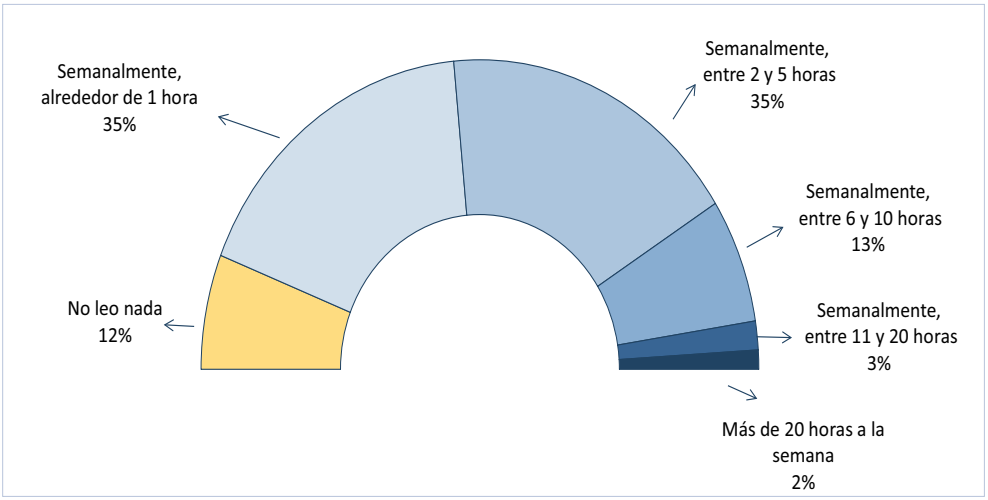

Por ocio

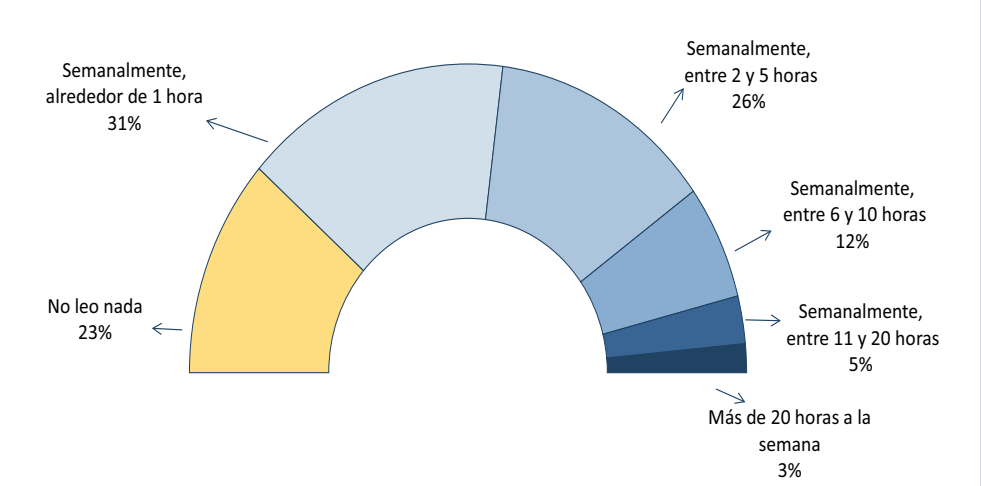

Comunidad Valenciana

Èxit II. Programa de refuerzo educativo extraordinario para la mejora del éxito escolar en centros públicos

Justificación

El Èxit II, programa de refuerzo educativo extraordinario para la mejora del éxito escolar en centros públicos, está integrado en el proyecto experimental del contrato-programa desde el curso 2014-2015, y responde a la necesidad del sistema educativo de establecer estrategias, a la luz de los resultados obtenidos en las pruebas de diagnóstico realizadas, que mejoren los resultados académicos generales y las tasas de titulados en Educación Secundaria Obligatoria, y que reduzcan el abandono temprano de la educación y la formación.

Base normativa

En la Comunidad Valenciana se han desarrollado diversos programas de refuerzo dirigidos a la superación de las carencias e insuficiencias formativas del alumnado. Así, desde el curso 2005-2006, se han aplicado los programas de acompañamiento escolar; desde el curso 2007-2008, el programa de atención extraordinaria y refuerzo durante los meses de abril a julio, dirigido al alumnado de 3.º y 4.º de ESO; y desde el curso 2009-2010, el programa experimental de ampliación del horario escolar.

Cabe mencionar las últimas normas relacionadas con el Èxit II:

- Orden 10/2014, de 12 de febrero, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los procedimientos para la autorización a los centros públicos de Educación Secundaria del proyecto experimental de refuerzo educativo extraordinario para la mejora del éxito escolar Plan Èxit II, en el curso 2013-2014 (DOCV Num. 7214 /14.02.2014).
- El programa Èxit II, actualmente, queda integrado en la Orden 42/2014, de 3 de junio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los procedimientos para la autorización a los centros sostenidos con fondos públicos del proyecto experimental del contrato-programa suscrito entre estos centros y la Administración educativa, en el que se incluye el desarrollo de los programas de compensación educativa (DOCV Num. 7289 / 05.06.2014).

Objetivos

El Èxit II persigue los siguientes objetivos:

1. Mejorar la adquisición de conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales.
2. Facilitar el desarrollo y la adquisición de las competencias básicas de la etapa para mejorar las posibilidades de graduación del alumnado.
3. Fomentar el hábito lector.
4. Ofrecer una guía y una orientación educativa personalizada al alumnado después de su horario lectivo para la mejora de sus estrategias de aprendizaje.
5. Desarrollar actitudes y hábitos de organización del tiempo y constancia en el trabajo.
6. Potenciar la autoestima en el alumnado con dificultades de aprendizaje para facilitarle la integración escolar y aumentar sus expectativas.

Estrategias y actuaciones

El Èxit II, programa de refuerzo educativo extraordinario para la mejora del éxito escolar en centros públicos, presenta dos modalidades: acompañamiento escolar y refuerzo educativo en materias instrumentales.

El acompañamiento escolar requiere de la formación de un mínimo de 2 grupos y de 8 alumnos por grupo. Está dirigido a alumnado del segundo y tercer ciclos de Educación Primaria, así como de Educación Secundaria Obligatoria en desventaja desde el punto de vista educativo, con dificultades en el aprendizaje, sobre todo, en las áreas instrumentales, hábitos de trabajo insuficientes y familias que no pueden prestarles un apoyo suficiente en la actividad escolar, pero que adquieren el compromiso explícito de colaborar con el centro y garantizar la asistencia al programa.

En los grupos, que trabajarán fuera del horario lectivo, preferentemente de manera simultánea, dos días a la semana durante dos horas diarias, o bien cuatro días a la semana durante una hora diaria, el alumnado no solo realizará actividades de refuerzo educativo relacionadas con el ámbito académico, sino que participará también en actividades extraescolares, organizadas, en su caso, en colaboración con el ayuntamiento, las asociaciones de madres y padres u otras entidades del entorno.

El refuerzo educativo en materias instrumentales se da con grupos de 10 a 15 alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en los cursos anteriores, sobre todo en las áreas instrumentales, y hábitos de trabajo insuficientes; que se encuentren en riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias clave, a pesar de las medidas ya aplicadas; que muestren una actitud favorable a la participación en las actividades de refuerzo propuestas, y que cuenten con la aceptación y compromiso para participar en el programa realizado de forma expresa por la familia.

La actividad de los grupos se organizará en el ámbito científico y el ámbito sociolingüístico y las horas impartidas por ámbito, en cada grupo, serán dos y media semanales, fuera del horario lectivo, en dos o cuatro días, de lunes a viernes, y opcionalmente los sábados. Cada uno de estos ámbitos atenderá prioritariamente, según corresponda, al refuerzo de las áreas instrumentales de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, y Valenciano: Lengua y Literatura, y se podrán reforzar el resto de áreas priorizando la atención a las lenguas extranjeras.

Resultados

Actualmente el Èxit II, programa de refuerzo educativo extraordinario para la mejora del éxito escolar en centros públicos, es un instrumento eficaz en la lucha contra el fracaso escolar, ya que, durante este curso 2014-2015, un total de 244 centros han puesto en marcha el acompañamiento escolar, y 178 el refuerzo educativo en materias instrumentales, con 719 grupos de Secundaria. Todo ello dentro del plan de actuación para la mejora de su contrato-programa. Esta cifra de 178 centros que desarrollan el refuerzo educativo en materias instrumentales en el curso 2014-2015 supone un incremento respecto a la cifra del curso pasado, 2013-2014, ya que en el Plan Èxit II participaron un total de 131 centros públicos de Educación Secundaria, tal como se observa en la siguiente tabla:

Centros con en los que está implantado el plan Èxit II

	Curso 2013-2014	Curso 2014-2015	
	Refuerzos instrumentales	Acompañamiento escolar	Refuerzos instrumentales
Alicante	69	90	82
Castellón	11	37	20
Valencia	51	117	76
Total Comunidad Valenciana	131	244	178

Comunidad Valenciana

Documento puente de concreciones curriculares en Educación Primaria

Justificación

La educación basada en la adquisición de competencias es una tendencia común de los países de nuestro entorno en los últimos años, como muestra la Recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Por otra parte, las pruebas internacionales de evaluación externa toman como referencia las competencias para obtener los resultados del alumnado y realizar el diagnóstico de los sistemas educativos.

Toda la normativa actual relativa al currículo, tanto a nivel estatal como autonómico, hace una referencia explícita a la necesidad de educar al alumnado para la adquisición de las competencias clave. El Decreto 108/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la Educación Primaria en la Comunitat Valenciana, que se publicó el día 7 de julio de 2014, plantea una estructura relacional entre los contenidos, los criterios de evaluación y las competencias clave.

Para conseguir llevar a la práctica educativa diaria las intenciones reflejadas en la normativa actual resulta imprescindible dotar al profesorado de las herramientas y de la formación adecuada. Este es el sentido del «Documento puente de concreciones curriculares en Educación Primaria», que facilita al profesorado la programación y la evaluación de los aprendizajes del alumnado en base a la adquisición de competencias clave.

Base normativa

- LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), modificada por la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa).
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 108/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la Educación Primaria en la Comunitat Valenciana.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
- Resolución de 15 de julio de 2014, para la organización y funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil de segundo ciclo y colegios de Educación Primaria.

Objetivos

- Establecer los indicadores de logro, relacionados con los criterios de evaluación.
- Dotar al profesorado de una herramienta que facilite la programación por competencias.
- Difundir la presencia de las competencias clave en la estructura curricular.
- Elaborar materiales para la formación del profesorado.

Estrategias y actuaciones

El documento puente es un instrumento que facilita al profesorado que participa en el Itinerario formativo de programación y evaluación de las competencias clave, el paso del currículo prescrito en el Decreto 108/2014 a las programaciones didácticas de las diferentes áreas de Educación Primaria y a la elaboración de las unidades didácticas integradas que se desarrollan en las aulas.

El documento puente contiene una concreción curricular de la etapa de Educación Primaria y propone una estructura relacional de los elementos prescriptivos del currículo: objetivos de etapa, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje y competencias clave. Esta estructura relacional permite hacer explícita la integración de las competencias en el currículo, incorporando un nuevo elemento de carácter orientativo con el que se relacionan las competencias: los indicadores de logro.

Los indicadores de logro están elaborados a partir de los criterios de evaluación y son los elementos que hacen posible graduar, para cada nivel de la etapa, el rendimiento o logro que el alumnado debe alcanzar. Por tanto, garantizan que al finalizar la etapa se alcancen también los resultados de aprendizaje que establecen los estándares relacionados con cada uno de los criterios de evaluación de los que parten. Son elementos elaborados tanto para la instrucción como para la evaluación de los aprendizajes integrados en las unidades didácticas de las programaciones de aula.

Al igual que los criterios de evaluación, los indicadores de logro están redactados en términos competenciales, como resultados de aprendizaje, e incluyen procesos de diferente nivel de complejidad, contenidos de diverso tipo y contextos de realización adecuados a la naturaleza de la ejecución de los aprendizajes, lo cual posibilita su observación y evaluación en contextos reales. Se han secuenciado, como los criterios de evaluación, de forma progresiva y diferenciada para facilitar la identificación y evaluación de los aprendizajes básicos de cada nivel, permitiendo así la atención a la diversidad desde las programaciones de aula y la continuidad de los aprendizajes entre los niveles de la etapa.

Los indicadores de logro, al concretar de forma precisa y detallada los resultados de aprendizaje que el alumnado debe alcanzar, se pueden asociar con las competencias con las que están relacionados los criterios de evaluación de los que parten, y además a un mayor grado de precisión, permitiendo de este modo que se programen y se evalúen conjuntamente los contenidos y las competencias.

El documento puente se presenta en un formato que permite visualizar la progresión de los elementos que interrelaciona a lo largo de todos los niveles de la etapa. Permite visualizar también, para cada uno de los indicadores de logro, los niveles de competencia que harán posible la programación y evaluación de los aprendizajes de refuerzo, o la ampliación y la realización de las adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que las requiera, facilitando así su inclusión.

El documento, además, permite que a partir de él se elaboren las concreciones curriculares de nivel que formarán parte de las programaciones didácticas. De este modo se presentan los elementos del currículo del área con una estructura relacional que integra las competencias clave y hace visibles las relaciones de estos elementos con los estándares de aprendizaje y los objetivos generales de área.

A partir de los indicadores de logro se han construido los perfiles de área que menciona la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

De la misma forma, a partir de los criterios de evaluación y los indicadores de logro, se pueden construir los perfiles de cada una de las competencias. Estos perfiles competenciales permiten establecer de forma precisa la contribución que cada área realiza al desarrollo de cada una de las competencias clave desde cada nivel.

Los perfiles de competencia pueden contribuir también a la necesaria alineación de las evaluaciones diagnósticas con las evaluaciones curriculares y facilitar al profesorado la elaboración de los informes finales de la etapa de Educación Primaria, en donde se especifica el grado de adquisición de las competencias por parte del alumnado que la finaliza.

El documento se plantea, además, como un instrumento para la formación del profesorado a través del Itinerario de programación y evaluación de competencias clave, organizado en dos niveles, inicial y avanzado, que se realiza mediante proyectos de formación en centros ofertados por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

Con el objetivo de dar a conocer entre el profesorado esta herramienta y la formación en base a la adquisición de competencias, se han organizado diversas jornadas a lo largo de toda la Comunitat Valenciana, bajo el título «Integración curricular de las competencias clave. Del currículo a las aulas», en las que se ha presentado, entre otros elementos del Decreto 108/2014, el documento puente y el Itinerario de programación y evaluación de competencias clave.

Finalmente, cabe señalar que el documento puente está accesible en el sitio web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte. Próximamente se publicará una edición en soporte electrónico y también estará accesible desde la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de KeyCoNet[1].

Resultados

El documento puente ya está publicado y accesible. Por otra parte, las jornadas de difusión se han completado en su totalidad.

En cuanto a la formación del profesorado, cabe destacar que en el Itinerario de formación y evaluación de competencias clave, durante el curso 2013-2014, participaron 2.000 docentes de 77 centros de la Comunitat Valenciana y, durante el curso 2014-2015, participan 2.900 docentes de 110 centros en dos niveles formativos semipresenciales, además de 220 profesores y profesoras que han participado en la modalidad en línea, diseñada para los centros del nivel avanzado.

1. < http://www.keyconetspain.org/wordpress >

Extremadura

eScholarium. Puesta en producción de una enseñanza digital para toda la comunidad educativa

Justificación

En los últimos diez años, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha realizado un importante esfuerzo por conseguir el uso real y cotidiano de las TIC tanto en las aulas como en los hogares extremeños. Así, en 2003, se inició un ambicioso despliegue tecnológico que ha permitido que todos los centros educativos, independientemente de su ubicación, del número de alumnos, o de otras particularidades, tengan conectividad de banda ancha y una amplia dotación informática, pasando del modelo anterior de «TIC en la escuela» al de «TIC en el aula», y creando una potente Red Tecnológica Educativa Extremeña (RTEE), dotada de conectividad y *software* básico para su funcionamiento (gnuLinEx, con sus específicas adaptaciones para los centros educativos).

En 2005 se constató la necesidad de extender este modelo hacia el de «TIC en la Comunidad Educativa», incluyendo así, además de las aulas, a la Administración educativa y a los hogares entre los lugares de acceso a las TIC y a los recursos educativos digitales. De este modo, en 2006, se planteó crear Rayuela, la plataforma de gestión integral de todos los servicios académicos y administrativos educativos a través de Internet. Gracias a este proyecto, Rayuela se ha convertido en una herramienta imprescindible para la gestión diaria de los centros educativos, supone en la actualidad un sistema crítico y esencial de nuestra Consejería, ya que es el repositorio principal de información relativa al alumnado, a la oferta educativa extremeña y a los distintos procesos académicos que tienen lugar a lo largo del curso escolar.

Todo este despliegue tecnológico se vio apoyado, de 2008 a 2012, con el programa Escuela 2.0, un proyecto mediante el que nuestra Consejería, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), mejoró la dotación tecnológica de nuestras aulas para adaptarlas a las nuevas formas de enseñar y aprender del siglo XXI, reforzando así la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en los centros educativos. Para ello se dotó a determinadas aulas extremeñas de pizarras digitales y un ordenador portátil propio para cada alumno y docente, que han usado como herramienta de trabajo en clase y en casa.

Paralelamente, durante este periodo, hemos asistido a un aumento muy importante en el número y calidad de los contenidos educativos digitales. Libres o de pago, producidos por la Administración educativa, por las editoriales o por profesorado, los recursos educativos digitales han pasado a ser parte muy importante del proceso de enseñanza–aprendizaje desarrollado en nuestras aulas.

Llegados a este punto, se hace necesario dar un paso más en la formación con recursos digitales, y poner a disposición de la comunidad educativa una herramienta mucho más potente, funcional, que implemente técnicas de *Learning Analytics,* y que suponga una revolución en el proceso de enseñanza-aprendizaje utilizando medios digitales, y, en especial, los libros de texto digitales, libres o de pago, y el posterior seguimiento de la relación que dichos contenidos establezcan con los alumnos y docentes.

Este «Entorno virtual de aprendizaje para enseñanzas no universitarias», que se ha denominado *eScholarium*, continúa, en este nueva etapa, un nuevo plan iniciado por la Consejería de Educación y Cultura, que se encuentra encuadrado en ITER, el Programa Estratégico de TICs Educativas de Extremadura, como Plan «Comunidad Educativa 2.0», con lo que se permitirá la enseñanza con contenidos y libros de texto digitales. Este plan pretende poner en marcha el uso de las TIC en el aula de un modo decisivo y definitivo, integrando de modo cotidiano los libros de texto digitales en dicho sistema.

Para ello será necesaria la creación de diferentes plataformas y laboratorios que permitan el seguimiento telemático del alumnado y la reproducción y edición de contenidos educativos digitales. Por ello se exige

un periodo largo, de al menos 42 meses, para hacerlo de un modo progresivo y sostenible, de tal manera que se rentabilice al máximo la productividad y eficacia de los fondos públicos.

Base normativa

Tanto la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, como los objetivos fundamentales para la Convergencia Europea, establecen la necesidad de potenciar el uso de las TIC por parte del alumnado y del profesorado, en la estructuración de un sistema de educación ciudadana continua y permanente a lo largo de la vida, y en la adaptación del proceso de enseñanza y aprendizaje a los intereses de los alumnos.

Dentro de este marco legal, en febrero de 2005, nace el Proyecto ITER, Programa Marco para la Dinamización y Fomento del Uso de las TIC en la Comunidad Educativa, mediante el cual la Consejería de Educación y Cultura pretende fomentar eficazmente el uso de las TIC por parte de todos los miembros de su comunidad educativa (docentes, alumnos, familias o Administración), de manera que las innumerables posibilidades de los sistemas tecnológicos actuales se traduzcan en una mayor calidad educativa. Para ello se han desarrollado numerosas acciones, entre las que destacan la creación del Portal Educativo de Extremadura, EducarEx v2.0., el desarrollo de los Laboratorios Virtuales (de lectoescritura, matemáticas, inglés, portugués, física y química, y tecnología), la creación del portal multimedia Mercurio o los Rincones Didácticos.

El Consejo de Gobierno Extraordinario de Cáceres, de 29 de septiembre de 2012, definió el Plan de Acción «Comunidad Educativa 2.0», que fue ampliado posteriormente en los Consejos de Gobierno Extraordinario de Badajoz, de 6 de abril de 2013, y de Don Benito, de 8 de Octubre de 2014, cuya descripción resumida puede enunciarse como un ambicioso plan educativo por activar eficazmente el uso de las TIC en los centros y hogares, de manera que mejoren eficazmente el rendimiento académico y educativo, y con el que se pretende poner en marcha todos los factores necesarios para el funcionamiento de la enseñanza con contenidos educativos y libros de texto digitales en el seno de la comunidad educativa, desarrollar potentes aplicaciones TIC para el aprendizaje y mejora de áreas instrumentales, tales como la lectoescritura, las lenguas extranjeras o las ciencias, renovar aulas de informática obsoletas (Primaria) o instalar Aulas TIC (pizarra digital, servidor de aula, internet y conexión wifi) en todas las aulas de todos los centros de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos.

Objetivos

Con *eScholarium* se busca que esta nueva plataforma permita dar un paso más en la educación extremeña, y ponga a disposición de toda la comunidad educativa de:

1. Una aplicación web que permita la realización, el desarrollo y seguimiento de actividades de enseñanza y aprendizaje en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, de enseñanzas no universitarias, pero que sea mucho más potente y adaptada específicamente a las enseñanzas no universitarias, y no solo a la formación a distancia clásica de adultos.
2. Un modelo de educación virtual apoyado en las TIC, que se adapte a las condiciones personales y laborales de los individuos (en cualquier sitio y en cualquier momento) y a las características peculiares de nuestro territorio.
3. Una única plataforma para todas las áreas y miembros de la comunidad educativa, que impida así que cada usuario tenga que usar una distinta para cada asignatura. Además, será neutral e independiente de sistemas operativos y dispositivos.
4. Técnicas de *Learning Analytics* (es decir, inteligencia artificial y asistida para mejorar el rendimiento y los servicios educativos de cada usuario), y que permita detectar de modo rápido y ágil las diferentes dificultades que puedan presentar los alumnos en su proceso de aprendizaje, para darle solución del modo más rápido posible.

5. Uso de contenidos y libros de texto digitales, y el aprovechamiento óptimo de los recursos tecnológicos con los que se ha dotado a los centros educativos.
6. Incluir de un modo masivo al profesorado y alumnado de todos los niveles y a sus tutores legales, por lo que se hace necesario que tenga una curva de aprendizaje mínima y sea ergonómica, sencilla e intuitiva hasta el extremo.
7. Una revolución en el proceso de enseñanza-aprendizaje, al utilizar las tecnologías educativas para promover formas de aprendizaje más eficaces: autoaprendizaje y autoevaluación, trabajo en equipo y colaborativo, aprendizaje reflexivo y por proyectos, evaluación por competencias clave, así como otras necesidades que en este aspecto se vayan derivando de los centros educativos, los grupos de innovación y las decisiones que se tomen en el seno de las comisiones técnicas que se desarrollen, o de la propia Administración educativa.
8. Un espacio fundamental de comunicación y colaboración entre padres, profesorado y alumnado en torno al proceso de enseñanza y aprendizaje, para colaborar como una verdadera «comunidad de aprendizaje», fomentando sinergias que optimicen el rendimiento escolar y la educación de nuestros jóvenes, e incluso promoviendo la gamificación de algunos procesos educativos (como el fomento de la lectura, etc.).
9. Un sistema integrado con Rayuela, los repositorios de contenidos educativos digitales nacionales y regionales y demás servicios educativos, para formar así una herramienta integrada de los recursos profesionales del docente.
10. Y, en definitiva, una mejora de la calidad educativa, el rendimiento académico y el éxito escolar.

Actuaciones

Antes de la puesta en marcha de la plataforma *eScholarium*, se seleccionó a 42 centros educativos de diferentes tipologías (colegios, institutos, conservatorios y escuelas de idioma, tanto urbanos como rurales), y se les realizó una formación sobre la enseñanza digital.

Se dispuso de la plataforma *eScholarium* a partir del 25 de noviembre de 2013, una vez finalizado el proceso de adquisición mediante concurso público. Desde entonces, se procedió a la primera instalación en los servidores del Gobierno de Extremadura de una versión inicial de la plataforma, que ha sido mejorada y adaptada, hasta que se presentó públicamente en abril de 2014, momento en el que empezó a utilizarse en los centros pilotos.

El 13 de junio de 2014 se publicó la resolución 25/2013, por la que se precisa el procedimiento para la puesta en marcha de la plataforma educativa *eScholarium* y la enseñanza con contenidos educativos y libros de texto digitales en Centros Educativos Públicos No Universitarios de la Comunidad de Extremadura. Mediante este proceso, el número de centros pilotos aumentó hasta 92, 44 de la primera fase que prorrogan su participación y 48 nuevos centros que deciden adherirse a este proyecto.

Resultados

Los resultados del proyecto *eScholarium* se miden en el impacto del proyecto en diferentes ámbitos y agentes presentes en el día a día de la comunidad educativa extremeña:

– Centros educativos

  Como se ha comentado en este documento, actualmente *eScholarium* está presente en 92 centros educativos, lo que representa un 11 % del total de los centros extremeños. Estos centros están repartidos en ambas provincias (33 en Cáceres y 59 en Badajoz), por lo que se trata de una muestra representativa de la realidad educativa extremeña: 32 CEIP (Colegio Educación Infantil y Primaria), 25 IES (Instituto Educación Secundaria), 23 IESO (Instituto Educación Secundaria Obligatoria), 3 CEPA (Centro Educación para Adultos), 2 CEE (Colegio Educación Especial), 2 CRA (Centro Rural

Agrupado), 2 COM (Conservatorio Oficial de Música), 2 EOI (Escuela Oficial de Idiomas), y 1 EAO (Escuela Oficial de Artes y Oficios). Así pues, se involucra a diferentes grupos de alumnos y profesores de cada uno de estos centros, con un media de 8 profesores (y sus correspondientes grupos de alumnos) por centro.

El número de centros que utilizan *eScholarium* ha crecido este curso respecto al pasado (92 centros en el curso 2014-2015, frente a 45 centros en el curso 2013-2014). La estrategia para el siguiente curso es que se mantenga dicho número, pero que se incremente el número de docentes *eScholarium* de cada centro.

– Formación y soporte

El Equipo de Gestión del Cambio de *eScholarium* (eSchoCAU) en colaboración con el Servicio de Formación de la Consejería, ha realizado un total de 64 sesiones de formación presencial a profesores de *eScholarium*, que han contado con 1.333 asistentes en total (442 docentes en el curso 2013-2014 y 891 docentes en el curso 2014-2015). A su vez, eSchoCAU ha atendido en este tiempo un total de 1.312 incidencias a usuarios de la plataforma.

– Editoriales

En *eScholarium* se han cargado un total de 43.747 licencias de acceso a contenidos digitales de editoriales. A su vez, se está trabajando con las editoriales para conseguir que sus contenidos digitales estén más adaptados a las necesidades de profesores, alumnos y padres.

El número de licencias de acceso a contenidos digitales editoriales crece cada año. La tecnología de *eScholarium* se completa con todos los avances *e-learning* del mercado editorial.

Extremadura

Creación de aplicaciones educativas para dispositivos móviles sin conocimientos de programación

Justificación

España lidera el uso de dispositivos móviles en Europa. En la actualidad, 23 millones de españoles utilizan un *smartphone*, una tableta o una PDA y se producen diariamente cuatro millones de descargas de aplicaciones para dispositivos móviles.

Esta realidad está obligando a instituciones, organismos y empresas a adaptarse a los nuevos hábitos de los usuarios, los cuales utilizan su dispositivo móvil una media de tres horas al día.

La contundencia de estos datos es irrebatible, por lo que no percibir el inmenso potencial educativo que esta realidad nos brinda sería dejar pasar una oportunidad única, ya que el creciente uso de dispositivos móviles en nuestra vida diaria hace que se hayan transformado en unos elementos que deben tenerse en cuenta en la labor docente, e introducirse paulatinamente en las tareas y actividades docentes habituales.

La amplia difusión que estos dispositivos tiene entre nuestros alumnos puede lograr que, en ratos de ocio, se utilicen para reforzar contenidos y conocimientos educativos que consoliden lo tratado dentro de las aulas. Obviamente, el sistema educativo no puede ser ajeno a todas estas circunstancias.

Por esto, desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado de la Secretaria General de Educación, surge como iniciativa la formación para los docentes de niveles previos a la universidad. Esta iniciativa se orienta a la creación de aplicaciones educativas para dispositivos móviles sin necesidad de que se tengan conocimientos de programación y partiendo de un nivel mínimo de conocimientos informáticos (nivel usuario), para que puedan incorporar este recurso a su aula empleando únicamente un navegador web, un equipo informático estándar y grandes dosis de interés.

Base normativa

- Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura (LEEX).
- Orden de 31 de octubre de 2000, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de la formación permanente del profesorado y establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias.
- Orden de 21 de mayo de 2002, por la que se modifica la Orden de 31 de octubre de 2000.
- Decreto 69/2007, de 10 de Abril, por el que se regula el sistema de formación permanente del profesorado en la comunidad autónoma de Extremadura.

Objetivos

Como objetivo principal de la iniciativa, se pretende que los docentes extremeños usen en sus aulas, con sentido y eficacia, una tecnología que está al alcance de los alumnos, y la vean como una aliada para facilitar la mejora del rendimiento educativo de los alumnos, de tal manera que el uso de *apps* educativas se normalice y generalice, teniendo en cuenta que son los móviles y las tabletas los dispositivos que más abundan en las aulas.

Con este proyecto se pretende que los alumnos puedan reforzar sus conocimientos en casa sin apenas ser conscientes de que están estudiando o repasando. Por tanto, la primera necesidad de la iniciativa es formar a los docentes en el uso de esta tecnología sin que esto suponga grandes esfuerzos y conocimientos por su parte.

Los objetivos concretos de los cursos de formación a docentes fueron:

– En primer lugar, facilitar la creación de *apps* para dispositivos móviles al profesorado, sin necesidad de conocimientos previos ni específicos de programación y sin coste económico.
– Transmitir la utilidad que las *apps* educativas pueden tener para la mejora del rendimiento escolar de los alumnos.
– Crear *apps* de diferentes tipos, temáticas, por etapas educativas, etc.– partiendo de las opciones disponibles– a un nivel básico.

Como objetivo general, resaltar la importancia de utilizar estas aplicaciones por los docentes y que esto repercuta en el éxito educativo.

Actuaciones

Ante la situación actual se hacía imprescindible que, de manera inmediata, se pusieran en marcha programas formativos que capacitaran a los docentes para aprovechar las posibilidades que ofrecen las aplicaciones para móviles en el ámbito educativo.

Por ello, se planteó el reto de programar actuaciones formativas específicas que capacitaran a docentes sin conocimientos informáticos avanzados, para crear aplicaciones educativas que sus alumnos pudiesen utilizar en sus propios dispositivos móviles durante sus horas libres e incluso en el aula.

La iniciativa comenzó con una formación inicial para aquellos asesores pertenecientes a la red de formación del profesorado que estuvieran interesados en el tema. El objetivo era que, a partir de ahí, se realizara una formación en cadena a través de cada CPR, de manera que se formara a ciertos docentes y que estos, a su vez, formaran a sus propios compañeros. Como dato curioso, hay que destacar que el 95 % de los miembros de la red de formación se formó voluntariamente con intención de ser formadores de los docentes de su ámbito.

En el curso inicial celebrado en la localidad de Trujillo, se revisaron distintos servicios web que permiten generar aplicaciones educativas paso a paso, partiendo de conceptos y actividades sencillas, hasta llegar a procedimientos y desarrollos más complejos. Entre las distintas plataformas y servicios web revisados llamó la atención, por sus posibilidades y buen funcionamiento, el generador de *apps* desarrollado por Mobincube, empresa española dedicada a ofrecer estos servicios.

La característica principal de esta herramienta radica en que no es necesario poseer conocimientos previos sobre programación. Cualquier docente puede llevar a cabo la creación de aplicaciones debido a las facilidades que ofrece su manejo, por lo que el único límite la creatividad de cada docente y sus necesidades e intereses, ya que pueden desarrollarse aplicaciones educativas sobre cualquier área o nivel: idiomas, lengua, matemáticas, fomento de la lectura, alumnos con necesidades educativas especiales, etc. Además, las *apps* creadas con Mobincube® son compatibles con la gran mayoría de los móviles y tabletas del mercado.

Posteriormente a esta formación, hubo un curso de especialización para futuros ponentes en el que se presentaban recursos más complejos para solucionar problemas y profundizar en el tema.

Un mes después se puso en marcha la formación en cascada para todos los docentes de Extremadura, en cursos denominados «Creación de *apps* sin conocimientos de programación», que contó con 307 solicitudes, distribuidas en 12 cursos entre los 18 Centros de Profesores de la región.

A partir de este momento, y en vista de la gran demanda generada, se organizó un curso a distancia que sigue teniendo gran aceptación y que cuenta ya con tres ediciones.

A modo de conclusión, hay que destacar que durante el curso 2013-2014 se han formado 435 docentes en 21 actividades formativas.

Resultados

Como resultado de la iniciativa, hay que destacar el interés y la puesta en práctica de los docentes extremeños en *apps* educativas, tanto en la selección de las mismas, como en la creación por el propio docente. En estos momentos está pendiente la creación de una base de datos que recopile todas las *apps* creadas por docentes extremeños, agrupadas por temáticas (competencias clave, idiomas, etc.), etapas educativas, niveles, etc.

Gran parte de los docentes ya formados han continuado su formación en este tema a través de proyectos de innovación, grupos de trabajo, comunidades virtuales de aprendizaje, cursos de especialización y otras actividades. En definitiva, el principal objetivo, que era disponer de personas formadas, capaces de poner en práctica esta iniciativa, ha sido plenamente conseguido.

La propia red de formación ha creado una *app* llamada CprEx1 para que cualquier docente, a través de sus dispositivos Android, pueda estar al día de la oferta formativa existente en la comunidad extremeña.

La experiencia ha sido un éxito y se pretende dar continuidad a la misma extendiendo la formación del profesorado, profundizando en la temática para conseguir un mayor grado de especialización y creando espacios colaborativos que faciliten el intercambio de experiencias.

Galicia

educonvives.gal. Estrategia Gallega para la Convivencia Escolar 2015-2020

Justificación

En la agenda de la política educativa en Galicia está muy presente la necesidad de promover un adecuado clima educativo que favorezca la convivencia escolar como condición para garantizar el pleno derecho a la educación.

En coherencia con este objetivo, se aprobó la Ley gallega 4/2011, de 30 de junio, de convivencia y participación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar, en la que se trata de articular, partiendo de una visión integral, tanto los derechos y deberes vinculados con la convivencia y la participación, como las normas básicas de convivencia en los centros, así como la participación de las familias.

En esta norma se regulan temas cruciales para el sistema educativo, como la articulación de los derechos y deberes en las normas básicas de convivencia, la condición de autoridad pública del profesorado, el desarrollo de medidas y programas preventivos que promuevan la resolución pacífica de los conflictos, y la corresponsabilidad de la comunidad educativa en la mejora de la convivencia, entre otros, además de regular la prevención y el tratamiento de las situaciones de acoso escolar, y por primera vez, el ciberacoso.

En línea con el mandato legal, se han implementado desde el curso 2011-2012 programas que dan coherencia al trabajo para la mejora de la convivencia. En este sentido, la línea de convivencia es prioritaria en las convocatorias de la comunidad autónoma de contratos-programa y de los planes de formación dirigidos a los centros. Asimismo se favorece la existencia de una red de centros educativos especializados en mediación escolar y la colaboración interinstitucional con, entre otros organismos, el Valedor do Pobo de Galicia.

Por otra parte, Galicia está involucrada en programas europeos vinculados a la mejora de la convivencia y la lucha contra el *bullying*, como el programa ARBAX «Against Racial Bullying and Xenophobia[1]».

En 2013, en cumplimiento de uno de los mandatos establecidos en la ley, se presentó por primera vez el protocolo educativo general para la prevención, detección y el tratamiento del acoso escolar.

El más reciente hito normativo lo constituye el Decreto 8/2015, de 8 de enero, por el que se desarrolla la Ley 4/2011, de 30 de junio. En esta norma se sientan las bases de trabajo para un despliegue de acciones por parte de tres agentes fundamentales: los centros educativos, el Consejo para la Convivencia Escolar de la comunidad autónoma de Galicia y la propia Administración educativa.

La «Estrategia Gallega para la convivencia escolar 2015-2020», recientemente presentada a la comunidad educativa de Galicia, constituye el lógico correlato de toda la trayectoria de políticas públicas educativas desarrollada en este campo.

Base normativa

- Ley 4/2011, de 30 de junio, de convivencia y participación de la comunidad educativa[2].
- Decreto 8/2015, de 8 de enero, por el que se desarrolla la Ley 4/2011, de 30 de junio, de convivencia y participación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar[3].

1. < http://www.schoolbullying.eu/es/project >
2. < DOG-136, 15 de julio de 2011 >
3. < DOG-17, 27 de enero de 2015 >

Objetivos, estrategias y actuaciones

La normativa gallega sobre convivencia sitúa a los propios centros educativos como pilar fundamental. En este sentido, para el ejercicio de la autonomía del centro y la ejecución de su proyecto, el plan de convivencia constituye un elemento fundamental, ya que es el documento en el que se articula la visión de la convivencia escolar en la comunidad educativa y las líneas generales del modelo que se pretende implantar, los objetivos específicos que hace falta alcanzar, las normas que la regulan y las actuaciones que se deben implementar.

Dicho plan de convivencia establecerá, sobre la base de un diagnóstico previo, las necesidades, los objetivos, las directrices básicas y las actuaciones, incluyendo la mediación en la gestión de los conflictos, y contendrá actuaciones preventivas, reeducadoras y correctoras.

El segundo pilar es el Consejo para la Convivencia Escolar de la comunidad autónoma de Galicia, regulado en el mencionado Decreto 8/2015.

Funciona como órgano de carácter consultivo y de apoyo a toda la comunidad educativa en lo que se refiere a la convivencia escolar. Está adscrito a la Consellería con competencias en materia de educación, y cuenta con el apoyo de los servicios técnicos de la Administración educativa, para fomentar la participación de los miembros de la comunidad educativa en la mejora de la convivencia.

Ejerce, entre otras, las siguientes funciones: evaluar la situación de la convivencia en los centros, estableciendo estrategias para la recogida de información, análisis y difusión de los datos, e impulsando la investigación en este ámbito; analizar y proponer líneas de actuación de investigación, prevención e inclusión; proponer iniciativas de cara a la mejora del clima escolar, elevando propuestas de actuación a la Administración educativa y realizando el seguimiento y la evaluación de estas iniciativas; proponer líneas de actuación en materia de formación del profesorado y colaborar en el desarrollo de programas preventivos y para la detección precoz de situaciones conflictivas en los centros educativos.

El tercer pilar lo constituyen los servicios técnicos de la Administración educativa, que, entre otras atribuciones, posibilita el trabajo fluido del Consejo para la Convivencia Escolar de la comunidad autónoma de Galicia desde su perspectiva macro, y de las Comisiones de Convivencia, centradas en el microcosmos de los centros educativos.

En este contexto nace la «Estrategia gallega para la convivencia escolar 2015-2020 educonvives.gal[4]», en la que, partiendo de una visión compartida, se trazan, con un objetivo integrador, objetivos y actuaciones para el periodo de referencia.

Se organiza en torno a 5 ejes que fijan 12 objetivos y 35 acciones, que incluyen desde estudios diagnósticos hasta medidas de prevención, medidas de intervención, protocolos y orientaciones, y acciones formativas y de difusión de buenas prácticas.

El eje 1 lo constituye el diagnóstico y seguimiento de la convivencia escolar.

Un buen diagnóstico de la situación es lógicamente un prerrequisito de cualquier actuación. En este sentido la primera actuación de este eje es la de elaborar un instrumento de diagnóstico inicial que permita identificar los puntos fuertes y débiles en la gestión de la convivencia y la resolución de conflictos.

En 36 centros de Galicia se ha puesto en marcha una prueba piloto de una herramienta en línea de gestión, que mediante la puesta a disposición de cuestionarios para los distintos actores de la comunidad educativa (dirección, profesorado, alumnado, familias, personal no docente), la recogida de los datos y su procesamiento, permita a los centros tener un mapa claro de la situación de la convivencia en el centro que le permita ajustar el plan a sus necesidades y expectativas.

El alcance de este piloto, ya en marcha, es de unos 1.000 docentes, cerca de 7.000 alumnas y alumnos, unas 3.000 familias (en caso de alumnado menor de 18 años) y más de 100 integrantes del

4. < http://www.edu.xunta.es/web/Educonvives.gal >

personal no docente. Se trata de un proceso clave para afinar la robustez y eficacia de los procesos que garantizan la fluidez en las respuestas, la protección absoluta del anonimato, la agregación estadística de datos y la generación de informes personalizados para cada centro.

El piloto permitirá afrontar con garantías la recogida censal de datos prevista para el primer trimestre del curso 2015-2016, que supondrá uno de los mayores esfuerzos en el diagnóstico de la convivencia escolar realizado hasta la fecha, ya que participarán más de 1.300 centros, lo que supondrá un alcance de unos 500.000 cuestionarios, y el procesado de más de 30 millones de datos.

El proceso tendrá como resultado, por una parte, la entrega a cada centro de sus datos particulares, que permitirán definir un perfil que facilitará el proceso de toma de decisiones, la adecuación de los planes y medidas en curso y, en definitiva, el proceso de elaboración y desarrollo de sus respectivos planes de convivencia, y, por otro lado, la elaboración de un diagnóstico global a nivel de comunidad autónoma.

El eje 2 de la estrategia se centra en la formación, la investigación y mejora de la calidad en materia de convivencia escolar.

El eje 3 tiene como finalidad el apoyo a los centros y la comunidad educativa, haciendo hincapié en protocolos y herramientas para favorecer el trabajo ordinario de los centros.

El eje 4 trata de la vertebración de las iniciativas y acciones comunitarias, con especial atención a la labor del Consejo para la Convivencia Escolar y de las familias, con apoyo expreso a las Escuelas de Madres y Padres.

Por último, el eje 5 aborda las conductas contrarias a la convivencia y su gestión partiendo de la prevención, y de mecanismos como la mediación escolar, pero también facilitando pautas a los centros en el caso de aplicación de las medidas correctoras.

Comunidad de Madrid

Programa 4.º ESO + Empresa

Justificación

Este proyecto se lleva a cabo con el objetivo de acercar el mundo empresarial e institucional a la educación. Por medio del mismo, los jóvenes que participan de manera voluntaria complementan el currículo de 4.º de ESO, se sensibilizan con el entorno tecnológico, económico y profesional, adquieren experiencia del mundo laboral, ponen en práctica conocimientos adquiridos en el aula y mejoran su autonomía en un contexto real.

El programa, iniciado en el curso 2007–2008, ha permitido que hasta la fecha cerca de 25.000 alumnos de 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) hayan tenido la oportunidad de realizar estancias educativas en empresas e instituciones públicas o privadas.

Base normativa

– Decreto 23/2007, de 10 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria[1].

  En su artículo 3 señala como una de las finalidades de la etapa preparar a los alumnos con las debidas garantías, para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral. En su artículo 4 apartado g) se establece, como uno de los objetivos de la etapa, el desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismos, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades, valorando el esfuerzo con la finalidad de superar las dificultades.

Estrategias y actuaciones

El programa educativo de la Comunidad de Madrid «4.º ESO + Empresa» se lleva a cabo con la colaboración de empresas y entidades de la Región.

El carácter voluntario del programa supone el consentimiento informado, tanto del alumno que desea formar parte del mismo, como de sus padres y tutores en el centro educativo.

El documento «Compromiso centro + empresa», firmado por el director del centro junto con el gerente o representante legal de la empresa o institución, establece las pautas y limitaciones del programa relacionadas con las actividades y los horarios.

Las estancias educativas se organizan de modo coordinado entre el centro educativo y la propia empresa. Durante el curso 2013–2014, los alumnos realizaron una estancia educativa en una empresa o institución durante tres, cuatro o cinco días lectivos consecutivos, en el período comprendido entre el 31 de marzo y el 30 de abril de 2014.

El seguimiento del programa requiere la participación de un profesor tutor por cada 20 alumnos, así como de un responsable por parte de la empresa o entidad correspondiente, que supervisa el desarrollo de las actividades en la misma.

El Seguro Escolar cubre las eventualidades que puedan surgir durante la estancia o *in itinere*.

1. < http://www.madrid.org/wleg/servlet/Servidor?opcion=VerHtml&idnorma=5706&word=S&wordperfect=N&pdf=S >

Al finalizar su estancia, los alumnos realizan una memoria que incluye actividades, registro de asistencia y aspectos evaluadores.

Para el desarrollo de este programa, los centros educativos de la Comunidad de Madrid han contado con la colaboración de empresas grandes, medianas y pequeñas, así como de organismos públicos, semipúblicos y privados:

– Grandes empresas. Algunas de las mayores empresas de nuestro país que cotizan en el IBEX35 han participado en el programa.
– Empresas medianas, pymes y micropymes, donde se centra el mayor número de estancias.
– Organismos públicos, semipúblicos y privados:
  a. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).
  b. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA).
  c. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), a través de su Delegación de Madrid, que participa con 21 institutos y organismos vinculados.
  d. Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.
  e. Fuerzas Armadas. Delegación del Ministerio de Defensa en Madrid.
  f. Universidad Politécnica de Madrid.
  g. Policía Municipal.

Resultados

El programa «4.º ESO + Empresa», iniciado en el curso 2007-2008 en dos centros públicos, ha contado en el curso 2013-2014 con la participación de 223 centros (143 institutos de Educación Secundaria y 80 centros privados concertados).

Evolución del programa «4.º ESO + Empresa» de la Comunidad de Madrid. Cursos 2008–2009 a 2013–2014

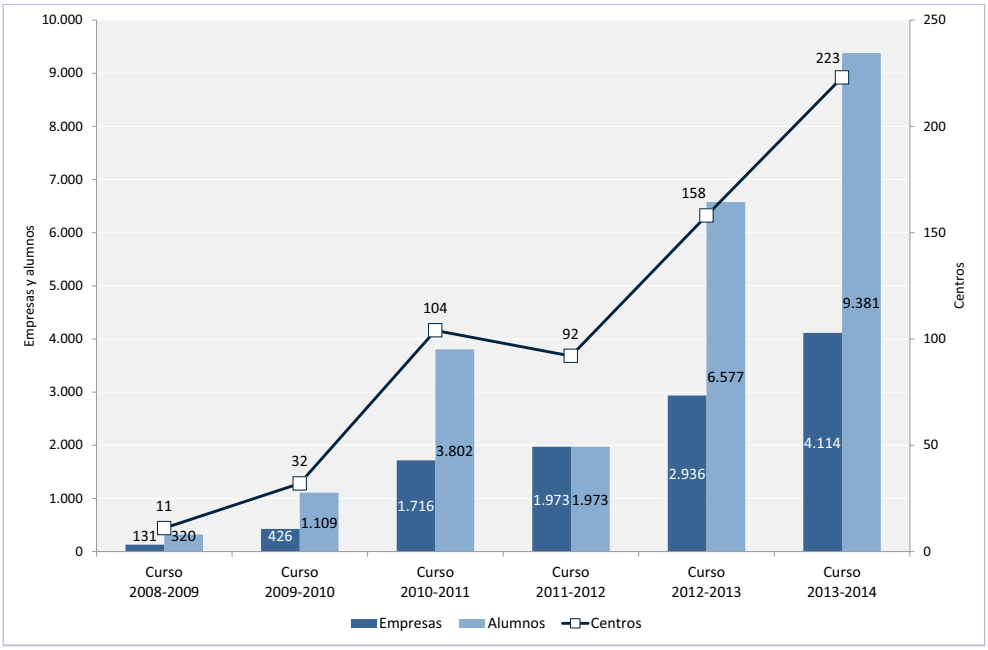

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

A lo largo del curso 2013–2014 un total de 9.381 alumnos realizaron las estancias educativas en 4.114 empresas o instituciones de la Comunidad de Madrid. Esto supone un incremento del 43 % sobre el total de alumnos participantes en el curso anterior.

En una escala de valoración de 1 a 5, se constata la elevada aceptación del proyecto por los alumnos y sus padres, así como el cumplimiento de las expectativas del profesor tutor y de las empresas o entidades colaboradoras. Con un registro de 4,62 como valoración de este proyecto por parte de los centros educativos, se pone de manifiesto su interés por continuar con esta iniciativa en los próximos años.

Valoración del programa «4.º ESO + Empresa» de la Comunidad de Madrid. Curso 2013–2014

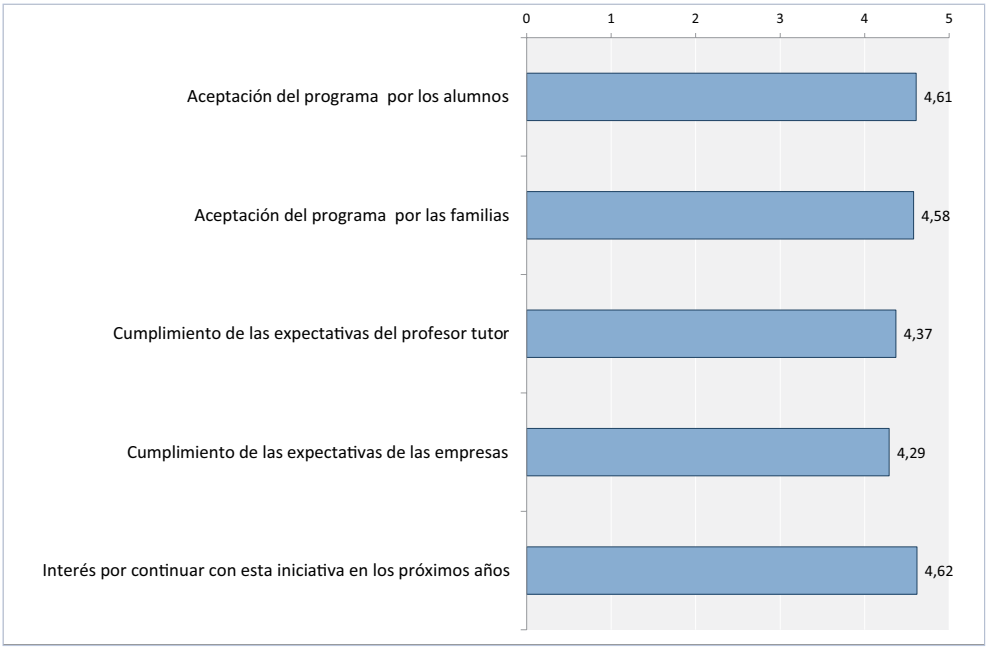

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Comunidad de Madrid

Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con altas capacidades

Justificación

Este programa de la Comunidad de Madrid es una iniciativa cuya participación es de carácter voluntario y sin coste para las familias, y se lleva a cabo fuera del horario escolar. Tiene carácter extracurricular y proporciona a alumnos con perfil de alta capacidad y edades comprendidas entre los 6 y los 18 años, oportunidades para profundizar en diferentes áreas del conocimiento a través de la experimentación, la investigación y la creación.

Base normativa

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Artículo 76 establece que corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y adoptar los programas de enriquecimiento que permitan desarrollar al máximo sus capacidades.

Estrategias y actuaciones

El programa se desarrolla desde el curso 1999-2000 a través de un Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y la Fundación CEIM (Confederación Empresarial de Madrid–CEOE), y es coordinado por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

Se estima que entre el 3 % y el 5 % de la población escolar presenta un perfil de altas capacidades[1]. Estos alumnos poseen una elevada inquietud intelectual y muestran gran fluidez y flexibilidad de pensamiento para explorar nuevas vías de análisis y conocimiento.

Los ámbitos que abarcan las actividades de este programa son los siguientes:

- Humanístico–literario.
- Científico–tecnológico.
- Expresión artística.
- Habilidades sociales.

Las estrategias que el programa desarrolla van dirigidas a fortalecer la autonomía y responsabilidad de los alumnos a través del trabajo en equipo, el esfuerzo y la búsqueda de la excelencia.

En el programa participan 110 profesores. Cada uno de ellos se responsabiliza del trabajo de dos o tres grupos de alumnos de edad similar. Los padres y los profesores tutores de sus respectivos centros escolares reciben información sobre la participación de sus hijos y de sus alumnos.

El programa, que se ofrece en toda la Comunidad de Madrid, se realiza a lo largo del curso escolar en cinco sedes distintas ubicadas en institutos de Educación Secundaria. Las sesiones, que tienen lugar dos sábados al mes, con un horario de 10.00 a 13.00, incluyen talleres y actividades que complementan la formación que los alumnos reciben en sus centros escolares. También se programan otras actividades

1. Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Liberar el potencial de los niños y los jóvenes con gran capacidad intelectual dentro de la Unión Europea» (Dictamen de iniciativa), enero 2013, nota al pie, página 3. < http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52012IE0963&from=ES >

que cuentan con la participación de expertos en los diferentes ámbitos de estudio y se realizan visitas a instituciones de especial interés.

Resultados

El programa ha multiplicado el volumen de alumnos participantes, que ha pasado de los 157 alumnos de la primera edición, que tuvo lugar en el curso 1999-2000, a los 1.729 alumnos que participaron en el curso 2013–2014.

Las valoraciones de padres, alumnos participantes y profesores muestran un elevado grado de satisfacción. Como resultado, se constata que:

- La mayoría de los alumnos participantes en el programa permanecen en él hasta 2.º curso de Bachillerato.
- Las familias muestran una alta implicación en todas las actividades que se proponen.
- Los profesores colaboradores manifiestan su deseo de continuar participando en este programa.
- El número de solicitudes de participación de nuevos alumnos experimenta un incremento continuo todos los años.

Finalmente, hay que indicar que, a partir de la experiencia del Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con altas capacidades de la Comunidad de Madrid, el Comité Económico y Social Europeo aprobó en enero de 2013 un dictamen de iniciativa instando a los 27 países miembros a reforzar la detección y la atención dirigida a los niños y jóvenes con altas capacidades.

Evolución de la participación de los alumnos en el programa «Enriquecimiento Educativo para alumnos con altas capacidades» de la Comunidad de Madrid. Cursos 1999–2000 a 2013–2014

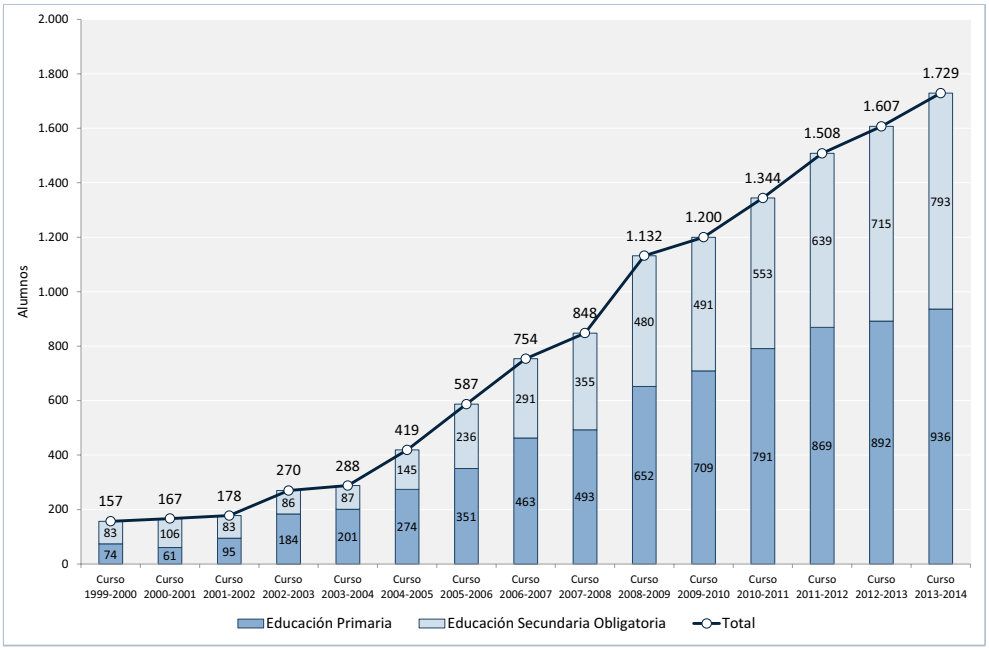

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Región de Murcia

Formación Profesional Dual

Justificación

La Consejería de Educación, Cultura y Universidades, consciente de la importancia de impulsar la Formación Profesional Dual, lleva a cabo desde el curso académico 2012-2013 programas experimentales como iniciativa formativa para mejorar la cualificación profesional de los trabajadores, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.

La Formación Profesional Dual se basa en una estrecha colaboración y participación de las empresas en los sistemas de Formación Profesional, propiciando una participación más activa de la empresa en el proceso formativo del alumnado y, permitiendo que estas conozcan de manera más cercana la formación que reciben los jóvenes, cada vez más adaptada a las necesidades de los sectores productivos y a los requerimientos específicos de las empresas.

Con la Formación Profesional Dual se pretende que la empresa y el centro de Formación Profesional estrechen sus vínculos, aúnen esfuerzos y favorezcan una mayor inserción del alumnado en el mundo laboral durante el periodo de formación.

Base normativa

La base legal se encuentra, en primer lugar, en los artículos 6 y 11.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional que especifican que la colaboración de las empresas en el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional se desarrollará, entre otros ámbitos, mediante su participación en la formación de los alumnos en los centros de trabajo, favoreciendo la realización de prácticas profesionales de los alumnos en empresas y otras entidades, y llaman a establecer los mecanismos adecuados para que la formación que reciba financiación pública pueda ofrecerse por centros o directamente por las empresas, mediante conciertos, convenios, subvenciones u otros procedimientos.

El artículo 42.bis.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, prevé que «La Formación Profesional Dual del Sistema Educativo Español es el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo».

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, que establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, en su artículo 31 determina que «Podrán desarrollarse programas formativos en alternancia en colaboración con empresas», y que «Para la aplicación de lo establecido en este será necesaria la suscripción de un convenio entre la empresa y la Administración educativa».

El Real Decreto 1529/2012 de, 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual, en su Título III recoge el marco de la Formación Profesional Dual del sistema educativo para el desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas, cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.

En la Región de Murcia, al estar regulada esta modalidad dual de la formación profesional, se establece una beca del 80 % del IPREM en función de las horas de asistencia del alumno o alumna a la empresa, y con obligación de cotización a la Seguridad Social con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación,

en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

Estrategias y actuaciones

En el curso 2012-2013 la Consejería de Educación, Cultura y Universidades decidió poner en marcha la experiencia de la Formación Profesional Dual, antes incluso de que fuera publicada la normativa nacional que la regula, Real Decreto 1529/2012 de, 8 de noviembre, para lo que se publicó una normativa autonómica que amparara dichos proyectos (Resolución de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dan instrucciones para el desarrollo del programa experimental de Formación Profesional Dual en la comunidad autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2012-2013).

En aquel momento se puso en marcha la experiencia con dos proyectos, de la modalidad que nosotros llamamos armonizada, en la que el alumnado recibe contenidos del currículo tanto en el centro educativo como en la empresa. Fueron dos las empresas implicadas, Repsol y Estrella de Levante, y 30 los alumnos seleccionados para la experiencia.

Puestos en marcha esos primeros proyectos, se advirtió la dificultad de encontrar en la Región empresas que pudieran acoger a grupos completos de alumnos y que estuvieran preparados para impartir contenidos correspondientes a un currículo oficial, bien por falta de personal suficiente, bien por falta de recursos para ello.

En la convocatoria del curso 2013-2014 se diseñó la modalidad de profundización, con el ánimo de llevar adelante la experiencia adaptándonos a las características de nuestro tejido productivo. En estos proyectos la totalidad de los contenidos del currículo se imparten en el centro educativo, y el alumnado recibe la formación en los centros de trabajo de las empresas participantes, junto con otros contenidos relativos a los sistemas de producción y organización propios de cada empresa.

El modelo de profundización permite que para el mismo grupo de alumnos colaboren empresas diferentes, que por tanto pueden acoger en formación a un número de alumnos reducido, circunstancia que está en consonancia con las características de las pymes y que facilita la incorporación de estas a la experiencia.

Con este nuevo modelo, que fue el elegido mayoritariamente por los centros participantes, se incrementó la oferta de Formación Profesional Dual a 13 proyectos, en 10 centros públicos y 1 concertado, con 65 empresas colaboradoras y 151 alumnos.

Para el curso 2014-2015 se abrió la convocatoria de Formación Profesional Dual también a centros privados, extendiéndose el modelo a 35 ciclos formativos, 15 de grado medio y 20 de grado superior, con 489 plazas disponibles y 196 empresas participantes.

Por último, la Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, establece el procedimiento a seguir por los centros que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo en la Región de Murcia para adherirse a la Formación Profesional Dual, en su modalidad de Profundización, para aquellos ciclos formativos cuyas enseñanzas tienen autorizadas.

Mediante esta convocatoria cualquier centro educativo, para cualquier ciclo formativo y en cualquier momento, puede adaptar el programa formativo del alumnado de tal modo que, sin interferir en su normal asistencia al centro educativo, pueda recibir formación de tipo práctico en la empresa interesada en colaborar en su formación. El único requisito a cumplir es que la empresa reúna características de idoneidad para ello y que la duración de esta formación sea al menos de 660 horas.

Desde la Administración se han realizado charlas divulgativas y mesas redondas con agrupaciones empresariales se ha invitando a empresas participantes en los proyectos de Formación Profesional Dual, con el objetivo de fomentar la participación de las empresas en este modelo formativo y aclarar dudas

al respecto, con muy buenos resultados tanto en participación como en el número de iniciativas de formación *a posteriori*.

Resultados

Las ventajas para el alumno que cursa una Formación Profesional Dual son evidentes:

- Mayor vinculación con el ámbito laboral, lo que incrementa aprendizajes sobre trabajo en equipo, relaciones laborales, normas de seguridad propias de las empresas, cultura empresarial…
- Mayor inserción laboral, el 100 % de los alumnos que cursaron Formación Profesional Dual en la primera promoción encontraron empleo antes de un año.
- Mayor motivación del alumnado que, además de recibir una beca, tiene mayores expectativas.

Las ventajas para la empresa son:

- Mayor flexibilidad para adaptar el horario y periodo de las prácticas.
- Formar a un futuro trabajador de la empresa, de modo que cuando termina el ciclo puede incorporarse inmediatamente a la cadena productiva.
- Posibilidad de entrevistarse con los candidatos al puesto formativo, participando en el proceso de selección.

Por tanto, la Formación Profesional Dual y su propia evolución hacia modelos más flexibles y adaptados al tejido productivo de la Región de Murcia, están dando unos resultados muy positivos, tanto en cuanto al incremento en la participación de empresas en la formación, como respecto a la inserción profesional de los alumnos que toman parte en estos proyectos.

Evolución de la Formación Profesional Dual en la Región de Murcia. Cursos 2012-2013 a 2014–2015

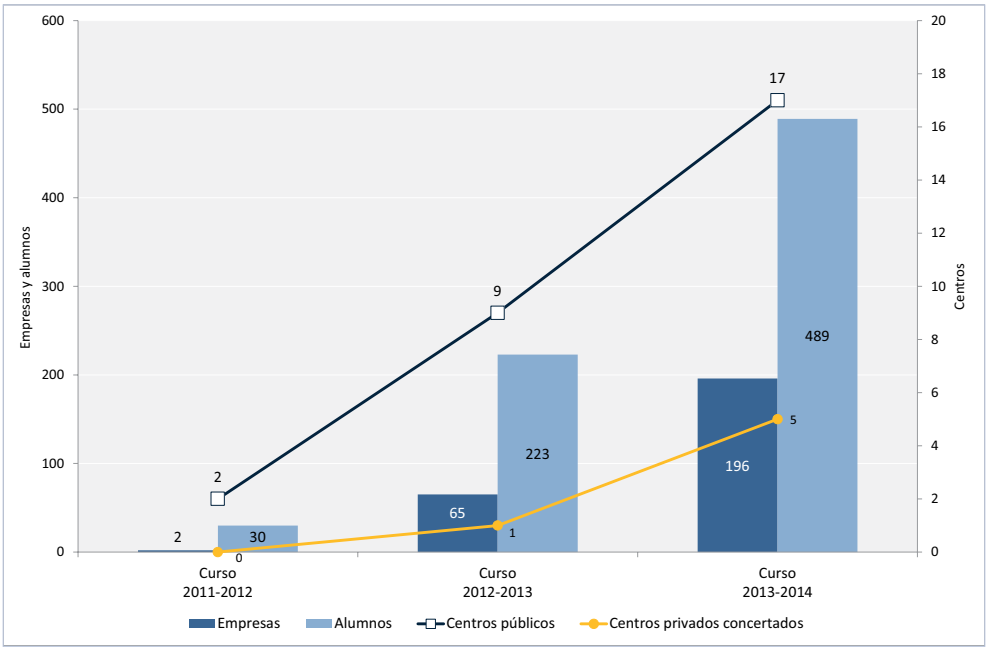

Región de Murcia

Área de Lectura comprensiva

Justificación

La expresión de ideas y sentimientos, la comprensión de textos y de mensajes, la construcción de los propios aprendizajes, la reflexión sobre un mundo en continuo cambio, son algunas de las prácticas comunicativas necesarias para vivir en la sociedad del siglo xxi.

Consciente de la importancia que tiene la lectura como estrategia fundamental de adquisición de los conocimientos del aprendizaje y la aplicación de los mismos para desenvolverse con éxito en la sociedad actual, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Región de Murcia ha apostado de forma decidida por fomentar las destrezas necesarias para leer, comprender e interpretar todo tipo de textos y mensajes escritos, así como despertar la curiosidad e interés por la lectura en las diferentes etapas educativas, y especialmente en la etapa de Educación Primaria.

Con la implantación de la Ley para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), la Consejería de Educación, Cultura y Universidades ha incluido en el nuevo currículo de Educación Primaria un área de libre configuración autonómica denominada «Lectura comprensiva», que todos los centros de la Región de Murcia imparten en los tres primeros cursos de la etapa.

Esta nueva área pretende potenciar la comprensión lectora como estrategia fundamental de acceso y adquisición de los conocimientos del aprendizaje, y se sustenta en la búsqueda de equilibrio entre la lectura mecanizada y constante y la lectura gozosa y gratificante, potenciando la motivación de los alumnos a la hora de leer a través de textos muy diversos y ajustados a sus intereses, y contribuyendo a la disminución del fracaso escolar y la mejora de la calidad educativa.

Base normativa

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la comunidad autónoma de la Región de Murcia.

Objetivos

1. Estimular la comprensión lectora como estrategia fundamental de acceso y adquisición de los conocimientos del aprendizaje.
2. Potenciar destrezas necesarias para leer, comprender e interpretar todo tipo de textos y mensajes escritos.
3. Adquirir estrategias que ayuden al alumno a seleccionar y utilizar la información presente en los textos, desarrollando de forma progresiva una comprensión literal, interpretativa y evaluativa.
4. Facilitar el acceso de los alumnos a los distintos niveles de comprensión de los textos, fomentando la creación de opiniones personales y críticas sobre ellos.

5. Crear futuros lectores expertos capaces de comprender y extraer los conocimientos de los diferentes tipos de texto.
6. Despertar la curiosidad e interés por la lectura a través de la motivación constante del alumno.

Actuaciones

- Secuenciación de contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables del área para los cursos 1.º, 2.º y 3.º de Educación Primaria, incluida en el anexo II del Decreto 198/2014, de 5 de septiembre.
- Orientaciones metodológicas específicas para el área, incluidas en anexo II del Decreto 198/2014, de 5 de septiembre.
- Elaboración y publicación de la *Guía didáctica de Lectura comprensiva* desde la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, para ayudar a los docentes de Educación Primaria y en especial al profesorado que imparte el área de Lectura comprensiva. La guía didáctica incluye pautas, orientaciones y actividades para el trabajo en el aula con los alumnos del 1.º, 2.º y 3.er cursos de la etapa.
- Difusión de dos ejemplares de la guía impresa a todos los centros de la Región de Murcia que escolarizan alumnos de Educación Primaria, y descarga de la guía en formato pdf a través de la web del Servicio de Ordenación Académica[1].
- Creación del Plan lector en Educación Primaria. Los centros, dentro de su Proyecto educativo, recogen el plan lector en el que se definen las actuaciones que el centro va a poner en marcha para fomentar el hábito de la lectura.
- Dedicación de al menos media hora diaria a trabajar la lectura comprensiva. El equipo docente de cada grupo de alumnos decide qué áreas fomentan la lectura cada día de la semana, tal y como establece el artículo 8 de la Orden de 20 de noviembre de 2014.
- Cursos de formación para el profesorado sobre el área Lectura comprensiva: programación, evaluación y metodología.

Resultados

La implantación del área Lectura comprensiva en la Región de Murcia a lo largo del curso 2014-2015 ha implicado a docentes, alumnos y centros, alcanzando las siguientes cifras:

- 2.669 maestros que imparten Lectura comprensiva en 1.er y 3.er cursos de Educación Primaria.
- 35.910 alumnos de Educación Primaria, ya que todos los matriculados en primero y tercero cursan Lectura comprensiva.
- 470 centros (públicos y concertados) que imparten Educación Infantil y Primaria.

1. < http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=21259&IDTIPO=100&RASTRO=c1635$m3993 >

Comunidad Foral de Navarra

Ir al médico

Justificación

Planificamos este proyecto para el alumnado de las aulas de educación especial del colegio público Remontival, de Infantil y Primaria, que acogen a 7 alumnos divididos en 2 aulas. Son alumnos con grave afectación cognitiva y que, en muchas ocasiones, presentan problemas de salud asociados.

Nuestros alumnos tienen claras dificultades en el acceso a cuidados sanitarios debido a que:

- Les resulta difícil comunicar una sensación de dolor. Ello puede influir en una infradetección de dificultades perceptivas o situaciones de malestar. Para hacer frente a esta situación precisan de sistemas alternativos de comunicación.
- Las exploraciones médicas suponen a veces soportar situaciones de malestar. Algunos de nuestros alumnos viven estas situaciones con miedo o les resulta difícil controlarse en situaciones de estrés.
- No entienden las reglas, demandas y expectativas de los profesionales sanitarios, por lo que necesitan que se les anticipen las situaciones que van a darse y así poder colaborar mejor.

Objetivos

El objetivo general es el de mejorar la salud de nuestros alumnos y se concreta en los siguientes objetivos:

1. Capacitar a nuestros alumnos para comunicarse en situaciones de visita médica.
   - 1.1. Expresión de sentimientos e ideas a través de comunicadores en situación de visita médica.
     - 1.1.1. Reconocimiento en pictogramas de las diversas partes del cuerpo.
     - 1.1.2. Reconocimiento de los pictogramas de «dolor» «estar enfermo».
     - 1.1.3. Expresión a través del comunicador de situaciones de dolor o malestar en situación de aula.
     - 1.1.4. Presentarse a través del comunicador y solicitar la anticipación, por parte del personal sanitario, de las acciones que va a llevar a cabo con él.
     - 1.1.5. Expresión a través del comunicador de situaciones de dolor o malestar en situación de visita médica acompañados por las profesoras.
2. Colaborar en situación de visita médica.
   - 2.1. Conocimiento del instrumental médico y desensibilización hacia el mismo.
   - 2.2. Comportamiento adecuado en cada una de las situaciones de visita médica.
     - 2.2.1. Conocimiento de cada uno de los pasos que conlleva: traslado al centro de salud, esperar, colaborar en la exploración y despedirse adecuadamente...
     - 2.2.2. Comportarse de manera adecuada en la sala de espera.
     - 2.2.3. Tolerar la exploración física y colaborar en la misma.
     - 2.2.4. Comunicación de posibles situaciones de malestar o dolor

Estrategias y actuaciones

Definición del Proyecto

El proyecto «Ir al médico» se define básicamente como vivencial y emocional. Se ha pretendido que el proyecto sea algo práctico, que ayude a los alumnos a desenvolverse mejor en situaciones reales, utilizando una metodología muy vivencial y basada en sus necesidades.

Definición de necesidades de aprendizaje

Algunos de los conocimientos previos con los que contaban los alumnos con respecto al tema del proyecto eran los siguientes:

- Señalaban las principales partes del cuerpo.
- Comprendían los conceptos de médico, enfermo... y eran capaces de expresarlos mediante lenguaje gestual.
- Tenían numerosas experiencias de visitas médicas.

Las peculiaridades de nuestro alumnado exigen una atención muy individualizada, que permite llegar a conocerlo muy bien, detectar sus necesidades y poder ajustarnos a ellas. Es por eso que los objetivos de aprendizaje han venido principalmente definidos por el profesorado. A lo largo de la puesta en práctica del proyecto han ido surgiendo nuevas necesidades de aprendizaje a las que hemos procurado irnos ajustando.

Temporalización del Proyecto

Las actividades con el alumnado se han llevado a cabo a lo largo de dos semanas y hemos participado en ellas todo el profesorado implicado en el proyecto.

Evaluación

En la fase de planificación se ha diseñado una ficha registro para cada una de las actividades, donde se incluye un apartado de observaciones en el que pueden valorarse las mismas.

Grupos de trabajo

Nuestro trabajo se ha centrado en dos alumnos. Son alumnos acostumbrados a trabajar juntos. No se han previsto objetivos específicos de cooperación entre ellos, aunque esta sí se ha producido en diversos momentos y se valora de manera positiva.

Organización del trabajo

Nuestros alumnos precisan de una metodología de trabajo muy pautada y las actividades que se les han presentado han estado muy estructuradas.

Resultados

La valoración es, en general, muy positiva. Consideramos que ha ayudado de manera significativa al cumplimiento de los objetivos planteados.

Por una parte, los alumnos han mostrado interés hacia la mayoría de las actividades y disfrutado con ellas. Nos ha sorprendido gratamente el comportamiento mostrado por nuestros dos alumnos en la mayoría de las actividades, por lo que hemos percibido que dichas actividades estaban ajustadas y respondían a los intereses de los alumnos.

Por otra, los profesionales médicos nos han manifestado también su valoración positiva y la importancia de plantear estos objetivos.

Como aspectos en los que consideramos que deberíamos de introducir mejoras, señalamos que:

- Vemos la necesidad de continuar con el trabajo iniciado, extendiendo a las familias el material para que pueda ser utilizado en situaciones reales de visita médica.
- Deberíamos haber tenido más en cuenta la evaluación en la planificación de las actividades, introduciendo un apartado específico para ello.

País Vasco

Plan director para la coeducación y la prevención de la violencia de género en el sistema educativo y realización de proyectos de actuación en este ámbito

Justificación

El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco promovió, al inicio del curso 2013-2014, una iniciativa de calado en relación con la coeducación y la prevención de la violencia de género, para seguir avanzando en la transformación de un modelo de escuela mixta a un modelo de escuela coeducativa.

Se parte de que los centros escolares deben contribuir a la transformación de relaciones de poder entre el alumnado, realizando los cambios necesarios para asegurar una socialización igualitaria que respete la diversidad de identidades existentes y permita el desarrollo personal tanto de las alumnas como de los alumnos. Para ello, se han priorizado una serie de iniciativas en las que toman parte distintos agentes y servicios educativos, incluido el propio Consejo Escolar de Euskadi.

El reto es de gran envergadura porque aborda la transformación de determinados valores asociados a modelos que influyen enérgicamente y con absoluta naturalidad en el mantenimiento o crecimiento de esas diferencias. La manera de abordarlos se integra en todos los aprendizajes con la implicación de toda la comunidad educativa y social.

Base normativa

Ya la Ley 1/1993 de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca, incluye entre sus fines el de «asegurar el carácter coeducador de la enseñanza que se imparta» como referente de una política educativa que ha pretendido incorporar de manera transversal la coeducación.

La Ley 4/2005 de 18 de febrero, para la igualdad de hombres y mujeres, amplía y profundiza en este fin que de por sí es dinámico porque se adapta a las necesidades y avances que se producen en esta materia.

Durante el curso 2013-2014, se diseñó y aprobó el «Plan director para la coeducación y la prevención de la violencia de género en el sistema educativo» y, posteriormente, se publicó la Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la viceconsejera de Educación, por la que se convocó a los centros públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria de la comunidad autónoma de Euskadi para la realización de proyectos de actuación en el ámbito de la coeducación y la prevención de la violencia de género, a desarrollar en los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016.

El Consejo Escolar de Euskadi emitió un informe valorativo de la Comisión permanente sobre el Plan Director, en el que se expresaba una valoración global positiva «en la medida en que, a través de las acciones que se planifican, la escuela y la sociedad progresarán en la coeducación y se darán pasos para reducir las situaciones de violencia de género en un futuro».

Objetivos

1. Proveer al sistema educativo de estructuras y personas para impulsar de manera coordinada el modelo de escuela coeducativa.
   1.1. Capacitar al profesorado y a la comunidad educativa para garantizar que sus intervenciones se realicen desde la coeducación y la prevención de la violencia de género.

1.2. Desarrollar figuras y estructuras de coordinación para implementar la coeducación y medidas de igualdad en los centros escolares.

1.3. Impulsar la capacitación en coeducación en los procesos de provisión del personal docente y educativo.

1.4. Promover la coordinación para dotar de coherencia desde la perspectiva de género a las distintas iniciativas/programas existentes en el ámbito educativo.

2. Promover procesos de transformación en la escuela mixta hacia una escuela coeducativa.

2.1. Impulsar que los centros educativos incorporen la perspectiva de género en su cultura, políticas y prácticas.

2.2. Incorporar la perspectiva de género en los planes de tutoría y orientación.

2.3. Impulsar la coordinación entre los diferentes ámbitos de la comunidad escolar.

3. Poner en marcha mecanismos para la prevención, detección precoz y respuesta eficaz de la violencia de género y de todos los tipos de violencia que tengan el sexismo en su origen.

3.1. Promover la socialización preventiva de la violencia de género.

3.2. Crear mecanismos para responder rápida y eficazmente ante situaciones de violencia de género y de cualquier tipo de violencia que tenga el sexismo en su origen.

Actuaciones

1. Diseño y gestión de la formación básica, así como seminarios, cursos, materiales, orientaciones y directrices necesarias para el desempeño de la labor educativa en materia de coeducación, diversidad afectivo-sexual y prevención de la violencia de género.
2. Seminarios zonales en los Berritzegunes, así como formación y asesoramiento en los propios centros educativos que se comprometan a llevar a cabo un proyecto de transformación de la escuela mixta a la escuela coeducativa y preventiva de la violencia de género, a través de la convocatoria específica que les dotará con tres horas de crédito de horario semanal durante tres cursos, para que la persona responsable coordine y dinamice el proceso.
3. Dotación horaria, formación, asesoramiento y seguimiento por parte de Berritzegunes e Inspección Educativa para el desarrollo de proyectos integrales en diez centros piloto de características y situaciones socioculturales diversas. Difusión de la experiencia a través de los Berritzegunes.
4. Nombramiento de profesorado responsable de coeducación en los centros escolares y de representante de igualdad en los Órganos de Máxima Representación, que tendrán acceso a sesiones formativas organizadas por el departamento y por las AMPA. Creación de estructuras de coordinación y participación de toda la comunidad educativa.
5. La coeducación y la prevención de la violencia de género como prioridad de los servicios estratégicos del Departamento (Berritzegune, Dirección de Innovación, Inspección Educativa, ISEI-IVEI), en sus diferentes ámbitos de actuación, por lo que tendrán formación, se impulsará la coordinación y en cada uno de ellos se dispondrá de una plaza con requisito formativo en materia de coeducación, igualdad y violencia de género.

Evaluación

Gestión, seguimiento y evaluación

– Evaluación del proceso.

  Permite incorporar mejoras durante el desarrollo del plan a través de una batería de indicadores para sus tres objetivos estratégicos, que serán revisados anualmente y a su finalización (curso 2015-2016).

– Evaluación del impacto.

  Para medir el nivel de cumplimiento de los logros y compromisos adquiridos por el Departamento a través de las metas propuestas.

  Para medir los cambios producidos en el propio sistema educativo, el plan prevé la realización de un estudio por parte del ISEI-IVEI (Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa) dirigido a obtener información sobre el desarrollo del modelo de escuela coeducativa y preventiva de la violencia de género.

Estructuras

– Comisión de seguimiento.

  Presidida por la viceconsejera de Educación y con la participación de la presidenta del Consejo Escolar de Euskadi, entre otras figuras, garantiza la puesta en marcha y el desarrollo del plan. Establece las estrategias de intervención y evaluación, y recoge las propuestas de los sectores sociales implicados en el desarrollo del plan.

– Comisión técnica.

  Presidida por la Dirección de Innovación Educativa y con la participación, entre otros, de una representante del Consejo Escolar de Euskadi, elabora anualmente un borrador de planificación de las actuaciones a realizar, hace el seguimiento de las actuaciones y propone los mecanismos correctores y de mejora necesarios, recoge la información para el seguimiento y evaluación del plan, elabora los informes de seguimiento, evaluación y de propuestas de mejora dirigidas a la comisión de seguimiento.

Sistema de comunicación

– A la comunidad educativa mediante la difusión y comunicación del plan a través de jornadas de formación y sensibilización e intercambio de buenas prácticas, con la participación de los centros educativos, profesorado y familias.

– Comunicación interdepartamental e interinstitucional para ofrecer información de los avances y desarrollo del plan.

– Comunicación a la sociedad en general, garantizando el derecho a la información, así como el seguimiento e implicación en el plan.

Resultados

1. Realización de 15 Seminarios en todos los Berritzegunes zonales con 263 participantes (220 mujeres y 43 hombres) de 215 centros públicos y concertados. Aumento de un 15 % sobre la participación registrada anteriormente.
2. Diseño del módulo de 10 horas de sensibilización-formación dirigido a centros escolares y presentación a las asesorías responsables de coeducación.
3. Se han ofertado cursos específicos sobre coeducación, diversidad afectivo sexual y violencia de género. Un total de 17 cursos de entidades, más 9 de gestión propia, impartidos en su mayoría por el Berritzegune Central, y un curso *online* sobre masculinidad gestionado por Gizonduz. Siete cursos que se han suspendido porque el número de matrículas no era suficiente. Las actividades formativas que más se rentabilizan son las que se hacen en centro.
4. Cincuenta centros seleccionados a través de la Resolución de 5 de noviembre de 2013, ya comentada en el apartado referido al marco normativo, por la que se convocó a los centros públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria de la comunidad autónoma de Euskadi para la realización de proyectos de actuación en el ámbito de la coeducación y la prevención de la violencia de género.

5. Una sesión de formación para equipos directivos y propuesta para organizar alguna sesión específica que tenga que ver con cómo incluir la perspectiva de género en los Proyectos Educativos de Centro. La Inspección educativa ha realizado recientemente una sesión de formación y el ISE-IVEI, tanto el curso pasado como este, han participado en formación en diseño de estudios con perspectiva de género y estudios de género.

   En todos los casos la formación se valora de forma positiva y se hacen propuestas de continuidad.

6. Participación de 22 asesores y asesoras de los 18 Berritzegunes en seminarios donde se trabajan propuestas que se trasladarán a los seminarios zonales.

   Una sesión de formación para el personal del Berritzegune que va a ser sustituida por una intervención en los propios Servicios para abordar la misma propuesta se hace llegar a los centros.

7. Se nombra en todos los Berritzegunes zonales a las responsables de coeducación, igualdad de mujeres y hombres y violencia de género, que son personas encargadas de los seminarios zonales.

   Nombramiento en todos los centros que han participado en las convocatorias de los proyectos de la persona responsable de coeducación y representante de igualdad en el Órgano Máximo de Representación, así como creación o designación de una estructura de coordinación en materia de igualdad. Implicación de la Inspección en este punto.

   Recursos (crédito horario, asesoramiento, materiales…) a los 50 centros que tienen proyecto oficial y que participan en los seminarios sobre coeducación y prevención de la violencia de género.

8. Tres sesiones de formación por territorio, para las personas representantes de igualdad en los órganos máximos de representación de 136 centros. La valoración es muy buena.

   Se elaboran y facilitan herramientas para impulsar la labor de las figuras y las estructuras responsables de desarrollar la coeducación en los centros escolares, a través de los seminarios y de los cursos de formación. También se han habilitado espacios digitales para el acceso a materiales y herramientas propias y de otras comunidades y países.

   Jornada de intercambio de buenas prácticas entre los centros que han nombrado las figuras y las estructuras de coordinación para implementar la coeducación.

9. Se ha colaborado con las escuelas de magisterio en la difusión del plan y en el impulso de la formación en materia de coeducación y violencia de género del futuro profesorado.

10. El ISEI-IVEI ha formado un grupo de trabajo interno y ha constituido una comisión mixta con Inspección, Berritzegune Nagusia, y la Unidad Administrativa de igualdad para trabajar sobre el estudio, sobre el seguimiento a centros integrales, etc.

11. Realización y difusión de propuestas curriculares asociadas a buenas prácticas para trabajar el 8 de marzo en los centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación de Personas Adultas y Berritzegunes.

12. Incorporación de la perspectiva de género como elemento estratégico en todos los documentos de planificación facilitados desde la Dirección de Innovación, para que los centros hagan revisiones y mejoras en sus documentos, decisiones, acciones, etc.

13. Elaboración de materiales para el diagnóstico de igualdad de centro y su correspondiente difusión en todos los centros con proyectos oficiales y en los que participaban en los seminarios zonales (unos 200).

14. Trabajo con las asesorías de coeducación en el diseño de una guía para la elaboración del plan de respuesta a la diversidad en el marco de la escuela inclusiva, que incorpora la perspectiva de género, y para revisar y/o elaborar el Plan Educativo de Centro (PEC) desde esta perspectiva.

15. Colaboración entre la Unidad Administrativa de igualdad, junto con la Inspección, para generar un borrador de procedimiento interno para canalizar las quejas sobre materiales sexistas.

16. Introducción en la Resolución de principio de curso de la necesidad de incorporar la perspectiva de género en los planes de tutoría y orientación.

17. Se ha constituido un grupo trabajo, en su mayoría con mujeres gitanas, para trabajar algunas claves para a la prevención del abandono escolar de alumnas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social. También se han incluido algunas indicaciones en este sentido en la guía de elaboración del plan de respuesta a la diversidad.
18. Se ha mantenido una reunión de trabajo con 23 técnicas de igualdad de ayuntamientos y mancomunidades para presentar el plan y proponer formas de participación.
19. Puesta en marcha de mecanismos para la prevención, detección precoz y respuesta eficaz de la violencia de género y de todos los tipos de violencia que tengan el sexismo en su origen con tutoras y tutores de 1.º, 3.º y 5.º.

    En 16 centros de Secundaria se está trabajando de forma experimental con unas unidades didácticas.

    Desde el proyecto de Comunidades de Aprendizaje se presta atención especial, en 8 centros, al trabajo de tolerancia en Primaria y en el caso de Secundaria, a los modelos de atracción.

    En 23 centros, con ayuda Berdindu, se promueve la prevención de la violencia más centrada en diversidad afectivo sexual.
20. Una sesión de formación de 4 horas, sobre el buen trato y las relaciones entre jóvenes en las redes sociales, con las personas responsables de coeducación de los centros con proyectos, y con el resto de personas que asisten a los seminarios (aproximadamente 260). Recopilación de materiales y elaboración de una unidad didáctica.
21. Se han ofertado cursos para promover y apoyar actuaciones frente a las diferentes formas de violencia y abuso contra las mujeres (niñas, adolescentes, jóvenes y adultas), en particular las más sutiles, naturalizadas y menos visibles (microviolencias). Selección de materiales que posibiliten la reflexión a personas adultas, pero también al alumnado.

    En el seminario de Comunidades de Aprendizaje han abordado la naturalización de la violencia en niños y niñas pequeñas, y sus consecuencias de ello en la adolescencia y/o en la madurez.
22. Intervención de Berdindu con el programa europeo Rainbow y Rainbow Has, liderados por la institución del Ararteko, con programas, materiales, etc., sobre diversidad sexual desde la perspectiva de género, ya experimentados y evaluados tanto en los centros como con responsables de los seminarios zonales de coeducación (200 personas).
23. Recabar información en centros donde hay población considerada de riesgo en prácticas de mutilación genital femenina (MGF) y participación en un grupo interdisciplinar, coordinado por el Ayuntamiento de Bilbao para realizar, de forma experimental, un protocolo de prevención. Se ha llevado a cabo la sensibilización sobre el tema, y se ha proporcionado material a las personas responsables de coeducación de los centros que participaron en la formación general citada (200 personas), a representantes de igualdad de consejos escolares presentes en dicha sesión y a los 56 que han participado este año.

En resumen, se han realizado la mayoría de las acciones previstas e iniciado otras que no lo estaban, y la valoración global es muy buena. El tema ha estado muy presente en los medios de comunicación de una manera bastante constructiva.

Prioridades a corto plazo para el curso 2015-2016

- Impartir en los centros el módulo de 10 horas implicando no solo al profesorado.
- Reforzar la formación a Consejos Escolares priorizando que las personas representantes de igualdad pertenezcan a un estamento diferente al docente, para que haya más diversidad.
- Diversificar las ofertas de formación e introducir cursos *online*.
- Reforzar la formación a equipos directivos.
- Organizar la formación de orientadores y orientadoras, consultores y consultoras.

- Aumentar la producción propia de materiales tanto en castellano como en euskera.
- Contar con una guía sobre violencia de género para los centros escolares y una batería de indicadores para detectar cualquier tipo de violencia.
- Diseño de protocolos de acompañamiento, orientación del deseo, identidades diferentes a la normativa, etc.
- Revisión y mejora del protocolo de actuación en el ámbito educativo dentro del II Acuerdo Interinstitucional.
- Elaboración de un protocolo para asegurar que las propuestas, materiales… que lleguen a los centros escolares sean coherentes con el plan.
- Intervención en los Observatorios de la convivencia de los centros y revisión de los planes de convivencia para que integren la perspectiva de género.
- Intervención de Inspección en relación al cumplimiento del plan que aparece en las resoluciones de principio de curso.
- Introducir los cambios pertinentes en los procesos de provisión de plazas.
- Analizar e impulsar los procedimientos administrativos para posibilitar ciertos cambios en las relaciones de puestos de trabajo de ciertos servicios del departamento.
- Impulsar que tanto en los centros que imparten Formación Profesional como Educación para Personas Adultas desarrollen sus Planes Directores de coeducación y prevención de la violencia de género.
- Establecer una coordinación y colaboración con la Universidad del País Vasco y con otras universidades.
- Generar un impulso especial a la socialización preventiva de la violencia de género, trabajando la tolerancia cero desde los cero años, la naturalización de la violencia en niños y niñas pequeñas y las consecuencias de ello en la adolescencia y/o en la madurez, los modelos de atracción, las nuevas masculinidades, etc.

La Rioja

Proyecto de innovación e intervención inclusiva con el alumnado con altas capacidades

Justificación

En el marco de las actuaciones integrales de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja, dirigidas a conseguir el éxito escolar para todo el alumnado, se están llevando a cabo diferentes experiencias como la que se describe.

La misma se fundamenta en algunos de los principios esenciales que guían este tipo de actuaciones en nuestra Comunidad, como son:

- Promover la inclusividad en las prácticas de los centros como un principio que intenta superar el concepto de integración, y que supone que los cambios metodológicos y organizativos implementados para satisfacer las necesidades del alumnado con altas capacidades beneficien a todo el centro.
- Integrar la innovación en las programaciones de los centros y en su práctica diaria.
- Fomentar el desarrollo de prácticas enriquecedoras del currículo, que –desde la atención al alumnado con altas capacidades intelectuales– estimulen la participación, promuevan las redes sociales y redunden en el éxito escolar de todo el alumnado.
- Explotar las posibilidades que la autonomía de centro permite para desarrollar proyectos exitosos contextualizados y que fomenten la participación de toda la comunidad educativa.

Base normativa

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria[1].
- Decreto 24/2014, de 13 de junio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la comunidad autónoma de La Rioja.
- Orden 6/2014, de 6 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que se regula el procedimiento de elaboración del Plan de Atención a la Diversidad en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de La Rioja[2].
- Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de la Rioja.

Objetivos

El proyecto que se presenta se enmarca en la Convocatoria de Proyectos de Innovación de esta Consejería y dentro del Plan de Atención a la Diversidad del colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes de Fuenmayor, y su objetivo es desarrollar una acción triple:

1. < BOE-A-2014-2222 >
2. < BOR n.º 74, 16 de junio de 2014 >

– Por una parte, pretende generar una reflexión en el profesorado a través de la información y la formación sobre las necesidades específicas (tanto intelectuales como de ámbito emocional) de los alumnos con altas capacidades.
– El segundo de sus objetivo es establecer sistemas eficaces que protocolicen la detección de este alumnado.
– Por último, y con toda certeza la tarea más compleja, se pretende realizar una intervención educativa específica que estimule y potencie las capacidades de nuestros alumnos más capaces y provoque una radiación de excelencia en todo nuestro alumnado.

Otros objetivos planteados a un nivel más específico son:

– Formar a los profesionales de la educación para mejorar la detección, la identificación y la respuesta al alumnado con altas capacidades.
– Sistematizar y protocolizar los procesos de identificación temprana desde el modelo colaborativo y dentro del plan de atención a la diversidad.
– Consolidar la intervención del Equipo de Orientación en la evaluación psicopedagógica y respuesta al alumnado con altas capacidades.
– Impulsar la colaboración con las universidades para el desarrollo de cursos de formación del profesorado, propuestas de enriquecimiento curricular y extracurricular, cursos de verano, etc.
– Organizar el trabajo con grupos de enriquecimiento curricular (ciencia, ajedrez, etc.).
– Aprender a intervenir en el aula generando experiencias encaminadas al éxito escolar.
– Impulsar y articular vías de colaboración entre familia, escuela y comunidad.
– Impulsar la participación en proyectos colectivos que refuercen esta línea educativa basada en principios de Inclusión y Equidad a través del trabajo cooperativo.

Estrategias y actuaciones

Las necesidades educativas que presentan los alumnos con altas capacidades son, como ya sabemos, en buena parte comunes a las que presentan el resto de sus compañeros. Por esta razón, muchas de las actividades programadas para ellos pueden desarrollarse también con alumnos que no presentan altas capacidades aunque, por supuesto, con un nivel de exigencia distinto. Es decir, se programan tareas que permitan cierta diversidad a la hora de la ejecución, así como diferentes tipos de respuesta por parte del alumnado.

Se considera que el enriquecimiento es una estrategia de actuación que puede brindar aportaciones significativas al proceso de atención educativa de los alumnos con aptitudes sobresalientes y a la comunidad educativa en general. Con la puesta en marcha de este proyecto, se intenta desarrollar un modelo de enriquecimiento integrador, un modelo que excluya la condición de aislamiento que se admite en escuelas que proporcionan programas especiales para alumnos de alta capacidad. Se parte de la idea de que el enriquecimiento se debe proporcionar a todos los alumnos y que son ellos, cada uno con sus habilidades y capacidades, los que determinan el «techo» de dicho enriquecimiento. Se trataría, pues, de ofrecer situaciones enriquecidas de aprendizaje para todos los alumnos respetando la individualidad y sacando provecho óptimo de aquellos alumnos excepcionalmente dotados.

El proyecto se estructura en tres fases:

– Fase I. Formación del profesorado, en el primer trimestre.

  Los profesores asisten a varias jornadas de formación (15 horas) en el ámbito de las altas capacidades.

  Esta fase comenzó con la organización de una jornada de formación para profesores (abierta a profesorado de otros centros) con el título: «La atención educativa al alumnado con altas capacidades

intelectuales en un marco inclusivo», impartida por expertos de talla internacional en el campo de las altas capacidades, como la Dra. Luz Pérez y el Dr. Jesús Beltrán.

– Fase II. Enriquecimiento programado, en el segundo trimestre.

  El grupo de profesores denominado «Equipo de enriquecimiento», integrado por cuatro miembros, elabora materiales de enriquecimiento, agrupados en varias acciones, para que todos los participantes los lleven a la práctica en sus aulas. Todas ellas, cuya denominación se detalla a continuación, han sido programadas y registradas en una memoria completa de más de 3.000 folios.

  – Charlas de experto.

    Consiste en recurrir a los expertos de la comunidad educativa para que ofrezcan a los alumnos contenidos que no pueden ser satisfechos desde la escuela dentro del marco de los contenidos curriculares. Se trata de una buena metodología de enriquecimiento que utiliza los recursos de la comunidad educativa, no tiene coste económico alguno y favorece la interacción socio-emocional.

    Para ello se cuenta con la colaboración desinteresada de padres, familiares y amigos, expertos de diferentes asociaciones o empresas, lo que muestra la gran potencialidad de la apertura a la comunidad educativa.

  – Ciencia en el aula.

    La esencia misma de la ciencia es que necesita del uso de habilidades de pensamiento creativo y crítico, por cuanto los alumnos investigan las hipótesis y los hechos. Mediante el uso de los pasos básicos del método científico para explorar y descubrir nuevos productos e ideas, los alumnos de Infantil y Primaria aprenden a formular preguntas, investigar, plantear hipótesis, recolectar y analizar la información para sacar conclusiones a partir de sus datos y presentar sus investigaciones.

    Se han realizado más de 28 experimentos en los diferentes niveles y con temáticas basadas en contenidos curriculares y en el tema central del programa.

  – Enriquecimiento en inglés.

    Incluye actividades como *Synthetic Phonics*, teatro en inglés, cuentos «Artigal» y grupos interactivos en inglés.

  – Enriquecimiento en música.

    Desde este ámbito se trabajan tareas del tipo: dominó de notas musicales, trivial musical, el juego «¿Qué instrumento soy?», y «Cuatro colores», que es un juego tipo *party* con varias pruebas de contenido musical que incluyen contestar a preguntas, dramatizaciones, canciones, etc.

  – Enriquecimiento en religión.

    Con motivo de algunas festividades religiosas y de las dudas surgidas en clase sobre por qué se celebraban, los alumnos de 3.º de Primaria plantearon una serie de preguntas al respecto, las respondieron mediante investigación en red y elaboraron presentaciones orales.

  – Ajedrez dentro del currículo.

    La enseñanza sistemática del ajedrez comparte con la escuela el propósito del desarrollo del pensamiento, la enseñanza de valores y el facilitar hábitos virtuosos del carácter. En el ajedrez encontramos una disciplina sumamente beneficiosa para el desarrollo integral de nuestros alumnos.

  – Huerto escolar.

    La asamblea general de la ONU ha declarado 2014 como Año Internacional de la Agricultura Familiar. Este fue el motivo que llevó a centrar las experiencias de enriquecimiento colectivas en el tema «El suelo» y que, finalmente, ha cristalizado en diferentes actividades que se encadenan desde 1.º de Educación Infantil hasta 6.º de Educación Primaria. La actividad «Huerto escolar» es el eje de contenidos que ha tenido un tratamiento vertical dentro de las actividades de enriquecimiento del programa inclusivo.

Se construye un huerto urbano. De la explotación didáctica de ambos, se encarga el segundo ciclo de Educación Primaria.

Al mismo tiempo se desarrolla otra actividad llamada «Terrario», que trabaja con los animales que viven en la tierra, sus hábitats y sus necesidades, y que culmina con la construcción de un terrario. De esta actividad se encarga el primer ciclo de Educación Primaria.

Como el huerto, al inicio, está por hacer y hay muchas tareas previas al plantado, se determina englobar en una acción distinta todas aquellas actividades de preparación y mantenimiento del huerto (quitar piedras, labrar, pintar valla, etc.). A estas actividades se une la de «Compostaje» (elaboración de compost orgánico para abonar el huerto). Esta acción la desempeñan los alumnos del tercer ciclo de Educación Primaria.

Por último, una vez acondicionado el huerto exterior, se asigna la explotación didáctica del mismo a los grupos de Educación Infantil (plantación, riego, actividades de conteo, decoración, etc.).

En todos los casos, la programación ha intentado trascender hacia competencias relacionadas con la ecología y el medio ambiente.

– Fase III. Enriquecimiento individual en el tercer trimestre.

Los profesores participantes llevan a la práctica numerosas actividades de enriquecimiento diseñadas por ellos mismos, de las que destacamos las principales agrupadas por ciclo y ámbito en la siguiente tabla:

Ciclo	Ámbito	Actuación
Educación Infantil	Huerto	Trabajos en el huerto. Actividad bilingüe *cupcakes*-huerto
	Actividad plástica	Cuadros *Arcimboldo*
	Ciencia en el aula	Teñir claveles. Mr. Potato
Primer ciclo de Educación Primaria	Ciencia en el aula	Teñir claveles. Abono natural. Teoría molecular. Electrólisis
	Desarrollo de la atención	Menudo desorden
	Creatividad-matemática	Sudoku de formas geométricas. Pon a volar tu imaginación. Tangram
	Inglés	Dr. Livingstone
Segundo ciclo de Educación Primaria	Ciencia en el aula	El ciclo del agua en una ventana. Exposición oral sobre el suelo. *The plants and the flowers*. Cinco factores de germinación
	Lógica	*Letters go*! Cubiletras
	Inglés	*The giant´s Causeway*
	Ajedrez	Ajedrez, técnicas básicas
Tercer ciclo de Educación Primaria	Educación Física	Conocemos y vivimos el *Goalball*. Hoy toca innovar: diseñamos *webquests*. Juegos populares con el centro de día de mayores. Visita al club de balonmano Naturhouse
	Inglés	*Epic breakfast*. Enriquecimiento Dr. Livingston
	Naturaleza	Aventura en *Azelarután* (cómic sobre una historia inventada)

Resultados

La evaluación del proyecto se realiza considerando las tres fases del proyecto. Los criterios a evaluar son los siguientes:

– Grado de consecución de los objetivos del proyecto (profesorado).

– Grado de implicación y satisfacción de los alumnos en las distintas actividades (alumnado).

– Grado de satisfacción de la comunidad educativa.

Entre los instrumentos que se han utilizado está un cuestionario de satisfacción para alumnos, que se muestra a continuación.

Título de la actividad:	**HUERTO ESCOLAR**	**FECHA:**	**CLASE:**
La actividad	Me ha gustado mucho	Ha estado bien	Me he aburrido un poco
¿Has aprendido?	SÍ		NO
Lo mejor ha sido			

A lo largo del proyecto se han recibido numerosas opiniones altamente positivas de las familias. Para hacer una evaluación más objetiva se confeccionó una tabla de valoración específica. Los resultados de este cuestionario han sido enormemente satisfactorios y se ha percibido el respaldo y el agradecimiento de las familias. También se han recogido sugerencias de mejora a tener en cuenta en lo sucesivo. Las puntuaciones han sido muy altas, todas entre 4 y 5, en una escala de 0 a 5.

La Rioja

Formación Profesional Dual y Formación Profesional Dual-Bilingüe

Justificación

El II Plan Riojano de Formación Profesional (2012-2015) establece como objetivo estratégico «Impulsar la participación de las empresas como agente activo de la red de Formación Profesional», considerando para ello fundamental el desarrollo de una Formación Profesional Dual que persiga una mayor implicación de las empresas en el programa educativo y que favorezca, a su vez, la inserción laboral y la contratación directa de los jóvenes.

Por otro lado, una de las principales apuestas de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo ha sido el impulso del conocimiento de una segunda lengua extranjera. La combinación de ambos objetivos estratégicos, Formación Profesional Dual + Bilingüismo, ha dado lugar a la puesta en marcha de proyectos de Formación Profesional Dual-Bilingüe que han mostrado excelentes resultados.

Base normativa

- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual[1].
- Resolución n.º 2598, de 9 de octubre de 2012, del Director General de Educación, por la que se convoca el proceso de selección de los alumnos participantes en el proyecto experimental de Formación Profesional Dual en la comunidad autónoma de La Rioja, en el ciclo formativo de Grado Medio en Soldadura y Calderería[2].
- Resolución n.º 1451, de 29 de mayo de 2013, de la Dirección General de Educación, por la que se autoriza la impartición del Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos en Red en el proyecto de Formación Profesional Dual y Bilingüe al centro docente privado Salesianos-Los Boscos de Logroño[3].
- Resolución n.º 1926, de 5 de junio de 2014, de la Dirección General de Educación, por la que se autorizan proyectos de Formación Profesional Dual en distintos centros educativos de La Rioja y se dictan instrucciones de funcionamiento para su inicio en el curso 2014/2015[4].

Objetivos

El desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual y Dual-Bilingüe persigue los siguientes objetivos:

- Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de Enseñanza Secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.
- Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.
- Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la Formación Profesional.

1. < BOE-A-2012-13846 >
2. < BOR n.º 124, 15 de octubre de 2012 >
3. < BOR n.º 69, 5 de junio de 2013 >
4. < BOR n.º 73, 13 de junio de 2014 >

– Potenciar la relación del profesorado de Formación Profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.
– Favorecer el conocimiento de una segunda lengua extranjera en los proyectos bilingües.

Estrategias y actuaciones

La primera experiencia de Formación Profesional Dual se desarrolló durante el curso escolar 2012-2013, a través del Proyecto Experimental en el Ciclo Formativo de Grado Medio en Soldadura y Calderería, en el IES Inventor Cosme García de Logroño.

El proyecto se diseñó para que aproximadamente el 60 % de las 2.000 horas de que consta el ciclo se realizaran en la empresa. Para garantizar que los alumnos, antes de incorporarse a sus respectivas empresas, contaran con los conocimientos básicos y los niveles mínimos de formación en prevención de riesgos laborales, durante el primer trimestre del curso recibieron la formación necesaria íntegramente en el centro educativo. A partir del segundo trimestre (febrero de 2013), los alumnos se incorporaron a las empresas alternando dos días a la semana de clase en el instituto Inventor Cosme García, con tres días de formación en la empresa. Durante los días de permanencia en la empresa, los alumnos se ajustaron al horario laboral establecido para el resto de trabajadores. Durante el segundo año (curso 2013-2014) el tiempo de permanencia en la empresa se incrementó, alternando un día a la semana en el centro educativo y cuatro días en la empresa.

Cada empresa participante ha designado a una persona como responsable-tutor del alumno, encargada de la supervisión de su formación y progreso. Esta labor se ha realizado en estrecha coordinación con el tutor del centro educativo. La evaluación de la formación ha sido llevada a cabo por el profesorado del centro educativo responsable de cada módulo, teniendo en consideración la valoración del tutor de la empresa.

El proceso de selección de candidatos se llevó a cabo mediante convocatoria pública y constó de dos fases:

– Primera fase: selección de los 20 candidatos con mejor expediente académico.
– Segunda fase: entrevista personal a los 20 candidatos seleccionados en la primera fase en la que se valoraron diferentes aspectos como la aptitud, motivación y capacidad de trabajo en equipo, el encontrarse en la franja de edad de 16 a 25 años sin una cualificación profesional previa, la disponibilidad horaria y de desplazamiento, y la experiencia laboral previa. En esta segunda fase participó en la comisión de selección una representación de las empresas.

Los alumnos seleccionados recibieron una beca de 400 euros al mes durante su estancia de formación en la empresa. Conforme al Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, la Consejería se hizo cargo de los costes de la cotizaron a la Seguridad Social durante ese periodo. Para completar las coberturas, todos los participantes contaron con un seguro de responsabilidad civil durante el periodo de estancia en las empresas, suscrito y sufragado por la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.

En el éxito de este proyecto, y de los que se han puesto en marcha posteriormente, ha sido clave la participación de las empresas. Para articular dicha colaboración, la Consejería estableció en 2012 un Convenio Marco de colaboración con la Federación de Empresarios de La Rioja para el desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual. Este convenio marco ha establecido las bases que han posibilitado el desarrollo de los distintos proyectos y que se han concretado en las respectivas adendas anuales.

Tras los resultados obtenidos con el primer proyecto, en el curso 2013-2014 se puso en marcha el segundo proyecto de Formación Profesional Dual en el ciclo formativo de Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en régimen dual y bilingüe en el Centro Educativo

Salesianos-Los Boscos de Logroño. Se trata del primer ciclo formativo en España que conjugó estos tres elementos (TIC + Dual + Bilingüe). Una de las novedades que presentó este proyecto respecto del anterior, fue la rotación del alumno por tres tipos de empresa diferentes, lo que le permitió poder adquirir una formación más completa en relación con todos los módulos formativos que comprende el ciclo. Para ello, los alumnos permanecieron un periodo de cuarenta días en una empresa de cada sector, rotando hasta cubrir los tres sectores siguientes:

- Sector de servicio de asistencia técnica (hardware y software).
- Sector de redes y seguridad.
- Sector de programación, bases de datos y web.

A los dos proyectos anteriormente citados hay que añadir los dos nuevos proyectos puestos en marcha este curso:

a. Proyecto de Formación Profesional Dual del ciclo formativo de Grado Medio de Instalaciones Frigoríficas y de Climatización en el IES Inventor Cosme García de Logroño.

b. Proyecto de Formación Profesional Dual y Bilingüe del ciclo formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones web en el CPC Sagrado Corazón de Logroño.

En el curso 2014-2015, por tanto, son cuatro los proyectos de Formación Profesional Dual implantados en La Rioja.

Resultados

Los principales resultados a destacar son:

- Alto índice de titulación de los alumnos participantes (de los 12 alumnos que iniciaron el primer proyecto, 9 obtuvieron el título, es decir, el 75 %).
- Reducción de las tasas de abandono de las enseñanzas de Formación Profesional, por la mayor motivación del alumnado.
- Mayor implicación real de las empresas en el proceso.
- Mayor y más rápida inserción laboral (el 70 % de los alumnos que han titulado en el primer proyecto experimental están trabajando a día de hoy).

Conclusiones

Los proyectos de Formación Profesional Dual llevados a cabo en La Rioja han demostrado que el modelo es válido para alcanzar los objetivos perseguidos (mayor motivación del alumnado, mayor inserción laboral, mayor implicación de las empresas). No obstante, la aplicación de este modelo no puede generalizarse ni debe considerarse sustitutiva del modelo ordinario de Formación Profesional, ya que cada sector y cada momento presenta unas características específicas que deben ser analizadas antes de abordar la puesta en marcha de un proyecto de Formación Profesional Dual.

El ANEXO al INFORME SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO –elaborado por la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos– recoge una colección significativa de experiencias y buenas prácticas en materia educativa realizadas en las comunidades autónomas.

Esta contribución institucional al INFORME del Consejo Escolar del Estado se caracteriza por su riqueza y su diversidad; integra la descripción de diferentes actuaciones sobre la educación, de distinto alcance y naturaleza, dentro del marco competencial propio de cada comunidad autónoma. De este modo, se hace más completa la mirada que aporta el INFORME 2015 sobre nuestro sistema educativo.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO